



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 50

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 49**

**celebrada el martes, 17 de diciembre de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

**Toma en consideración de Propositiones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de Montes. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 31.1, de 31 de mayo de 1996 (número de expediente 122/000019) ..... 2498
- Del Grupo Socialista del Congreso, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 59.1, de 4 de noviembre de 1996 (número de expediente 122/000044) ..... 2499
- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial (número de expediente 122/000045) ..... 2499

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reparación del Archivo Óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de AGESA. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 79, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000071)..... 2510**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo siguiendo las indicaciones de la Cumbre de Florencia. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 52, de 7 de octubre de 1996 (número de expediente 162/000050) ..... 2518**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo (número de expediente 173/000021) ..... 2524**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba (número de expediente 173/000022) ..... 2533**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 51, de 18 de diciembre de 1996.)

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley ..... 2498**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de Montes ..... 2498**

*El señor Presidente anuncia a la Cámara la retirada de la proposición de ley que figuraba como primer punto del orden del día.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Modificaciones del orden del día ..... 2498**

*El señor Presidente propone al Pleno, a propuesta del Grupo Socialista del Congreso y oída la Junta de Portavoces, la acumulación de la proposición de ley orgánica por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la proposición de ley reguladora de la jurisdicción*

*contencioso-administrativa. Se aprueba por asentimiento.*

*El señor Presidente propone asimismo al Pleno, de acuerdo con la iniciativa de la Junta de Portavoces, la exclusión del orden del día del punto séptimo, que contiene dos proyectos de ley procedentes de reales decretos-leyes. Se aprueba también por asentimiento.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley ..... 2499**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ..... 2499**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, orgánica, por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial ..... 2499**

*Para la defensa de las proposiciones de ley, en nombre del Grupo Socialista, interviene la señora Rubiales Torrejón, quien estima que todos los grupos coincidirán en que la jurisdicción contencioso-administrativa se halla actualmente saturada, prácticamente en todas sus salas, debido al incremento espectacular del número de recursos y a la falta de medios disponibles y de reformas orgánicas y procesales en profundidad. Añade que la Ley de la ju-*

jurisdicción contencioso-administrativa del año 1956 es universalmente apreciada por los principios en los que se inspira y por la excelencia de su técnica, pero tiene ya 40 años, ha sufrido los envites del tiempo y ha sido objeto de sucesivas reformas, sobre todo después de la Constitución, que han derogado algunos de sus preceptos más significativos, por lo que se hace necesaria y urgente su reforma legal.

Hace mención del anteproyecto que se elaboró en el año 1994, siendo Ministro Juan Alberto Belloch, y en el que tomaron parte múltiples expertos y relevantes profesores, colegios profesionales, asociaciones, etcétera, que en su gran mayoría manifestaron su opinión favorable. Asimismo menciona el parecer favorable del informe del Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, después de todo este trámite, el proyecto decae legalmente al ser convocadas las pasadas elecciones generales y, pasados seis meses, el Gobierno actual no ha retomado el texto que, en la fase de elaboración en la que se encontraba y con las modificaciones pertinentes, hubiera servido como nuevo proyecto de reforma de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Manifiesta que con esta proposición de ley el Grupo Socialista pretende conseguir la adecuación de la jurisdicción contencioso-administrativa, en primer lugar, a la Constitución de 1978; en segundo lugar, a la nueva configuración de la Administración pública y, en tercer lugar, a la nueva posición jurídica de los ciudadanos españoles. A continuación pasa a explicar más pormenorizadamente estos extremos y plantea toda una serie de requisitos de forma y de fondo.

A continuación, y paralelamente, plantea la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su adecuación a los contenidos de la ley ordinaria, aunque estima que su tramitación y aprobación, por ser ley orgánica, deberá atenerse a lo previsto en el artículo 81.2 de la Constitución española.

Finaliza su intervención manifestando que las iniciativas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista recogen el parecer de una amplísima mayoría social, por lo que esperan el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

En turno en contra de las proposiciones de ley interviene el señor **Del Burgo Tajadura**, replicando la señora **Rubiales Torrejón** y duplicando el señor **Del Burgo Tajadura**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Vasco (PNV), y los señores

**Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Castellano Cardallia-guet**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se rechaza por 150 votos a favor y 168 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se rechaza por 148 votos a favor, 166 en contra y una abstención.

Página

**Prórroga de plazo . . . . . 2510**

El señor Presidente somete a la consideración del Pleno la solicitud que ha presentado ante la Mesa la Comisión de Política Social para que la subcomisión de estudio sobre la situación actual de la familia en España pueda prorrogar sus trabajos hasta el 31 de marzo del año 1997. Se aprueba por asentimiento.

Página

**Proposiciones no de ley . . . . . 2510**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la sociedad AGESA . . . . 2510**

Para presentar la proposición no de ley sobre la reparación del archivo óptico de la Expo-92, en nombre del Grupo Popular, interviene el señor **Ollero Tassara**, quien manifiesta que, según los medios de comunicación, el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Expo-92 afirma que durante la ejecución de los trabajos de fiscalización la mayor parte de la infraestructura utilizada por Expo-92 para el tratamiento mecanizado de la información no era operativa o se había enajenado a terceros, por lo que no se pudo acceder a la información que pudiera existir en los diversos soportes magnéticos y ópticos guardados por la sociedad. Asimismo, hace mención a que el Tribunal de Cuentas, en una respuesta a un juzgado de Sevilla, dijo que, a efectos de fiscalización, se consideró que el archivo óptico podría ser de gran utilidad, pero, en una segunda nota se concreta que el sistema del archivo óptico no se encontraba operativo debido a una avería. El señor Ollero relaciona esta disyuntiva con un sistema autoritario y un sistema democrático: en el sis-

tema autoritario se impone la presunción de credulidad, estando obligados a creer lo que diga el Gobierno, y en el sistema democrático rige la presunción de responsabilidad.

A continuación, hace un repaso de los hechos acaecidos desde enero de 1992 en relación con el Tribunal de Cuentas y dos de sus funcionarios, y añade que siempre se le ha negado una respuesta cuando ha solicitado información sobre la fiscalización de la Expo. Considera obligado dar paso a un sistema en el que se imponga la transparencia y se acabe con toda una serie de manipulaciones y de sospechas sobre el archivo óptico, por lo que su grupo parlamentario propone que se proceda a la reparación del archivo para que pueda ser consultado por quien tenga interés, y convertir así la Expo-92, cuatro años después, en una verdadera exposición universal, donde se ha expuesto todo, hasta la documentación.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Díaz-Cano del Rey**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de réplica interviene el señor **Ollero Tassara**. En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, contestando el señor **Ollero Tassara**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en relación con la reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la sociedad Agesa, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por unanimidad.

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, siguiendo las indicaciones de la Cumbre de Florencia . . . . . 2518**

Para la presentación de la proposición no de ley, interviene la señora **Romero López**, del Grupo Socialista, manifestando que también sería deseable la unanimidad en una proposición donde se solicita que la provincia que tiene más desempleo en el territorio español sea seleccionada para planes de aplicación de pactos territoriales. Añade que esta

iniciativa que presenta el Grupo Socialista nace a raíz de la Cumbre de Florencia, y una de las razones en las que basa su petición es en que Andalucía propone un pacto modélico por el empleo, que se cita como precedente de los pactos territoriales en la Comunidad Europea. Asimismo, considera que hay que recordar que las cifras del desempleo en Cádiz son el triple de la media española debido, aparte de las razones históricas y socioeconómicas típicas, a la acumulación del crecimiento demográfico, a la absorción de la inmigración, a la expulsión del campo a la ciudad y a un incremento de la población activa que sitúa a la provincia en una disparidad de condiciones a la hora de igualar los niveles que tienen otras zonas españolas.

En cuanto a la selección de seis programas en España, lamenta el procedimiento seguido, porque el propio Comité de las Regiones, en su resolución de junio de 1996, dice que las comunidades, los entes territoriales deben participar y consensuar una medida, que aparece justamente definida como pactos territoriales por el empleo. A continuación pregunta por qué el Gobierno no ha asignado nada en sus presupuestos para ninguno de los seis programas y espera que el Consejo de Ministros corrija el agravio que se hace a la provincia de Cádiz, solicitando a la representante del Grupo Popular que no la niegue esta oportunidad.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene el señor **Meyer Pleite**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Martínez Saiz**, del Grupo Popular.

Para la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene la señora **Romero López**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, se rechaza por 147 votos a favor, 165 en contra y dos abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes . . . . . 2524**

Página

**Del grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo . . . . . 2524**

Para la defensa de la moción, consecuencia de interpellación, interviene en nombre del Grupo Socialis-

ta el señor **Segura Clavell**. Explica los 12 puntos de la moción, justificados ya con cierta profusión en el Pleno pasado. Reitera que la publicación por parte de la Comisión Europea del Libro Blanco sobre gestión del tráfico aéreo y liberalización del espacio aéreo europeo constituye un documento relevante del que las Cortes Generales deben tener conocimiento en toda su extensión y ante cuyos amplios y variados contenidos se tendrá que posicionar el Gobierno, dando a la Cámara las correspondientes explicaciones.

Hace hincapié en el punto 7, pues considera esencial mantener la separación orgánica y funcional entre la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría General de Transportes e Infraestructuras, y el ente público AENA. A continuación manifiesta que son muchas las preguntas que se plantean en relación con el mal funcionamiento de la nueva estructura administrativa de la aeronáutica española y confía en que próximamente el señor Ministro de Fomento dé cumplida respuesta en la comparecencia que el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el señor **Camps Ortiz**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Popular, interviene de nuevo el señor **Segura Clavell**.

Sometido a votación el punto 1.º se aprueba por 313 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto 2.º se aprueba por 311 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el punto 3.º se aprueba por 311 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el punto 4.º se rechaza por 155 votos a favor y 160 en contra.

Sometido a votación el punto 5.º se aprueba por 159 votos a favor y 156 en contra.

Sometido a votación el punto 6.º se rechaza por 150 votos a favor, 162 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el punto 7.º se rechaza por 150 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto 8.º se rechaza por 150 votos a favor y 165 en contra.

Sometido a votación el punto 9.º se rechaza por 138 votos a favor, 161 en contra y 16 abstenciones.

Sometido a votación el punto 10.º se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación al punto 11.º se rechaza por 153 votos a favor y 162 en contra.

Sometido a votación el punto 12.º del que se han suprimido las referencias a Venezuela, Argentina y Cuba, se aprueba por 313 votos a favor y uno en contra.

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba ..... 2533**

Para la defensa de la moción, consecuencia de interpelación, interviene la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Expone que con su moción pretenden sacar el debate de las relaciones bilaterales de España y Cuba de la cadena de despropósitos que le han caracterizado y restablecer la sensatez en el ámbito de las relaciones internacionales, basándose en el respeto a los principios estrictos del Derecho internacional.

Considera que, desde una perspectiva jurídica y política, la soberanía del Estado constituye un factor determinante en la configuración del Derecho internacional y del Derecho de gentes, apoyando su razonamiento en la Carta de las Naciones Unidas, donde se dice que todos los Estados gozan de igualdad soberana, que tienen iguales derechos y deberes y que son por igual miembros de la comunidad internacional. En su opinión, sin embargo, el Gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo en los últimos meses una serie de actuaciones en relación con Cuba basadas en el cuestionamiento explícito de ese principio de no intervención y en una hipoteca y supeditación de la soberanía española a los intereses de otros países en relación con Cuba, es decir, a los designios de los Estados Unidos.

Reitera los argumentos dados la semana pasada, refiriéndose a las relaciones privilegiadas entre el Gobierno del Partido Popular y el señor Mas Canosa, y manifiesta que la Ley Helms-Burton, aprobada por Estados Unidos en febrero de 1996, tiene por objeto supeditar la soberanía de otros países en función de la democracia y de los derechos humanos en Cuba. Por otra parte, explica que su fuerza política no comparte la posición común de la

*Unión Europea en relación con Cuba, aun después de ser matizada una propuesta del Grupo Popular que intervenía claramente en los asuntos internos de Cuba. Expone que, en su opinión, no se pueden poner condiciones a un país, que sufre el embargo unilateral, en función de los derechos humanos y las libertades democráticas, puesto que el pueblo cubano sabe muy bien que tal preocupación por parte de los Estados Unidos o por parte del resto de las potencias europeas no puede sostenerse en pie, ya que, a la hora de buscar alternativas a su situación, no se va a mirar a Berlín o a París, sino a los países de su entorno.*

*La moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende que la política del Estado español en relación con Cuba se atenga al respeto estricto de los principios fundamentales del Derecho internacional, dejando aparte las diferencias políticas, y estima que el Estado español tiene la obligación de asumir los compromisos de cooperación con Cuba que firmaron gobiernos anteriores.*

*A continuación hace una serie de preguntas sobre la disminución de las ayudas a través de las ONG. Por otra parte, considera una hipocresía el voto en contra del embargo a Cuba en Naciones Unidas y el pronunciamiento en contra de la Ley Helms-Burton del Gobierno español si no se vuelve a la política tradicional de respeto, de diálogo y de cooperación con Cuba, que han caracterizado a diferentes gobiernos hasta este momento.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Yáñez-Barnuevo García**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y **Robles Fraga**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*A los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, interviene de nuevo la señora **Maestro Martín**.*

*Para una cuestión de orden, interviene el señor **Núñez Pérez**.*

*Sometido a votación el punto 1.º de la moción, se rechaza por 154 votos a favor y 156 en contra.*

*Sometido a votación el punto 2.º, se rechaza por 146 votos a favor, 162 en contra y dos abstenciones.*

*Sometido a votación el punto 3.º se rechaza por 153 votos a favor y 157 en contra.*

*Sometido a votación el punto 4.º, se rechaza por 147 votos a favor, 157 en contra y seis abstenciones.*

*Sometido a votación el punto 5.º y último, se rechaza por 153 votos a favor y 157 en contra.*

*Se suspende la sesión a las diez de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE MONTES (Número de expediente 122/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, proponente del primer punto del orden del día, me anuncia la retirada de la proposición de ley de Montes, que figuraba como punto primero.

En consecuencia, para que los grupos puedan reorganizar el desarrollo de la sesión con sus ponentes, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

#### **— MODIFICACIONES DEL ORDEN DEL DÍA:**

El señor **PRESIDENTE**: señorías, se reanuda la sesión.

Antes de pasar al punto II del orden del día, quiero someter a la consideración y aprobación del Pleno un par de acuerdos relativos al orden del día de esta sesión. En primer lugar, ha solicitado el Grupo Parlamentario Socialista, y así lo ha estimado la Junta de Portavoces, la acumulación a la proposición de ley que vamos a debatir a continuación, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de la proposición de ley orgánica de dicho grupo por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que pasaría, en consecuencia, a debatirse conjuntamente con el punto II que a continuación vamos a someter a debate. ¿Acuerda el Pleno esta acumulación? (**Asentimiento.**) Gracias, señorías. En consecuencia, acumularemos los debates de las dos proposiciones de ley.

De otra parte, la Junta de Portavoces ha acordado proponer al Pleno la exclusión del orden del día fijado para la mañana del próximo jueves del punto VII, que contiene de momento el debate sobre dos proyectos de ley, el de habilitación de nuevas formas de gestión del Insalud y el de ampliación del servicio farmacéutico a la población, ambos dimanantes de decretos-leyes ya convalidados por la Cámara. En consecuencia, someto al Pleno la exclusión de estos dos dictámenes previstos como punto VII del orden del día en la mañana del próximo jueves. ¿Lo acuerda así el Pleno? (**Asentimiento.**) Gracias, señorías. Quiero comunicar a la Cámara que, en consecuencia, la sesión de Pleno prevista para el próximo jueves retrasa su comienzo hasta las diez horas de la mañana.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (Continuación.)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (Número de expediente 122/000044)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (Número de expediente 122/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones de ley, del Grupo Socialista del Congreso, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y orgánica de modificación de determinados preceptos de la orgánica del Poder Judicial.

Para la defensa de las proposiciones de ley tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo el honor de intervenir ante SS. SS. en un turno de presentación y defensa de una proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende introducir una nueva regulación de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Quisiera, en primer lugar, poner de relieve la importancia de la iniciativa que nos ocupa. Pretendemos con ella llevar a cabo, nada más y nada menos, que la reforma de una ley capital en nuestro ordenamiento jurídico, para conseguir así un mejor funcionamiento de la justicia. A la hora de abordar el tema que nos ocupa, es fácil que coincidamos en dos cosas. Primero, en el análisis de la situación actual de la jurisdicción contencioso-administrativa, que se halla saturada prácticamente en todas sus salas y en sus distintos niveles

debido al incremento espectacular del número de recursos que se han producido en los últimos años, unido todo ello a la falta de medios disponibles, en particular el número de magistrados, a pesar de su paulatino aumento, y a la falta de reformas orgánicas y procesales en profundidad que pongan fin a las dilaciones desorbitadas en la resolución de procesos que hoy caracteriza a esta jurisdicción. La segunda cosa en la que lograríamos el acuerdo de todos es en torno a la calidad técnica y a la importancia política que en su momento tuvo la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del año 1956, lo que ha hecho, sin duda, más arriesgado y difícil cualquier propósito de reforma de la misma.

Como dice la exposición de motivos de la proposición, dicha ley es, en efecto, universalmente apreciada por los principios en los que se inspira y por la excelencia de su técnica, que combina a la perfección rigor y sencillez. No obstante, y también hay acuerdo unánime al respecto, la vigente Ley de lo Contencioso tiene 40 años, ha sufrido, como las personas, los envites del tiempo, ha sido objeto de sucesivas reformas y, sobre todo, ha recibido el impulso extraordinario de la Constitución, que ha derogado algunos de sus preceptos más significativos y ha obligado a reinterpretarlos casi todos. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la doctrina del Tribunal Supremo, posterior a la Constitución, han contribuido de modo decisivo a esta reinterpretación y puesta al día de los preceptos de la Ley de 1956. Remediar la actual situación de la jurisdicción contencioso-administrativa no es, como imaginaron fácilmente, señorías, tarea sencilla y, como sucede en otros países europeos, se necesitará para ello el concurso de distintas medidas, entre otras, la de carácter presupuestario y la de regulación y perfeccionamiento de medios extrajudiciales de resolución de conflictos entre ciudadanos y la Administración. Pero, sin duda, una de las medidas imprescindibles y más urgentes es la reforma legal de esta jurisdicción.

En el año 1994, el Ministerio de Justicia, que dirigía mi compañero de grupo Juan Alberto Belloch, decidí promover la redacción de un nuevo proyecto de ley de reforma de la justicia administrativa, proyecto de ley que fue objeto de una larga fase de elaboración, previa a su aprobación, por el Consejo de Ministros y de la que me gustaría, siquiera sea brevemente, dejar aquí hoy constancia. Se encargó la redacción de un borrador de anteproyecto a una comisión que fue presidida por el catedrático de Derecho administrativo y ex magistrado del Tribunal Constitucional don Jesús Leguina Villa, e integrada por don Pablo García Manzano, don Jesús García Torres, don Luis Ortega Álvarez, don Ángel Rodríguez García y don Miguel Sánchez Morón, actuando como secretario don Pablo Santaolalla. El citado proyecto no fue elaborado de la noche a la mañana, ni de manera cerrada o no participativa. Al contrario, la comisión encargada de su formulación lo

sometió a un trámite voluntario de consultas previas, abriéndose a la opinión de múltiples expertos y de medios jurídicos y administrativos relevantes: profesores, abogados, jueces y fiscales, procuradores, administraciones y entidades públicas de todos los niveles territoriales, colegios profesionales, asociaciones y otras organizaciones relacionadas con el mundo del Derecho, siendo la gran mayoría de los intervinientes favorables, en términos generales, al contenido del borrador del anteproyecto y a la necesidad de la reforma. En dicho acuerdo hay que incluir también el informe del Consejo General del Poder Judicial, que en el trámite preceptivo, antes de su aprobación por el Gobierno, formuló de forma pormenorizada su parecer favorable al texto que se sometía a su consideración y el del Consejo de Estado en pleno, que también de manera unánime formuló su dictamen, en el que puede leerse, por ejemplo, que el proyecto presentado es un texto cuidado y de calidad. Todo ello llevó a que cuando entró el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados no fue objeto, señorías, ni de una sola enmienda de totalidad, y la inmensa mayoría de las enmiendas parciales que fueron presentadas en su día tuvieron un manifiesto carácter técnico y, dejando al margen algunos aspectos conflictivos —pocos—, el dictamen de la ponencia refleja el alto nivel de consenso alcanzado en torno al texto.

Como SS. SS. conocen, el proyecto que estaba tramitándose en esta Cámara decae legalmente al ser convocadas las pasadas elecciones generales del 3 de marzo, y lo que mi grupo parlamentario pensaba —de ahí el plazo de seis meses de espera que hemos dado al Gobierno actual— es que éste hubiera retomado el texto en la fase de elaboración en la que se encontraba y con las modificaciones pertinentes hubiera presentado ya el nuevo proyecto de reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que en tan avanzado estado de tramitación parlamentaria se encontraba. No ha sido así, y por ello mi grupo presenta la proposición de ley que hoy nos ocupa, que no es sino el texto trabajado y consensuado de la manera que les acabo de recordar.

Mi grupo espera obtener el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios para que, lo más pronto posible, podamos aprobar esta importante disposición que adapta la jurisdicción contenciosa a las necesidades de la sociedad española en los finales del siglo XX. Con esta proposición de ley pretendemos, señorías, conseguir un triple objetivo: en primer lugar, la adecuación de la jurisdicción contencioso-administrativa, primero, a la Constitución de 1978; en segundo lugar, a la nueva configuración de la Administración pública; y en tercer lugar, a la nueva posición jurídica de los ciudadanos españoles.

A la jurisdicción contencioso-administrativa, integrada en el Poder Judicial, le corresponde una doble misión: primero, controlar el sometimiento de la Ad-

ministración al cumplimiento de la ley y, segundo, garantizar a todos los ciudadanos una tutela efectiva de sus legítimos derechos frente a la Administración. Las finalidades que una nueva ley de la jurisdicción deben cumplir son esencialmente las siguientes: incrementar el control de la Administración pública, aumentar los recursos de la jurisdicción contencioso-administrativa, plantear soluciones para los nuevos problemas y garantizar el cumplimiento de las sentencias. Estos principios, señorías, encuentran lógicamente respuesta en el texto de la proposición que responde, en esencia, al proyecto de ley remitido por el Gobierno socialista la pasada legislatura, con las modificaciones introducidas por consenso de los grupos parlamentarios, dando lugar a un informe de ponencia al que corresponde este texto del que destaco a continuación algunos puntos.

En cuanto al ámbito de la ley, se actualiza, señorías, el concepto de Administración pública y la sujeción a este orden de los actos y disposiciones emanadas de otros órganos públicos que no forman parte de la Administración. Se someten a este orden no sólo los contratos administrativos y los actos separables de preparación y adjudicación de los demás contratos, sino también los principios que rigen la contratación pública en aquellos contratos realizados por entidades públicas o sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Administración pública sometidas al Derecho privado. También conocerá este orden jurisdiccional de los actos de los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas por delegación. Se somete a este orden jurisdiccional, de manera plena, la responsabilidad patrimonial de la Administración, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de la que se derive, como largamente había venido reclamando la más importante doctrina administrativa. Se hace una regulación más matizada entre la actividad material administrativa de gobierno, sujeta a control de este orden jurisdiccional, y las que carecen de tal carácter en razón a su naturaleza estrictamente política: la distinción entre acto político o acto de gobierno y acto administrativo.

Integran los órganos de este orden jurisdiccional los mismos que vienen actualmente regulados en la vigente ley, con la novedad más importante que consiste en la regulación de las competencias de los juzgados de lo contencioso-administrativo que, creados por la Ley Orgánica del Poder Judicial, aún no están implantados, y se determinan en esta proposición las materias objeto de recurso mediante el sistema de lista tasada. Se regulan, con respecto a las partes, las novedades más importantes en cuanto a la legitimación activa, que alcanza a una pluralidad de fines: la defensa del interés personal, la de los intereses colectivos y cualesquiera otros legítimos. Y en cuanto a la legitimación pasiva desaparece, por carecer ya de sentido, la vigen-

cia del coadyuvante, en cuanto que no hay distinción entre derecho subjetivo e interés legítimo. Se supera la tradicional concepción restringida de la revisión judicial de los actos administrativos previos, estableciéndose cuatro modalidades de recursos: primero, contra actos administrativos propiamente dichos; segundo, respecto de la legalidad de las disposiciones de carácter general; tercero, lo que es más importante y más novedoso, contra la inactividad de la Administración y, en cuarto lugar, contra las actuaciones materiales constitutivas de vía de hecho. Se destaca la unificación de la decisión judicial sobre la legalidad de las disposiciones generales en un solo órgano —el competente para conocer el recurso directo—, siendo este mismo órgano el que conoce el recurso indirecto.

El procedimiento y los recursos se basan en el esquema de la actual regulación, aunque las modificaciones introducidas por la proposición que vamos a iniciar su debate son numerosas. Se restablece el recurso de reposición con carácter potestativo, con la finalidad de resolución prejudicial de las controversias. Se señalan garantías para lograr la pronta y completa remisión del expediente administrativo al órgano juzgador. Se eleva la cuantía de los recursos que accedan a la casación ordinaria y, en menor medida, a la casación para unificación de doctrina. Para descargar de asuntos pendientes al Tribunal Supremo y hacer realidad el derecho a una justicia efectiva, se pretende que el Tribunal Supremo atienda primordialmente a la fijación de la doctrina jurisprudencial, y se arbitra la posibilidad de que pueda declarar inadmisibles los recursos en asuntos de cuantía indeterminada cuando se aprecie la carencia de interés casacional por su escasa entidad y relevancia jurisprudencial. Se introduce un nuevo recurso especial autonómico para unificación de doctrina y también se introduce como novedad el recurso autonómico en interés de ley contra las sentencias dictadas por los juzgados de lo contencioso, y únicamente podrá enjuiciarse, a través de este recurso, la correcta interpretación y aplicación de normas emanadas de las comunidades autónomas.

La ley ha incrementado las garantías de ejecución de sentencias, al objeto de cumplir las resoluciones judiciales con la mayor eficacia, y constituye una de las novedades esenciales de la ley la extensión de sentencias, pues permite extender los efectos de una sentencia firme en materia de personal a otras personas distintas de las recurrentes, pero que se encuentran en idéntica situación. Obviamente la ley exige, como no podía ser menos en tema de tanta importancia, una serie de requisitos de forma y de fondo, a fin de evitar que se inste este indudable beneficio de forma caprichosa o ligera.

Se trae, por último, señorías —y voy terminando—, el proceso especial en materia de derechos fundamentales con el mismo carácter preferente y urgente que hoy tiene, siendo lo más relevante la atribución de legi-

timación activa al Defensor del Pueblo para interponer este recurso y la previsión de un trámite de inadmisión para evitar abusos en su utilización. Entre las disposiciones comunes —por mencionarlas en este rapidísimo análisis que de un texto tan complejo estoy efectuando— se destaca la regulación de las medidas cautelares, ampliando los actuales tipos de medidas y los criterios para su adopción. Por último, la entrada en vigor se producirá a los seis meses de la publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado, incluyendo la implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo, que creemos son de vital importancia. Paralelamente, señorías, a la reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa resulta imprescindible modificar artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su adecuación a los contenidos de esta ley ordinaria, que también sometemos a su consideración, aunque la tramitación de su aprobación, por ser ley orgánica, deberá atenerse a lo previsto en el artículo 81.2 de la Constitución española.

Espero, señorías, obtener el apoyo de la Cámara para estas iniciativas tan necesarias y que, aunque las presenta el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que no son sólo nuestras sino de una amplísima mayoría social. Que esto es así lo confirma el que, por lo que conocemos, el anteproyecto que el viernes pasado el Gobierno ha remitido a informe del Consejo General del Poder Judicial es prácticamente idéntico al que hoy presentamos. De los 160 artículos y disposiciones que lo integran, señorías, sólo hay diferencias en unos quince artículos, y la mayoría de ellas, se lo aseguro, son de menor cuantía. Sólo quedan seis puntos de discrepancia, que lógicamente pueden y deben ser objeto de discusión en el trámite parlamentario subsiguiente. Por eso pensamos, señorías, que no tendría sentido político ni jurídico alguno no prestar hoy la conformidad al texto propuesto, y esperamos de todos los grupos de la Cámara que den su apoyo a esta iniciativa. No creemos que por razones de fuera y no de huebo volvamos a posponer una reforma tan necesaria y tan consensuada por todos como ésta, para la que hoy les pedimos, señorías, un voto afirmativo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rubiales.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Del Burgo Tajadura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Presidente, señorías, me temo, señora Rubiales, que no va a ser posible, al menos desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno, dar la aprobación a la toma en consideración de esta proposición de ley. Y eso en absoluto significa, señora Rubiales, que nosotros no compartamos muchas de las cosas que S. S. ha expuesto en esta tribuna. Celebro

que se haya manifestado una referencia a la calidad técnica de la Ley de 1956, que cumple ahora cuarenta años, pero precisamente tendría que recordarle que el Grupo Parlamentario Socialista, que tan presuroso en estos momentos dice que hay que aprobar su proposición de ley, tardó bastante tiempo en dar cumplimiento al mandato expreso de la Ley de 1985 que ordenaba que, en el plazo de un año, necesariamente el Gobierno presentara un proyecto de ley de reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los argumentos que ha expuesto para que se tome en consideración la proposición de ley se basan fundamentalmente en que el Gobierno del Partido Popular no ha sido capaz de presentar ante esta Cámara un nuevo proyecto de ley, tras haber decaído el proyecto que se tramitó y que quedó frustrado en la pasada legislatura, y usted sabe perfectamente que eso no es verdad. En su comparecencia ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, la Ministra de Justicia dejó claro que, antes de fin de año, el Gobierno entregaría a la Cámara el proyecto de ley de reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa. Y el Gobierno en estos momentos está a punto de cumplir ese compromiso. Usted misma ha recordado cómo el 13 de diciembre, hace unos días, el Gobierno ha aprobado el anteproyecto de ley y lo ha remitido, porque así es preceptivo, a informe del Consejo General del Poder Judicial y también a informe del Consejo de Estado.

Creo que es conveniente esperar al resultado de esos informes, y es conveniente por una razón que tal vez la convenza: que esta reforma es importante, esencial sin duda, no tanto para descargar o agilizar los procesos judiciales, que evidentemente es una razón de peso, sino sobre todo para que los administrados tengan plena garantía frente a esa todopoderosa Administración que tan protegida está en las leyes procesales.

Pues bien, yo creo que es bueno lo que está ocurriendo, y es que del informe de la ponencia, que ha servido de base, como no podía ser menos, para la elaboración del proyecto de ley, se tengan en cuenta los criterios que la doctrina durante todos estos meses ha venido desgranando acerca de las soluciones que en algunos casos se daban dentro del proyecto. Creo que es bueno esperar, por tanto, a que, con las aportaciones enriquecedoras del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado podamos tener un texto mucho más perfilado, porque tengo que recordarle que, si bien nos sentimos satisfechos de la labor de la Ponencia en conjunto, no podemos dejar de reconocer que tuvimos que trabajar de forma acelerada, porque se nos venía encima precisamente el cierre de la legislatura y el Grupo Parlamentario Socialista tenía mucha prisa en dejar informado el proyecto de ley del Gobierno.

Conviene reflexionar —eso es lo que ha hecho el Gobierno y esas soluciones vendrán en el correspondiente proyecto de ley— sobre algunas de las que S. S. ha ca-

lificado como discrepancias, pequeñas discrepancias; seis discrepancias por lo menos en número. Pero algunas de esas discrepancias son importantes. La primera de todas es la que se refiere a algo que el Grupo Popular no pudo conseguir en la legislatura pasada, pero que tal vez en estos momentos estemos en condiciones de lograr, como es lo que se refiere a la distinción, que todavía ustedes mantienen, entre actos políticos del Gobierno y, por tanto, no sujetos al control jurisdiccional, y la tesis que el Gobierno del Partido Popular sostiene de que no debe haber absolutamente ningún acto exento opaco a la acción de la Administración de Justicia.

Tenemos también que reflexionar sobre si el recurso potestativo de reposición será o no beneficioso para el conjunto de los ciudadanos. Tenemos que reflexionar, y desde luego el Gobierno ya lo ha hecho y anuncia que se propone plantear a las Cortes esta iniciativa, sobre la creación de los juzgados centrales de lo contencioso en la Audiencia Nacional, lo cual significa la apuesta decidida del Gobierno del Partido Popular por un órgano que en este momento está tan cuestionado desde que el señor Belloch anunció que era partidario de su desaparición. Nosotros entendemos, por el contrario, que hay razones más que fundadas para mantener su existencia, y en el caso concreto de la jurisdicción contencioso-administrativa, para poder incorporar los juzgados de lo contencioso-administrativo.

Tenemos que revisar el recurso de casación tal como está configurado, cuando se prevé la posibilidad de inadmisión porque el asunto carece de interés casacional. Tenemos que reflexionar, y ya lo ha hecho el Gobierno, proponiendo la supresión del recurso en interés de ley, porque entendemos que eso entraña un gran privilegio para la Administración. Tenemos que establecer unas previsiones mucho más racionales que las que se establecen en la proposición respecto a la temporalidad de implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo, sobre todo porque entendemos que los magistrados de lo contencioso deben tener la adecuada especialización, habida cuenta de la naturaleza específica de los asuntos de los que tienen que entender. En definitiva, tenemos que estudiar otros muchos aspectos de la proposición, que nos parece que es mucho mejor que se contengan en un proyecto del Gobierno, después de que se realice la tramitación preceptiva en relación con la audiencia al Consejo General del Poder Judicial y al Consejo de Estado.

Por tanto, yo pediría al Grupo Socialista que retire la proposición en aras de la eficacia, porque lo que no podemos admitir son algunas declaraciones que se han formulado, precisamente en el día de ayer, en relación a este suceso. Un portavoz cualificado de su grupo, señora Rubiales, tratando de confundir a los ciudadanos, a la opinión pública, dice que el anteproyecto del Gobierno copia textualmente la proposición de ley

del Partido Socialista, atribuyéndose además la paternidad en cuanto a muchas soluciones de la proposición, paternidad que S. S. sabe que no le corresponde. Dice que el Gobierno sólo se mueve cuando el PSOE presenta iniciativas, y S. S. sabe muy bien que esta iniciativa llegó a esta Cámara cuando ya estaba elaborado el primer anteproyecto del Gobierno popular, que ustedes conocieron perfectamente. Se dice también que la iniciativa socialista sólo excluye del control jurisdiccional, como a su juicio no podía ser menos porque lo recoge la Constitución, los actos que tengan que ver con la función de dirección política del Ejecutivo. No lo dice la Constitución, señores del Grupo Socialista; no lo dice. La Constitución no dice que haya zonas exentas del control de los tribunales de justicia.

Por todas estas razones, el Grupo Popular ha utilizado este turno en contra: turno en contra que no es, insisto, al contenido de la proposición, porque, indudablemente, gran parte de ella tiene un valor que nosotros asumimos, sino a la oportunidad de la misma y, por eso, me atrevo a solicitar al Grupo Socialista que retire esta proposición y espere tan sólo unos días a que se presente el proyecto de ley para, después, dentro del espíritu de diálogo y de consenso que caracteriza esta legislatura, poder culminar con éxito un proyecto que, sin duda, y en eso coincido con S. S., es trascendental para el futuro de nuestra Administración de Justicia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor Presidente.

Subo para consumir un turno de réplica al portavoz del Grupo Popular llena de sorpresa y perplejidad ante su intervención. La razón de que el Grupo Socialista tardó mucho tiempo en hacer esta proposición de ley es la cantilena que el Grupo Popular repite una y otra vez. Todo aquello que no ha sido hecho correctamente es por culpa del Gobierno socialista, hasta esas cosas que pasan en el aeropuerto de Barajas, mientras que cuando la economía va bien es gracias al trabajo del Grupo Popular. Tienen una doble medida para las cosas que me parece que tiene poca credibilidad en el conjunto de los ciudadanos. Como dijo mi compañero de grupo Alfredo Pérez Rubalcaba, la herencia recibida es la eterna cantilena que evita que el Partido Popular haga frente a sus responsabilidades y las asuma.

Yo he tratado, señorías, de hacer una intervención inicial describiendo un proceso de cómo ha sido la elaboración del texto propuesto, de quiénes lo protagonizaron, del grado de consenso alcanzado, de cómo y por qué termina, del contenido esencial de la proposición, de qué debía haber hecho el Gobierno del Parti-

do Popular. He dicho que le dejamos seis meses para que, puesto que estaba presentada la iniciativa, que no era una iniciativa ya del Grupo Socialista sino de la mayoría de la Cámara, que tenía el informe del Consejo General del Poder Judicial y el Informe del Consejo de Estado, retomara esa iniciativa con las modificaciones que fueran pertinentes para que pudiéramos discutir y avanzar en torno a un texto básicamente consensuado, no solamente por el conjunto de la Cámara sino por el conjunto de la sociedad.

Me dice el señor Del Burgo que es mejor que espere unos días para ver el resultado de los informes. Hay un voluminoso informe —en mi escaño lo tengo— del Consejo General del Poder Judicial en el que se pronuncia sobre todos y cada uno de los temas que usted ha apuntado de una forma exhaustiva, de una forma pormenorizada y de una forma concluyente.

Luego, ¿qué va a hacer ahora el Consejo General del Poder Judicial cuando le volvamos a presentar un texto que repite *ad pedem litterae* exactamente el mismo contenido de la proposición de ley sobre la que ya informé? ¿Qué va a decir el Consejo de Estado si repite literalmente de los 160 artículos y disposiciones prácticamente todo menos 15? ¿Qué va a opinar la doctrina, si la doctrina administrativa, los expertos, los profesionales, llevan discutiendo y debatiendo esta ley en encuentros con seminarios, con publicaciones, alguna de las cuales tiene su origen en la Editorial Aranzadi, originaria de la circunscripción a la que el señor Del Burgo representa? ¿Qué necesidad tenemos de señalar este tipo de actuaciones?

En primer lugar, usted ha hecho una réplica no a lo que yo he dicho, sino a alguna cosa que ha dicho un portavoz del Grupo Socialista y que aparece en los medios de comunicación. Como siempre, parece que a la hora de definir los contenidos de los actos concretos parlamentarios que nos traen a discutir decimos lo que dicen los periódicos. Yo no he dicho más que lo que he dicho. No hay ningún acto, señorías, exento u opaco, no lo hay; ni lo hay en la Constitución, ni lo hay en el texto de la ley que vamos a tratar de modificar. ¿Ustedes creen que un voto negativo merece la pena la supresión de una frase, que dice: los dictados en ejercicio de la función de dirección de la política interior...? No hay actos exentos, hay actos administrativos o actos que no lo son. Por ejemplo, a partir de esa decisión que ustedes adoptan de suprimir los actos de dirección de la política interior, se podría pensar que podemos llevar a control de la jurisdicción contencioso-administrativa el nombramiento de un ministro del Gobierno de la nación porque consideramos que no es un ministro idóneo. Ese sería un acto, según la teoría de lo absurdo a la que están ustedes tratando de llevarnos, que se podía plantear. Podíamos llevar a la jurisdicción contencioso-administrativa el acto de disolución de las Cortes Generales, podíamos llevar a la jurisdicción contencioso-administrativa la devaluación de la pese-

ta, y así, hasta el absurdo, una serie de actos que no son susceptibles de control ante la jurisdicción contencioso-administrativa, porque no son actos materialmente administrativos, sino de otra naturaleza, en una muy difícil distinción entre actos políticos y de Gobierno que le corresponderá en cada caso decidir a los tribunales de justicia, que no será la Administración nunca la que la lleve a cabo.

El resto de las objeciones a las que el señor Del Burgo ha hecho referencia no merecen ni siquiera mención. Dice que esperemos más tiempo, que el recurso de reposición veremos si merece la pena introducirse o no. Desde que el recurso de reposición se suprimió, lleva pidiendo a gritos la doctrina que se reintroduzca como facultad potestativa, porque permitiría de esa manera tratar de evitar algún tipo de resoluciones, algún tipo de procesos, algún tipo de sentencias.

La implantación de los juzgados centrales de lo contencioso, lo vemos, lo discutimos en ponencia y en Comisión, y lo reintroducimos, se llega a un acuerdo, se vota, pero no requiere de esta proposición.

Revisar el recurso de casación y la temporalidad en cuanto a la implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Muy bien, ustedes plantean una temporalidad diferente a la que plantea la proposición, pero eso no es objeto de ningún tipo de necesidad de no tomar en consideración una proposición de ley, que, repito y reitero, estaba suficientemente debatida.

En cuanto a la Audiencia Nacional, en primer lugar, quiero decir que mi compañero de grupo el ex Ministro de Justicia, Juan Alberto Belloch, se refería a la Audiencia Nacional. Hay alguna otra persona de su grupo y de otros grupos que han hecho algún tipo de consideración o de reflexión, que no voy ni siquiera a citar por respeto a la institución que representan, que han hecho algún tipo de valoración en torno a la conveniencia o no de modificarla o de revisarla. En cualquier caso, él se refería al orden penal.

Pero, viendo y leyendo algunos comentarios estos días en relación a estos temas que nos ocupan, hay un artículo en la revista del Colegio de Abogados de Madrid de un magistrado que se llama Alfonso Sabán Godoy, *La necesaria reforma de la justicia contencioso-administrativa*, que dice: En lo que se refiere a la Audiencia Nacional, comparto con el profesor (García de Enterría, por cierto) la visión negativa del papel jugado por el citado organismo de lo contencioso; es posible, incluso, que no existan razones válidas para su existencia. Esto lo dice la doctrina, lo dicen los expertos; otros dicen lo contrario y nadie se rasga las vestiduras. Y, sobre todo, señor Del Burgo, no son estos los argumentos válidos y coherentes para decirle que no a una disposición de la importancia de la que acabamos de debatir aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rubiales. El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, señorías, ya que ha citado al profesor García de Enterría, le recomiendo que lea una revista que se titula *Otros sí* y verá usted cómo algunas de las tesis que ha sustentado hace un momento en relación al acto político, son las propias, según el profesor García de Enterría —yo ni quito ni añado—, de la derecha judicial norteamericana, que parece que a ustedes en estos momentos les gusta más que ese progresismo del que hacían gala en otros tiempos.

Le parece que nuestra eterna cantilena es decirles que ustedes no han cumplido en tiempo sus compromisos. Yo lo único que he hecho ha sido recordar que las prisas que ustedes tienen ahora para que se apruebe esta proposición de ley contrastan con el retraso que ustedes tuvieron cuando, en una de las disposiciones adicionales de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1981, se decía estrictamente que en el plazo de un año ustedes traerían un proyecto de ley, cosa que no hicieron. Tardaron nada menos que 9 años, hasta que vino el señor Belloch, en traer un proyecto de esta naturaleza.

Yo no voy a entrar a discutir sobre los aspectos técnicos y las soluciones propuestas ni en la proposición ni en el anteproyecto del Gobierno, que difieren de la proposición. A usted le parece que todas esas cuestiones se introducen en el texto con una enmienda y aquí no ha pasado nada. Pero eso no es así, porque cualquier modificación de un texto articulado requiere examinar con detenimiento qué repercusiones tiene en el conjunto del texto, y eso sólo puede hacerse de una forma coordinada y mesurada. Precisamente por eso, nos vendrán muy bien las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial. ¿Por qué? Porque en el anteproyecto se incluyen innovaciones; ya he citado algunas, pero no otras, como la de las medidas cautelares que ustedes no aceptaban en el anterior proyecto, en tanto que nosotros entendemos que deben existir esas medidas de acuerdo con la normativa comunitaria, con las directivas comunitarias y la moderna doctrina jurídica. Eso es lo que nosotros pensamos que debe hacerse dentro del marco de un anteproyecto, que se convertirá en proyecto dentro de unos días, puesto que el informe del Consejo General del Poder Judicial tiene un mes de plazo para emitirlo. Por consiguiente, para el primer día del período de sesiones que empieza en febrero el proyecto de ley del Gobierno estará en disposición de ser discutido en las Cortes.

Nosotros no hemos incumplido nuestro compromiso. La Ministra de Justicia pidió seis meses de plazo, que termina el 31 de diciembre. En estos momentos está a punto de cumplirse. Ustedes han presentado, por razones de pura oportunidad, no digo oportunismo, sino de mera oportunidad política, esta proposición que, en el fondo, a lo mejor, lo que pretende es consagrar su posición sobre esos asuntos que usted ha mencionado respecto al acto político, que nosotros no

compartimos en absoluto porque, a diferencia de ustedes, creemos que no tiene que existir ninguna zona de sombra en la jurisdicción contencioso-administrativa respecto a los actos del Gobierno.

Lamento, pues, señora Rubiales, que no haya sido capaz de convencerla; lo lamento de veras. Creo que hemos hecho un esfuerzo que espero que no sea inútil y, desde luego, sea cual sea el resultado de la votación en esta Cámara, el Grupo Popular estará, espero, con el Grupo Socialista, en la mejor disposición para que alumbremos, como he dicho antes, la mejor ley posible de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para manifestar la posición del Bloque Nacionalista Galego, favorable a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo por tres cuestiones básicas. Pensamos que la proposición de ley refunde con corrección técnica leyes anteriores, en concreto la de demarcación y planta judicial y la de la jurisdicción contencioso-administrativa del año 1956, que ya fue calificada muy positivamente, y las refunde adecuándolas a lo que es la filosofía constitucional, al nuevo marco institucional jurídico del Estado español. Desde nuestra perspectiva, pensamos que no existen novedades de fondo respecto de la legislación anterior, como se puede comprobar por el hecho de que el procedimiento escrito sea el único que sigue siendo válido de una manera determinante, excluyéndose la vista oral, que pensamos que sería otro de los criterios para aligerar y para poderse defender frente a los actos de la Administración.

En todo caso, que quede claro que pensamos que esta proposición de ley va a conllevar el que muchos de los procedimientos contencioso-administrativos salgan de los tribunales superiores para los propiamente contencioso-administrativos, lo cual va a significar que el número de casos empiece a aligerarse en los juzgados y que, por tanto, los ciudadanos estemos mejor defendidos.

Por todo ello, vamos a apoyar la tramitación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi grupo, Coalición Canaria,

voy a fijar la posición ante esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista para regular la jurisdicción contencioso-administrativa, y voy a tratar de hacerlo basándome en un fundamento eminentemente político, más que en el tecnicismo contencioso-administrativo.

Ilustres tratadistas españoles del Derecho contencioso-administrativo y del Derecho político han venido a decir que valorar un Estado de Derecho es, sencillamente, analizar las leyes contencioso-administrativas que tiene. Un Estado de Derecho lo es auténticamente en la medida en que el ciudadano —por supuesto, en un marco constitucional democrático— encuentra una protección en estas leyes contencioso-administrativas frente a la Administración pública. Este es el fundamento de la legislación contencioso-administrativa: proteger al ciudadano, en un Estado democrático de Derecho, de cualquier interpretación o abuso que una administración pública —cualquiera de ellas, como ahora veremos— puede ejercer en un acto administrativo, que se puede considerar de dudosa consistencia en justicia, que pueda afectar al ciudadano. Esta es la importancia política de la que derivo mi segundo corolario: No hay más que ver a un Gobierno redactar un proyecto de ley contencioso-administrativa para saber su talante de cómo interpreta esta doctrina y esta posición en una sociedad democrática y de Derecho. Por tanto, entendemos que hay que dejarle al Gobierno la iniciativa de presentar su piedra de toque. Para nosotros, un proyecto de ley contencioso-administrativa tiene que venir del Gobierno, porque es la manera de aplicarle el carácter de piedra de toque al analizar su propio texto; después, con la soberanía democrática de la Cámara, se podrán hacer las correcciones que sean posibles para perfeccionarla.

Dicho este principio, nosotros entramos en una valoración de este hecho político evaluando, en primer lugar, también técnicamente la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que es una materia en la que en España se ha legislado oportunamente, no digo ni poco ni mucho. Démonos cuenta de que las primeras leyes contencioso-administrativas nacieron en nuestro país en el siglo pasado, cuando ni siquiera este edificio se había inaugurado por la Reina Isabel II, en 1845; o sea, ni siquiera se había inaugurado este edificio que ha acompañado a la gran historia, y a la mala historia, a veces, de la política en nuestro país.

La reforma de 1956 ha venido a significar dos valores interesantes que en la propia exposición de motivos de la proposición de ley socialista se reconocen y que quiero destacar aquí. Por un lado, la sistemática, y bien se dice en su propio preámbulo que cuanto menos toquemos la sistemática que ilustres profesores de la escuela del Derecho contencioso-administrativo español señalaran, mejor. En primer lugar, la sistemática, y esto es importante, porque van a estar ahí las au-

ténticas perchas donde se van a colgar todas las, digamos, especialidades derivadas de lo contencioso-administrativo; y después está el contenido, donde viene, para nosotros en verdad, la piedra de toque del talante que tiene que tener un gobierno al entender cuál es su propia autolimitación en los actos administrativos que es capaz de dictar.

El tema es complejo, porque, precisamente, se recoge también en la iniciativa de la proposición de ley, pero requiere un compromiso del Gobierno con las otras administraciones, porque ya no es solamente la ley de 1956, que habla de una Administración general del Estado; aquí estamos dando entrada a la Administración de las comunidades autónomas y nos gustaría conocer a los partidos nacionalistas y a los que tenemos un ámbito específico territorial en la Cámara, cuál es el talante con el que el Gobierno del Estado, el Gobierno de la nación española, se enfrenta con este problema ante lo contencioso-administrativo generado por las comunidades autónomas. Y qué decir de la Administración local, así como de aquellas otras administraciones de corporaciones de Derecho público, que tienen también que incidir, porque pueden efectuar disposiciones sobre los ciudadanos, en que el ciudadano español necesita una protección jurisdiccional frente a esas actuaciones.

La propia ley 10/1992, que nos tiene que servir de advertencia para que no hagamos modificaciones parciales a una ley de lo contencioso-administrativo que después es capaz de generar efectos perturbadores que no se habían previsto al principio, como es algo que, en los últimos años, la memoria del Consejo General del Poder Judicial nos viene reiterando, que es el tremendo atasco que hay en los juzgados de lo contencioso-administrativo, lo que no ocurre ni en lo civil, ni en lo penal, ni en lo social. Resulta que no sólo tenemos, como se dice aquí, atascada la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sino que tenemos atascadas a todas las salas de lo contencioso-administrativo de las audiencias territoriales o de los tribunales superiores de Justicia en las comunidades autónomas.

Señorías, nosotros tenemos otra reserva sobre este tema para no poder apoyar la iniciativa que aquí viene, y es que, cuando se está abriendo el cauce de la Audiencia Nacional, nosotros tenemos enormes reservas; pero si el cauce se abre en razón de que se dice: la sobrecarga del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, las sobrecargas entendemos que no se tienen que resolver abriendo otra jurisdicción, sino sencillamente con la dotación de los medios humanos o materiales que se puedan aportar en este aspecto.

Por tanto, salvando que se respeta la sistemática de la ley de 1956, se deben introducir observaciones, vía enmiendas, por supuesto, porque aquí habrá muchísimo aprovechable, incluso del proyecto del Gobierno; pero vuelvo a decir nuestra razón (para que se entien-

da por el Grupo Socialista, porque valoramos enormemente el texto de su proposición), que es conocer el talante con que el Gobierno quiere enfocar este asunto con respecto a la jurisdicción contencioso-administrativa que salga de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, así como el propio talante del Gobierno para enfocar este tema. Nosotros entendemos que esto está en la línea de lo que hoy en día es una prestigiosa, y más que prestigiosa, escuela en el Derecho español en lo contencioso-administrativo para enfocar precisamente todas estas actuaciones.

Por esa razón, señor Presidente, señorías, nosotros no vamos a dar nuestro voto a favor de la iniciativa legislativa y esperamos a que, con la premura que nos ha dicho el señor Del Burgo, el Gobierno presente en esta Cámara esta pieza legislativa importantísima y fundamental de un Estado de Derecho.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor Presidente.

No es necesario subrayar la extraordinaria importancia que en un Estado de Derecho tiene la jurisdicción contencioso-administrativa en cuanto orden jurisdiccional especializado, encargado del control del Poder Ejecutivo, del Gobierno y de la Administración.

Tampoco es ninguna novedad insistir en las cualidades técnicas y en la importancia política que en su momento tuvo la vigente Ley de la jurisdicción contenciosa, del año 1956, que abrió inesperadas posibilidades de ejercicio y tutela de derechos por los ciudadanos, en un régimen cerrado sobre sí mismo, ampliando considerablemente el control judicial sobre la Administración.

Además del tiempo transcurrido, con sus inevitables envites, a los que se ha referido la señora Rubiales, se ha producido el impacto extraordinario de la Constitución, introduciendo un nuevo sistema de relaciones de los ciudadanos con las administraciones. Las exigencias de justicia de los ciudadanos frente al poder han aumentado, haciendo necesaria una reforma en profundidad de esta Ley.

El texto de las proposiciones que hoy examinamos, la ordinaria y la orgánica, que se presentan para su toma en consideración, son, en esencia, el informe de la ponencia aprobada en la pasada legislatura sobre el proyecto de ley presentado por el último Gobierno socialista, basado en los trabajos de un grupo de expertos constituido al efecto y presidido por el catedrático de Derecho administrativo, miembro del Consejo de Estado y ex magistrado del Tribunal Constitucional, el profesor Jesús Leguina, que llegó a completar un excelente trabajo moviéndose sobre dos raíles: respetar el

texto, la sistemática y los principios inspiradores de la Ley de 1956 en todo lo que fuera respetable y acometer, al tiempo, las reformas que, en razón a los motivos que he expuesto, requiere la justicia administrativa de nuestros días.

Enumero algunas de las virtudes del texto propuesto. Se trata, en primer lugar, de adaptar el ámbito y extensión de la jurisdicción a las exigencias constitucionales de tutela efectiva del artículo 24 y, sobre todo, al artículo 106.1, que sujeta la totalidad de la actuación administrativa al control de los tribunales de justicia. Se actualiza el concepto de administración pública, adaptándolo a la nueva estructura del Estado autonómico; se le atribuye, conforme al criterio tradicional, el control de la litigiosidad de la contratación administrativa y, haciendo frente al fenómeno creciente de las privatizaciones, igualmente se somete a control la observancia de los principios que inspiran la contratación pública en la celebración de ciertos tipos de contratos por los entes públicos privatizados. Se lleva al ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa la totalidad de los pleitos en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, siguiendo el criterio que ya enuncia la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las administraciones públicas.

En lo que atañe a la organización de los tribunales, lo más destacable es la implantación de los juzgados unipersonales de lo contencioso, ya previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuyéndoles un conjunto de competencias por el sistema de lista, que viene a limitar el criterio de la cláusula general y residual que hace el texto de la Ley orgánica.

En cuanto a las personas que pueden solicitar la tutela judicial, recoge el texto, conforme a la elaboración jurisprudencial del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, el concepto de ser titular de un interés legítimo, que puede ser tanto individual como colectivo, y se recogen expresamente los litigios interadministrativos. Esta ampliación de la legitimación en sentido pasivo lleva a la desaparición, como también ha indicado la señora Rubiales, de la figura del coadyuvante, por no tener ya razón de ser una figura de litigante de segundo rango.

En el objeto del recurso se produce una interesante ampliación, al sustituirse la mención tradicional de los actos por la más general de actividad, introduciéndose una apertura de una parte hacia la llamada inactividad material, objeto de permanente y generalizado requerimiento doctrinal y, de otra parte, hacia la actividad de la Administración constitutiva de la vía de hecho. Propone la proposición una medida que ha sido objeto de una viva polémica, que es la llamada cuestión de ilegalidad. Novedades todas ellas que, en prudentes términos, suponen un avance significativo en la tutela de las situaciones jurídicas de los ciudadanos.

En lo tocante al procedimiento, resulta obvio el propósito de agilizar al máximo las tramitaciones; se

acepta la bondad sustancial del esquema vigente, evitándose dilaciones injustificadas, pero con respeto escrupuloso a las garantías que a todas las partes reconoce el artículo 24 de la Constitución. Otra medida, que el tiempo dirá si es acertada o simplemente retórica, es introducir la posibilidad de intento de acuerdo o conciliación judicial entre las partes, además, y por no extenderme, de las novedades relacionadas con la sentencia o con el establecimiento de un nuevo sistema de recursos.

Restan otras dos cuestiones a las que se presta singular importancia en el conjunto de la reforma pretendida, que son la ejecución de la sentencia, aspecto más criticado de la ley de 1956, y el establecimiento de un nuevo régimen de suspensión y de medidas cautelares.

Pese a todas estas virtudes, el Grupo Vasco no votará a favor de la iniciativa socialista en consideración al respeto a su propia palabra. En esta misma Cámara, con fecha 19 de junio de este año, tuve ocasión de preguntar a la señora Ministra de Justicia cuáles eran los propósitos del Gobierno en relación con la jurisdicción contencioso-administrativa, instándola respetuosamente a no desaprovechar el valioso material tramitado en la pasada legislatura. En su respuesta, prometió considerar lo que se la decía y pretendía traer a la Cámara antes de finalizar el año 1996 un proyecto de ley.

Esta circunstancia se ha producido, al aprobarse el pasado viernes el envío por el Gobierno al Consejo General del Poder Judicial de un texto que contiene la regulación pretendida. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Pese a no votar a favor, quiero en esta intervención saludar la iniciativa del Grupo Socialista por la virtualidad que ha tenido de acelerar la decisión del Gobierno y felicitar al Gobierno, lo que me hubiera gustado hacer en la persona de la señora Ministra de Justicia, por el cumplimiento de traer a la Cámara un texto regulador de la jurisdicción contenciosa en las fechas prometidas y sobre todo por mantener casi en su integridad, en un 95 por ciento, diría yo, el excelente trabajo que se efectuó en la pasada legislatura. Mi deseo es que quienes finalmente se puedan felicitar sean los ciudadanos de este país al contar cuanto antes con este vital instrumento para la realización del derecho a la tutela judicial efectiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor Presidente, señorías, dentro de diez días se cumplirán los cuarenta años de la vigente Ley de lo contencioso-administrativo y si en algo ha existido en los últimos tiempos unanimidad ha sido precisamente en la necesidad de su

reforma. Desde la doctrina hasta la propia jurisdicción, desde el Defensor del Pueblo —en cuya memoria de 1995 dedica una parte importante a reclamar la constitución de los juzgados de lo contencioso-administrativo; incluso perfila la necesidad de la existencia de un proceso verbal en materia contencioso-administrativa— hasta el Consejo General del Poder Judicial, en las memorias que en los últimos años han sido presentadas en esta Cámara, así como también los propios grupos parlamentarios. Cabe decir, y desde ese punto de vista creo que también hemos de felicitarnos, que de alguna manera todos hemos cumplido con nuestra obligación.

Digo esto porque obligación del Grupo Parlamentario Socialista era impulsar la actividad legislativa o la iniciativa legislativa del Gobierno y, llegado el caso, hacer lo que ha hecho: presentar una proposición de ley. Obligación de mi grupo parlamentario era, y lo fue, insertar en el programa electoral la necesidad y la conveniencia de esta reforma, era reclamar en la Comisión de Justicia de 20 de junio de 1996 a la señora Ministra de Justicia la necesidad, la conveniencia y la urgencia de remisión del proyecto de ley de lo contencioso; también fue obligación, y así se hizo, en virtud de la memoria presentada por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, requiriendo al Gobierno para la presentación del proyecto de ley de lo contencioso antes del día 1 de diciembre de 1996, plazo que acababa, por tanto, hace 15 días. Entiendo que, de alguna manera, ha cumplido el Gobierno con su obligación en la medida en que el plazo inicial que se dio el 20 de junio de 1996, plazo que expiraba a final de año, ha sido cumplido.

Al final, da la impresión de que lo que se ha producido es una media entre lo que pedía el Grupo Parlamentario Catalán, presentación a 1 de diciembre de 1996, y el objetivo del Gobierno, presentación a final de año. Me parece, pues, que todos hemos cumplido con nuestra obligación y todos nos podemos felicitar por ello.

En lo que debo discrepar, señorías, es en la inconveniencia, en la innecesariedad, en el carácter superfluo del dictamen del Consejo de Estado y del dictamen del Consejo General del Poder Judicial. Esta tarde, señorías, hemos asistido a un breve pero intenso debate sobre si existen actos políticos del Gobierno, actos de naturaleza jurídica diferente a los propios actos administrativos, como decía la exposición de motivos de la propia Ley de lo Contencioso de 1956, o si, por el contrario, nos encontramos con actos administrativos dotados de un grado de discrecionalidad elevada, por decirlo así.

Yo tengo que decirles que mi grupo desearía que tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Consejo de Estado, que estoy total y absolutamente seguro de que, al elaborar sus informes, tendrán en cuenta lo que se ha dicho esta tarde en esta Cámara, nos den su opinión.

Por tanto, si París bien vale una misa, como se dijo en su día, la Ley de lo Contencioso, que tiene una vigencia de casi 40 años, puede valer también esperar un mes, un mes y medio, para poder formularse, no digo que con mayor serenidad —que lo ha sido y con mucha— sino con mayor grado de apreciación.

Lo que sí querría manifestar en nombre de mi grupo es que no compartimos la manifestación hecha por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que es una cuestión que está suficientemente debatida. Desde luego, mi grupo no se enfrentará en su día al proyecto del Gobierno considerando que ya está suficientemente debatido y que lo que tenemos que dar es un pase rápido al mismo.

Obviamente, aportaciones como la que se efectúa en la memoria del Defensor del Pueblo sobre la necesidad o conveniencia de un procedimiento verbal para asuntos de pequeña cuantía, una revisión más profunda de las garantías de ejecución de las sentencias, una nueva valoración de la tutela cautelar contencioso-administrativa, entendemos que requerirá amplios esfuerzos por parte de la Comisión y del Pleno.

Para acabar, señorías, sí querría manifestar que la Ley de lo Contencioso-Administrativo por sí sola no va en absoluto a resolver los problemas de nuestra jurisdicción. No va a resolver por sí sola ni la tutela judicial efectiva de los ciudadanos; ni su derecho, que también integra esta tutela, a recibir justicia en tiempo; ni los 196.000 asuntos que a 1 de enero de 1996 campaban por los tribunales superiores de justicia en el ámbito de lo contencioso-administrativo.

Digo esto, porque pretender resolver los problemas de esta jurisdicción y de la tutela judicial del ciudadano ante la Administración sin abordar también la existencia de vías administrativas previas, que a veces se dilatan, incluso legalmente, o reglamentariamente, durante dos o tres años; pretender resolver los problemas de la tutela judicial efectiva frente a las administraciones públicas y que el ciudadano corra con los gastos de abogado y procurador en asuntos de pequeña cuantía; o pretender resolver los problemas de la tutela judicial efectiva de los ciudadanos cuando al final podemos acabar cayendo —aunque empleemos otras expresiones— en una auténtica inmunidad de la Administración ante los actos de ejecución de los tribunales, obviamente no va a resolver el tema. Si por algo estamos en un Estado social de Derecho es precisamente también porque pretendemos cumplir el mandato del artículo 9 de la Constitución, que nos exige remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de estos derechos.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán votará en contra de la admisión a trámite, felicitándonos, como así ha sido realizado por la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, a todos y a aquéllas de SS. SS. que tuvieron ocasión de participar en la ponencia en la legislatura pasada por los trabajos realiza-

dos. Entiendo que no corresponde ahora hacer una pura ratificación de esos trabajos y nos comprometemos desde el Parlamento, como debiera ser desde el Gobierno y desde las distintas administraciones públicas, a garantizar esta tutela judicial efectiva de los ciudadanos. En cualquier caso, pretendemos que la universalidad del control de la Administración pública, que consagra el artículo 106 de la Constitución, o la tutela judicial efectiva que se consagra en el artículo 24, sean reales y efectivas y no queden en declaraciones puramente programáticas.

Señorías, la diferencia entre el acto administrativo y el acto político será muy importante para el Estado de Derecho, pero permítanme que les diga que lo es más que los 195.000 litigantes que están esperando sentencia tengan una sentencia justa, equitativa y en tiempo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos gustaría en este debate sobre la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa sumarnos a la alegría que parece ser que hoy les desborda a todos ustedes, alegría un poco tardía, porque esta ley tenía que haber venido allá por el año 1986. Estamos en el año 1996 y no acabo de entender tal grado de satisfacción. Pero, dado lo entrañable de las fechas, tampoco pasa nada por hacer un esfuerzo y hacer tañir las campanas porque, por fin, parece ser que va a llegar la ley de lo contencioso-administrativa. Y digo parece ser, porque sinceramente, repito, desde hace diez años la estamos esperando.

Algunos pueden pensar que no ha llegado porque la adecuación constitucional a la jurisdicción era una cosa complicadísima, cuando todavía muchas de nuestras leyes, como mucho, a la Constitución la rozan, pero lo que se llama plasmarla y profundizar en ella no lo hacen. Otros piensan que es muy conveniente que hagamos esta modificación legislativa de la vieja Ley de 1956 por las profundas transformaciones que ha sufrido la Administración, hasta el extremo de hablarse ya, incluso, como consecuencia de estar en una crisis de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

A nuestro grupo le gustaría de verdad coincidir con esta valoración de la crisis de lo contencioso-administrativo, le gustaría pensar que, efectivamente, nos encontramos con un cierto retraso porque la repercusión constitucional es un tema inabordable o porque la transformación de la Administración nos ha colocado en una situación que no somos capaces, bajo ningún

concepto, de saber encauzar y que por eso tenemos esa profunda crisis, o que incluso la crisis de la jurisdicción contencioso administrativa obedece a una falta de medios materiales y humanos.

Señoras y señores Diputados, desde el año 1985 podríamos hacer un simple repaso por cualquier repertorio de legislación y veríamos la cantidad de leyes que se han puesto en marcha cuyo contenido no merecía tanto esfuerzo. Se ha llegado incluso hasta a articular algo tan peculiar como la medalla constitucional, como si se tratara, ni más ni menos, que de una de las grandes conquistas de la democracia. El problema es mucho más profundo.

Para plantearnos el problema de la ley de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa hay que hablar muy seriamente de esa permanente dialéctica y contradicción entre Poder Político y control judicial. No es ninguna casualidad que no se hayan puesto en funcionamiento los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa a nivel local, los juzgados de lo contencioso-administrativo. No es ninguna casualidad que se retrasen y retarden toda clase de mecanismos de la jurisdicción contenciosa para buscar su eficacia. Hay detrás de ello una auténtica voluntad política. ¿Por qué? Porque se trata ni más ni menos que de facilitar el control de la Administración sobre el Poder Político. Lo demás son ganas de meter la cabeza bajo el ala y de querernos engañar. Por esa razón estamos tardando tanto.

Todos aquellos que se han desgañitado cuando están en la oposición pidiendo una nueva regulación de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, al llegar al poder generalmente suelen entrar inmediatamente en actitudes de demora. Suele ser así. Vamos a ver si es verdad que esta vez el partido del Gobierno se apresta, aunque sea excitado por una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en llevarlo adelante. En todo caso, como están ustedes hablando del desarrollo constitucional y hablan ustedes mucho de la tutela judicial efectiva, sería bueno que también, al contemplar ese proyecto de ley, se acordaran ustedes de la interdicción de la arbitrariedad, por ejemplo; se acordaran de la seguridad jurídica y del acceso a los tribunales; se acordaran del control de legalidad y de igualdad ante la ley; de la proscripción de la indefensión, el sometimiento al Derecho y los fines constitucionales; el derecho a un juicio rápido sin dilaciones excesivas; la irretroactividad de las leyes sancionadoras..., todo un conjunto de principios que, si es verdad que los tienen ustedes presentes, también los van a tener presentes en el resto de la legislación que están enviando a la Cámara. Y en muchos casos no los tienen ustedes presentes. No se engañen, no resisten ustedes el examen; entre otras cosas, en la última modificación que hemos contemplado sobre la Ley de objeción de conciencia.

Por tanto, permitan ustedes que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya siga

siendo algo suspicaz en cuanto a esa voluntad política de, una vez por todas, hacer realidad no sólo la separación de poderes, sino lo que es más importante, el equilibrio entre los mismos. Que hagamos realidad desde esta Cámara, con un auténtico sentido de Derecho y con un auténtico sentido del Estado social y democrático de Derecho, el control jurídico, político y cívico de los actos del poder político, que quizá es la asignatura en la cual, no hay más que asomarse a las páginas de los periódicos estos días, no estamos alcanzando ni siquiera el más modesto aprobado. Basta con, repito, hojear todos y cada uno de los periódicos.

En fin, nosotros, como ustedes comprenderán, tenemos tal anhelo de que haya cuanto antes una ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, con un tratamiento político y no burocrático, que precisamente y porque no estamos muy seguros de lo que pueda ocurrir, vamos a votar a favor de la proposición de ley. No entendemos por qué, sinceramente, no hemos aprovechado la ocasión, con una cantidad de instrumentos como es la propia Mesa y Junta de Portavoces, para haber llegado a un consenso y que hubiera venido a esta Cámara tranquilamente y de consuno ese proyecto sobre el cual discutir. Es más, nos parece absolutamente pueril una pelea como la que hay hoy, en que a un grupo se le puede acusar de una cierta apropiación indebida porque presenta como propio lo que es fruto del trabajo común, y es bueno entonces, cuando se hace la presentación, decir casi que podía haber sido de todos, pero es que a otros se les puede acusar de querer restablecer el derecho de pernada, pensando que son los primeros triunfos que tienen derecho a introducir en la legislación. En todo caso, es una polémica bastante pueril, repito, y lo que nos gustaría es que de una vez por todas, y con esos informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, tengamos una ley que pase verdaderamente el renglón y que alcance la cota de lo que se exige para que esto sea un Estado social y democrático de Derecho.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones sobre las proposiciones de ley del Grupo Socialista.

En primer lugar, la reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 150; en contra, 168.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley orgánica del Grupo Socialista por la que se modifican determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se ha debatido conjuntamente con la anterior.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 148; en contra, 166; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **PRÓRROGA DE PLAZO:**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Comisión de Política Social ha solicitado de la Mesa que la subcomisión de estudio sobre la situación actual de la familia en España pueda prorrogar sus trabajos en el próximo período de sesiones. La Mesa ha acordado proponer al Pleno conceder esta prórroga pero para que finalice sus trabajos antes del 31 de marzo del próximo año 1997. ¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)** Se entiende aprobada la prórroga en el citado plazo.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REPARACIÓN DEL ARCHIVO ÓPTICO DE LA EXPO-92, ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD AGESA (Número de Expediente 162/000071)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la sociedad Agesa.

Para la exposición de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, si hemos de creer a los medios de comunicación que han publicado el anteproyecto de informe del Tribunal de Cuentas sobre la Expo-92, y creo que merecen credibilidad, en tal informe se afirmaría que durante la ejecución de los trabajos de fiscalización la mayor parte de la infraestructura utilizada por Expo-92 para el tratamiento mecanizado de la información no era operativa o se había enajenado a terceros. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)** En consecuencia, no se ha po-

dido acceder a la información que pueda existir en diversos soportes magnéticos y ópticos guardados por la sociedad.

Indudablemente, aquí lo que se plantea es la importancia que para esa fiscalización por parte de un órgano que depende de esta Cámara pueda tener la documentación existente en dicho archivo. Según el entonces ministro, señor Solbes, la documentación actualmente archivada como expedientes normales es suficiente para satisfacer la información que el Tribunal de Cuentas necesita, y luego dice: Creo que hay que dejar hacer al Tribunal de Cuentas, que dirá lo que tenga que decir sobre este tema cuando realice su informe.

Todo parece indicar que el Tribunal de Cuentas lo que tiene que decir es más o menos esto, según una nota preparada para responder a un juzgado de Sevilla que se interesaba por la situación: A efectos de la fiscalización, desde un primer momento se consideró que el archivo óptico podría ser de gran utilidad al permitir una mayor agilidad y facilidad en las comprobaciones y obtención de datos inherentes a cualquier actuación fiscalizadora. En la contestación al segundo de los oficios que dirigió el Tribunal a la Expo se concreta que el sistema de archivo óptico no se encuentra operativo debido a una avería, por lo que no es susceptible de utilización.

En el fondo nos encontramos ante una disyuntiva que es muy fácil emparejar con la disyuntiva entre un sistema de gobierno autoritario y un sistema democrático. En un sistema autoritario se impone la presunción de credulidad: es obligado creer lo que diga el Gobierno, porque el Gobierno siempre tiene razón y sólo malignamente cabe sugerir que no la tenga. De ahí que aparezcan casi como traidores o antipatriotas los que sugieran que el Gobierno a lo mejor no tiene razón. Por el contrario, en un sistema democrático rige la presunción de responsabilidad: el Gobierno debe dar respuesta siempre a la más mínima duda sobre el resultado y la transparencia de su gestión.

No obstante, admitamos incluso que los indicios para justificar el paso de la presunción de credulidad a la de responsabilidad deban ser aportados desde fuera del Gobierno entonces en el poder. Pues bien, esos indicios existen y son bastante aparatosos. En enero y febrero de 1992, a punto de comenzar la Expo, aparece en dichas instalaciones un funcionario del Tribunal de Cuentas que nadie sabe quién ha enviado ni con qué función, aunque, sin embargo, acaba sabiéndose pronto. Por un lado, se utiliza su presencia allí para negar en esta Cámara la información que se solicita del Gobierno, en concreto, una pregunta formulada por este mismo Diputado se contesta en los siguientes términos: Las cuestiones interesadas sobre la gestión económico-financiera y contable de la sociedad forman parte de la información que está siendo analizada por el Tribunal de Cuentas dentro del

proceso fiscalizador de las actividades de la Expo. Es una respuesta de abril de 1992 cuando el Tribunal de Cuentas no ha tomado decisión alguna sobre la fiscalización de la Expo. Por otro, bien pronto se tiene noticia en un juzgado —que es como al final aquí se entera uno de cómo funciona la gestión pública en determinado período de nuestra historia— de las actividades del citado funcionario cuando un miembro de la auditoría interna de la Expo presenta una querrela en la que, entre otras cosas, dice que en marzo de 1992, poco antes de comenzar la Exposición, este funcionario realiza sus primeras insinuaciones de que tal vez no sería del todo acertado —me remito a lo que dicen los documentos judiciales— que el Tribunal de Cuentas revisara los expedientes tal y como éstos se habían realizado y que conociera y estudiara todos los informes en la forma en que éstos habían sido redactados, porque evidenciaban todas las debilidades e irregularidades existentes. De ahí que quizá fuera conveniente depurar los expedientes y extraer los documentos improcedentes que pudieran contener. Claro indicio de que convendría ver qué es lo que pasa ahí.

Además, en esas mismas fechas —abril de 1992— se hace un programa de trabajo sobre actuaciones encaminadas a preparar a la Sociedad Estatal Expo para su proceso de liquidación y en ese documento se llama la atención sobre la necesidad de preparar la información tal y como debe quedar reflejada en los expedientes y archivos, con objeto que se afronte de la mejor manera posible la fiscalización del Tribunal de Cuentas, especialmente en lo referente a la explicación y justificación de las actuaciones realizadas, teniendo en cuenta, además, la limitación que supone la existencia de un archivo óptico que recoge toda la información anterior y de los informes de control interno. Cuando llega la fiscalización del Tribunal de Cuentas el archivo óptico está estropeado, como veremos, y la auditoría interna que hace estos informes ha dejado de funcionar. Parece que se pusieron los medios para evitar esas —entre comillas— limitaciones.

Ante esta situación, parece obligado dar paso a un sistema en el que la transparencia se impusiera, entre otras cosas, porque como muy fácilmente ocurre, enseguida se aduce, ante el proceso de manipulación que se emprende haciendo unos expedientes B para que los pueda ver el Tribunal de Cuentas, a que será muy fácil establecer la disparidad entre una documentación y otra.

En el mismo juzgado se producen dos pruebas testificales en las que dos funcionarias de la Expo son preguntadas sobre los hechos a los que me refiero. Una de ellas, la señora Vázquez Sembi, dice: Alguien —el citado funcionario— dijo que como todos los documentos estaban registrados en el archivo óptico, suprimir algunos supondría alguna contradicción en los expedientes. A esto, en el documento judicial don Alejandro Martínez, el funcionario del Tribunal de Cuentas

contesta —entre comillas—: A grandes males, grandes remedios, se quema el archivo óptico y se acaba el problema. Que si alguien de los reunidos pensó que fuera cierto, ella no lo puede saber. Dice el documento judicial.

En otra prueba testifical, ante el mismo juzgado, en este caso a la señora Domínguez Sosa, se le pregunta si las supresiones o alteraciones en los expedientes afectaban a la resolución final, manifestando que depende. Depende del sentido que se dé a la palabra. A título de ejemplo cita el preceptivo informe de la asesoría jurídica en los supuestos de contratación directa, procurando su incorporación en el supuesto de que faltara, o sea que a los contratos adjudicados a dedo sin el preceptivo informe de la asesoría jurídica, se les incorporaba esos informes, lógicamente falseando la fecha a *posteriori*, para que estuvieran presentables.

En concreto, según ese anteproyecto de informe del Tribunal de Cuentas de dar credibilidad a lo que dicen esos medios —que creo que la merecen—, se había reflejado por la auditoría interna la existencia de numerosos defectos formales en los expedientes de contratación, tales como no constancia de las ofertas presentadas, falta del informe de la asesoría jurídica sobre los pliegos de contratación, retrasos en la emisión de certificaciones de obras y modificaciones en los presupuestos de adjudicación. Todo esto faltaba y es incorporado a *posteriori* en una operación de maquillaje de altos vuelos.

El citado funcionario del Tribunal de Cuentas, quizás en premio a los servicios prestados, acaba convirtiéndose, paradójicamente, en sucesor del señor Pellón como presidente de la Sociedad Estatal Expo, cuya documentación había colaborado a peinar. Y en dos comparencias ante esta Cámara, preguntado sobre si el Tribunal de Cuentas está pudiendo tener acceso a ese archivo óptico, afirma por dos veces que sí. El Tribunal de Cuentas, posteriormente, negará en su informe que haya podido tener acceso, con lo cual desmiente por partida doble esa posibilidad. Y el mismo Gobierno socialista, en su día, acabó reconociendo que el archivo óptico no estaba operativo.

El mismo funcionario planteó una demanda civil contra un Diputado de esta Cámara. Lo hizo, lógicamente, a título personal, aunque curiosamente el abogado que ampara sus derechos es el mismo de la Sociedad Estatal. Y curiosamente su demanda en defensa de su honor acaba basándose fundamentalmente en un documento en el que puede leerse perfectamente arriba el fax que se le ha enviado, donde pone Ministro de la Presidencia. Por lo visto desde el Ministerio de la Presidencia se suministraba a los ciudadanos documentación para que pudieran litigar, al menos contra Diputados de la oposición que se interesaran por la Expo de manera desmedida, a juicio del propio Gobierno.

El mismo señor Martínez, después de que se atendió, tardíamente, sin duda, la propuesta de cese que se

hizo desde esta Cámara, acabó desempeñando un alto cargo en Paradores y hoy ha vuelto al Tribunal de Cuentas, del que es funcionario, cuando el Tribunal está terminando la fiscalización de la Sociedad donde él estaba y que se puede ver obligado también a fiscalizar la sociedad Agesa que él ha presidido. Cosas que pasan en la vida.

El archivo óptico, dicho sea en su favor, ha demostrado que no tiene especial tendencia a la combustibilidad; no se ha quemado a pesar de la profecía existente, aunque, eso sí, se ha averiado. Y se ha averiado, según dice la casa Olivetti, que fue la que lo aportó por un valor estimado de mil millones para poder ser colaborador oficial de la Expo, porque alguien lo ha manipulado sin llamar a la casa Olivetti, no se sabe si por ahorrarse unas pesetas o porque la operación era fraudulenta. El hecho es que se cargó el aparato. El aparato fue arreglado en su momento y costó repararlo 1.300.000 pesetas. Dos meses después, no más, se vuelve a estropear, no se sabe si porque alguien vuelve a manipularlo, y esta vez el Gobierno decide que no lo arregla, casualmente cuando el Tribunal de Cuentas llega a la Expo y se dispone a fiscalizar. Preguntado en esta Cámara sobre por qué no arregla el archivo óptico, el señor Solbes, al que el señor Pérez Rubalcaba le pasó esa patata caliente por razones que él conocerá y que es fácil imaginar, acabó asegurando que él no decía que fuera muy costoso porque no sabía lo que costaba, simplemente el Gobierno ni siquiera se lo había planteado. Yo estoy en condiciones ahora de afirmar ante esta Cámara que arreglar ese archivo óptico cuesta hoy, IVA incluido, 600.000 pesetas. Pero no parece que fuera oportuno gastarse 600.000 pesetas por una sociedad como Agesa, que ese mismo año tenía de presupuesto mil millones de pesetas, bien es verdad que casi todos ellos destinados a personal. Gastar 600.000 pesetas en arreglar este archivo sería, según el señor Martínez ha dicho en alguna ocasión, un claro despilfarro.

Ésta es la situación. Afortunadamente, este cuadro tan sospechoso, sospechoso porque alguien se ha empeñado en que lo sea... **(Un señor Diputado: Tú.)** Yo no estoy en condiciones de afirmar que dentro de ese archivo haya nada, porque no sé lo que hay, pero alguien se ha ocupado de poner tantas pegas para que se vea que realmente resulta difícil resistirse a la tentación de pensar que algo puede haber dentro. En todo caso, los imperativos de la transparencia, propios de un sistema democrático, justifican sobradamente 600.000 pesetas, sobre todo vinculados a los fastos de la Expo-92, que no fue precisamente tacaña en sus desembolsos. Creo que hasta ahí podemos estar de acuerdo.

Cuadro tan sospechoso, quizá innecesariamente —más estúpido sería todavía si así fuera—, puede acabar de una vez, a pesar de que, como ya digo, en su día el Gobierno socialista se negara a ello. Afortunada-

mente, se ha producido un cambio de Gobierno y podemos, por fin, dar paso a una gestión pública que no esté bajo sospecha. Por eso mi grupo parlamentario propone hoy aquí algo tan simple como que se proceda a reparar ese archivo y luego el que tenga interés que mire lo que hay dentro y si saca algunas consecuencias ya nos enteraremos. En todo caso, habremos conseguido algo que curiosamente es toda una hazaña: habremos conseguido que la Expo-92, de verdad, se convierta, cuatro años después, en una exposición universal, donde se haya expuesto todo, hasta la documentación.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Ollero.

A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Parlamentario Socialista.

Para exponer los argumentos que avalan la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, hubiera deseado que mi intervención hubiera tenido lugar después de la del representante del Grupo Socialista, pero, de todas maneras, por lo que he escuchado, por la lectura de la exposición de motivos y por haber cotejado ésta con todas las intervenciones que al respecto ha habido en años anteriores y que obran publicadas en el «Diario de Sesiones», yo tildaría la situación que aquí ha expuesto el señor Diputado del Grupo Popular como una historia de intriga y también un poco de aventuras. Yo diría que también podría ser un guión bastante esperpéntico y delirante de lo que podría ser una aventura de Spielberg, en Indiana, y que yo, en honor de las venerables ruinas halladas en Sevilla, titularía como *Itálica Jones y En busca del archivo perdido*, algo así, porque realmente ha existido un archivo perdido, y esto es cierto. **(Risas.)** Pero más allá de esta paráfrasis, yo creo que hay por lo menos una situación muy peculiar sobre el extraño destino de un sistema de almacenamiento de datos, el archivo óptico, que en el momento en que se adquirió era tecnología punta, pedigrí tecnológico, y en este momento ya no lo es porque de aquí a seis meses ya hay una nueva tecnología, la *digital versatility disc*, que supera los mil millones que se ha dicho aquí que costó este archivo.

Yo diría que el llamado archivo óptico por lo que yo he leído y oído, y por lo que después escucharé con gran atención, forma parte de un escenario fugaz, desgraciadamente fugaz, que durante unos meses fue un escaparate exuberante, barroco, alegre y magnífico, de una España quizá irreal. Fue algo así como un fuego de artificio de aquellos que cuando se elevan en el cielo todos exclamamos con admiración un ¡oh! y

con él va también la esperanza de que aquello pueda llevar a alguna realidad, pero que cuando se desvanece desaparecen con este fuego todas las esperanzas también y sólo quedan restos calcinados. Parece que este archivo forma parte de estos restos calcinados, porque cuando yo he dicho —sin animo de burla, sino con ánimo de no ser muy trascendental al respecto— lo de la *Itálica Jones* es que, en realidad, en el archivo perdido se ha estropeado precisamente la piedra más preciosa, dijéramos, el disco más o menos duro, aquel que sirve para almacenar, grabar y copiar lo que hay dentro. En fin, yo diría que no estamos aquí para hacer juicios éticos, en todo caso yo creo que aquí esta proposición puede llegar a ser oportuna, porque se pide una explicación para algo que hasta ahora parece inexplicable, algo que los místicos pedían y también los marxistas. Por eso quizá la proposición es oportuna, pero nosotros queremos que esta proposición explicita que se optimicen los recursos públicos, que son los de todas y todos los españoles al respecto, y por esto hemos presentado ante este Pleno una enmienda de sustitución del texto presentado por el Grupo Popular en que pedimos diversas cosas. Una de ellas es cuál es el coste real de esta reparación, porque si sólo fueran 600.000 o un millón de pesetas, para algo que ha costado mil millones sería absolutamente risible. Es necesario saberlo. A qué usos se va a destinar este *hardware* tan importante, que en su momento fue la tecnología puntera y de lo que incluso se dio publicidad en los periódicos. Para qué se va a usar y poder también acceder a aquella documentación que ahora está almacenada y no se puede leer. Por eso nosotros lo pedimos para que la proposición no se convierta en juicios morales. En todo caso, si ha existido una falta, que sea intelectual, que sea un error, no una falta moral.

Por ello, séalo o no, nosotros hemos presentado esta enmienda de sustitución. Sin embargo, después de hablar con el grupo que ha presentado esta proposición hemos llegado a una transaccional que tengo a bien leerles a ustedes, en el sentido de que el Gobierno adopte a la mayor brevedad las medidas oportunas para que, de acuerdo con criterios de eficacia y rentabilidad, teniendo en cuenta su futura utilización, proceda a reparar las averías existentes para que quepa cuanto antes acceder al archivo óptico que contiene la documentación relativa a la Expo-92 y se facilite su futuro uso.

Nosotros desearíamos que esta enmienda transaccional que hemos presentado a la proposición fuera aceptada por el Grupo Popular, y que también fuera apoyada por el resto de grupos si lo consideran oportuno para, de esta manera, desactivar el problema, que parece inexplicable, y poder construir entre todos una cultura de política dinámica y moral, pero que además sea útil.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Gil i Miró.

Le ruego que haga entrega a esta Presidencia de esa enmienda transaccional. **(Pausa.)** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda de sustitución a esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Díaz-Cano.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ollero, si el Reglamento de esta Cámara permitiese la presentación de enmiendas no sólo a las proposiciones no de ley sino también a los fundamentos y a los motivos de las mismas, no le quepa la menor duda de que mi grupo presentaría igualmente una enmienda a la totalidad de esta iniciativa. Creo que hay que reconocerle el mérito que tiene, porque es muy difícil juntar en un texto tan reducido tantas medias verdades, inexactitudes, tergiversaciones y falta de rigor, la que usted ha presentado en esta Cámara, sin mencionar la ignorancia que se puede leer sobre los temas de informática, aunque esta cuestión se la salvo.

Sólo desde la mala fe o desde la pretensión de arrojar sospechas y acusaciones sin fundamento en lo que parece ser un hábito incurable de S. S., que se puede interpretar como un ajuste de cuentas permanente con el pasado más reciente, sólo desde ese talante —insisto— es explicable lo que en este momento nos ocupa, yo creo que para desgracia de esta Cámara.

La traducción en clave de novela negra —y me alegra coincidir en términos literarios con la portavoz del Grupo Catalán—, de lo que usted ha escrito bajo forma de proposición no de ley sería la siguiente.

Según usted, un malvado o grupo de malvados, en su afán de ocultar cualquier rastro de sus actividades presuntamente delictivas y obstruir la labor de la justicia mediante las siguientes prácticas, mienten al Congreso de los Diputados de su país, maquillan y sustraen documentos y, en el colmo de la desfachatez —insisto, según usted, como autor de novela negra—, sabotean un extraño aparato que se llama archivo óptico, que es la clave para el esclarecimiento de la verdad. Pero, atención, gracias a la tenacidad y sagacidad del justiciero, mitad monje, mitad soldado, la justicia prevalecerá. Fin. **(Aplausos.)**

Como amante de la novela negra, yo reconozco que está usted muy lejos de Dashiell Hammett o Raymond Chandler, pero, si vivieran, seguro que pagarían una inmensa fortuna por una historia parecida a la que usted ha contado a esta Cámara. **(El señor Madero Jarabo pronuncia palabras que no se perciben.)** Usted tranquilo, compañero Diputado por Cuenca.

Me voy a permitir leer algunos párrafos de los fundamentos de su proposición no de ley, para que SS. SS. comprueben el nivel de intoxicación a que llega y, a su

vez, puedan contrastarlos con la realidad. Dice textualmente en los fundamentos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Díaz-Cano, está en un turno de presentación y de aval de la enmienda de sustitución de su grupo. **(Rumores y protestas.)** No sé a qué vienen esos rumores, porque supongo que, hasta este punto, estarán de acuerdo, ya que están defendiendo su propia enmienda.

Señor Díaz-Cano, está entrando en debate con el señor Ollero. Le voy a permitir ese debate porque seguramente la propia exposición del señor Ollero se lo sugiere, pero, como es lógico, si el señor Ollero me pide la palabra para rebatir, tendré que dársela. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)** Entonces, en la medida en que pueda, defienda estrictamente la enmienda que ha presentado su grupo.

Muchas gracias.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Se lo agradezco, señor Presidente, y acataré, no puede ser de otra forma, cualquier decisión que usted adopte en este sentido. Lo que pasa es que hay que explicar el contexto en el que se produce esta iniciativa, para, a su vez, explicar lo que provoca la presentación de la enmienda por parte de mi grupo. Por eso decía y leo textualmente de los fundamentos de la proposición que presenta el Grupo Parlamentario Popular, gracias a la pluma y palabra el señor Ollero: A poco de incorporarse en condiciones confusas a la entonces Sociedad Estatal Expo 92 —se está refiriendo al antiguo Presidente de Agesa, don Alejandro Martínez—, fue públicamente acusado de maquillar —entre comillas— la documentación que habría de ser fiscalizada por el citado tribunal. Cierro la lectura textual de ese párrafo.

El señor Ollero, en este caso, oculta a esta Cámara lo que con fecha 21 de noviembre de 1994, a una pregunta suya, el Gobierno le respondió, aparte de explicarle las situaciones confusas, y que era lo siguiente: No es cierto que se nombrase presidente de Agesa a un funcionario envuelto en situaciones confusas e integrado en el organigrama del Tribunal de Cuentas. Y sigue diciendo: El nombramiento, por la sociedad estatal Agesa, de su presidente ejecutivo se realizó de acuerdo con la normativa mercantil aplicable y en función de su capacidad profesional, y en ningún caso estaba envuelto en ningún tipo de situación confusa, dado que dicha afirmación parte de una tergiversada descripción de los hechos, recogida en una actuación de denuncia —a esa denuncia se ha referido el señor Ollero, pero ha omitido lo siguiente— de unos empleados de la empresa.

Sin embargo, no recoge lo que el señor Diputado conoce perfectamente y también ha ocultado en su intervención ante esta Cámara, y es que dicha denuncia fue archivada por ausencia absoluta de fundamento y que

asimismo fueron archivadas, por los mismos motivos, las actuaciones en la jurisdicción contable, circunstancias ambas que invalidan por sí mismas la valoración que efectúa el Diputado preguntante. ¿Por qué no da también esa información a esta Cámara? Estamos ante un caso claro de media verdad.

Además, señor Ollero, usted oculta algo más. Oculta que el señor Martínez —es cierto, usted lo ha dicho aquí— presentó una demanda contra un Diputado, en concreto contra usted, por unas manifestaciones tuyas que, a su juicio, atentaban contra su honor como funcionario público, y yo sí digo que esa causa fue sobreseída por el juzgado. ¿Por qué? Porque, lógicamente, no entra en el fondo del asunto, porque usted es Diputado y está aforado. **(El señor Ollero Tassara: ¡Pero civil!)** Ejemplar uso de su condición de aforado el atentar contra el honor de un funcionario público. También este hecho puede ser ilustrativo de su personal obsesión por este asunto. Esto en cuanto a las medias verdades.

Sobre el rigor y sobre la falta de rigor, un jurista de pro como usted no puede venir a esta Cámara para sustentar sus afirmaciones sobre noticias de prensa o según noticias de última hora. Por favor, sea usted más riguroso. Y sobre manipulación y tergiversación, y la falsedad de las manifestaciones del antiguo presidente de Agesa ante esta Cámara, me remito al «Diario de Sesiones», donde están recogidas para que SS. SS. comprueben la veracidad de sus afirmaciones. Pero hoy a mí me parecen sustanciales, y creo que es la gran falsedad que contienen los fundamentos de su proposición no de ley. Y, para colmo, la acusación velada de sabotaje que usted hace. Esto me parece absolutamente impresentable. Me estoy refiriendo a la afirmación que usted hace en los fundamentos de su proposición no de ley, diciendo lo siguiente: La avería sufrida poco antes de anunciarse al comienzo de la fiscalización de la Expo por el Tribunal de Cuentas no mereció, por razones desconocidas (usted no las desconocía, como ahora se lo voy a demostrar), ser reparada pese a haberse declarado por esta Cámara. Todo ello resultaba particularmente sorprendente (y utiliza también tan confusa situación); es decir, insinuación tras insinuación sin fundamento.

Igualmente que en el caso anterior, a una pregunta también suya, a usted le podrán satisfacer o no las razones del Gobierno, pero lo que no puede alegar es desconocimiento, porque aquí están las respuestas que le dio el Gobierno. Le dice: La decisión de no reparar la última avería obedece a varias razones. Y se las cuenta. Entonces, ¿por qué alega usted desconocimiento? Debo entender que es sencillamente por mala fe.

Finalmente, en su fundamentación hace aparición el justiciero, con frases como: Parece llegado el momento de que tan confusa situación llegue a descifrarse. Aquí llega el justiciero. Me parece increíble. Luego, nos pro-

pone que del erario público se pague el capricho obsesivo de S. S., y su grupo se lo permite. No, por favor, despójense del hábito de la demagogia y reconozcan lo siguiente: primero, que el Tribunal de Cuentas ha tenido acceso a cuanta documentación ha requerido para la fiscalización de las cuentas de la Exposición Universal de Sevilla. Segundo, todo el archivo de la Expo existe en soporte papel. No obstante, la avería del *hardware* no afecta al servidor del índice, y es posible consultar la base de datos de las fichas catalográficas mediante las cuales se puede conocer si un determinado documento se encuentra archivado o no. Tercero, la información contenida en los 33 discos de archivo óptico está a disposición del Tribunal de Cuentas, como no puede ser de otra forma. Cuarto, que existen medios técnicos, *hardware*, en la propia Administración del Estado y, por supuesto, en las empresas comercializadoras de sistemas informáticos que harían posible la lectura del mencionado archivo. Quinto, que por lo tanto no hay que reparar ninguna avería existente, sino que hay que disponer del *hardware* adecuado para leer dicha documentación y determinar a quién se permite su acceso.

Por todo ello, porque el Grupo Parlamentario Socialista quiere desterrar cualquier forma de duda o sospecha respecto al contenido y posibilidad de acceso a la información del archivo óptico, proponemos la siguiente enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que traslade al Tribunal de Cuentas o a quienes legítimamente lo soliciten, la relación de medios técnicos disponibles en la Administración del Estado que permitan la lectura de la documentación que contiene el archivo de la Expo-92.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Díaz-Cano.

Señor Ollero, para un turno de réplica.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer ante todo el tono de la intervención del portavoz socialista, porque me es enormemente favorable. Los que tienen cierta experiencia parlamentaria saben que, cuando en una intervención lo que se hace es desgranar hechos y se contesta con una intervención absolutamente *ad hominem* —supongo que entiende lo que quiero decir— **(Protestas.)** obviamente eso se interpreta por sí sólo, porque lo que he tenido ocasión de desgranar aquí —ahí está el «Diario de Sesiones» que no me dejará mentir— son hechos, no medios hechos. El archivo óptico de la Expo no está medio averiado, está averiado, sin más. Y no he hecho ningún juicio de valor sobre los hechos; el problema es que hay hechos que son provocativos y generan esos juicios de valor inevitablemente.

Quiero agradecerle también que se haya molestado en refrendar mi argumentación cuando, por ejemplo, he dicho que en los regímenes autoritarios se impone la presunción de credulidad y se atribuye la condición de traidor o de antipatriota al que pone en duda lo que hace el Gobierno; usted lo ha rebajado y me ha dejado en mala fe, pero evidentemente ha mantenido la presunción de credulidad. Se lo agradezco. Este modesto Diputado, y su grupo con más razón, no pretende ningún ajuste de cuentas; pretende algo tan simple como que el Tribunal de Cuentas cuando controle la Expo pueda acceder a su documentación; así de simple, y es ese Tribunal y no este grupo el que dice que no ha podido. Esta es una realidad.

Su señoría sugiere que a lo mejor de la exposición de motivos se puede derivar que algunos malvados han montado no sé qué. Yo no sugiero nada; sólo le digo una cosa. Si esos malvados existieran dígame S. S. —porque aquí decimos de vez en cuando S. S.— qué podrían haber hecho aparte de lo que se ha hecho: indudablemente quemar el archivo, como insinuó el señor Martínez. Hay que agradecerle que no se haya llegado a tanto y gracias a eso lo podamos reparar ahora.

Le agradezco sus alusiones a la tenacidad de este Diputado. En efecto, es reconfortante comprobar cómo, pasados cuatro años, al final determinada causa, aunque sea tan nimia como ésta, pueda acabar triunfando en esta Cámara. Es algo que nos recuerda —también para cuando se está en la oposición, aplíquese el cuento— que lo que se hace puede servir para algo al final.

Por último, le animo a repasar, no sé si lo ha estudiado alguna vez, el Derecho procesal. **(Rumores.)** Porque los miembros de esta Cámara, usted los ha incluido, no están aforados ante ningún tipo de demanda civil. Su partido puso en marcha una ley de muy escasa vigencia para defender en contra de su voluntad a alguien que entonces era miembro de su grupo y ha salido de su grupo, como es el señor Castellano; para eso hizo una modificación legal, para que hiciera falta el suplicatorio para una demanda civil, en contra de la voluntad expresa del afectado, lo cual le honra. Y esa ley desapareció muy poco después. **(El señor Castellano Cardalliaguet pide la palabra.)**

Por tanto, repase S. S. el Derecho procesal porque esa demanda se tramitó —por cierto, no sé quién pago las costas del señor Martín, aunque me lo imagino; pero sé quién pagó las mías— y llegó al final para ser sobreseída.

Muchas gracias. **(El señor Díaz-Cano del Rey pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Díaz-Cano, ¿para qué desea intervenir?

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Por alusiones. Señor Presidente, para contestar a alguna alusión que el señor Ollero ha hecho en su réplica. Muy breve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Seguro que sería muy breve, señor Díaz Cano, pero el debate lo ha empezado el señor Ollero presentando la proposición no de ley de su grupo parlamentario; ha expuesto una serie de hechos, que usted ha contradicho, y de argumentaciones que avalan la proposición no de ley. **(Rumores.)** Usted ha basado la parte más sustantiva de su argumentación en contradecir los argumentos del señor Ollero. De acuerdo con el Reglamento, el señor Ollero ha dispuesto de un tiempo para contradecir aquellas argumentaciones que ha considerado pertinentes. No he visto en la intervención del señor Ollero ninguna invitación a una réplica por su parte, porque simplemente el señor Ollero se ha reafirmado en los hechos expuestos y en ningún momento ha contradicho sus argumentos. **(Rumores.)** Simplemente ha vuelto a subrayar sus propios argumentos.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Treinta segundos, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): No hay treinta segundos cuando no hay derecho a contrarréplica porque no puede haberla a una argumentación como la que ha expuesto el señor Ollero. No tiene la palabra, señor Díaz-Cano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, yo creo que hay turno por alusiones cuando se ha hecho referencia a una pretendida ley motivada por mí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Castellano, tiene la palabra a los solos efectos de que usted lo precise.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: A los solos efectos de aclarar al señor Ollero que no me impute hechos en los que no he tenido ninguna intervención.

Le aclaro, señor Ollero, que aquella ley, la llamada ley de protección del honor y del derecho a la imagen, en virtud de la cual se introdujo la necesidad de una especie de suplicatorio civil para poder proceder contra Diputados y Senadores, conocida como la ley Si-güenza, fue promovida por el entonces Presidente de esta Cámara, don Gregorio Peces Barba, en una reunión en el parador de tal nombre, con la conformidad de todos los grupos parlamentarios, para obstaculizar la posible exigencia de responsabilidades del Diputado Juan Colino Salamanca, que no de este servidor de usted.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Castellano.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de esta proposición no de ley o de las enmiendas que se han presentado y mantenido? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu del Río.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas tardes, señor Presidente.

Señorías, estamos de nuevo —y lo siento— ante un *affaire* que tiene para los andaluces, y en concreto los sevillanos, características de pesadilla. Los conciudadanos de mi tierra empiezan a llamarle ya el agujero de la Expo. A la luz de los acontecimientos y de las circunstancias que concurren en dicho episodio da la impresión de que nos encontramos de nuevo, como se ha dicho anteriormente, ante las páginas negras de un guión indeciblemente repetitivo, donde inocentemente se pierden las pruebas. Cualquiera cronista, aparentemente neutral, podría malgastar su tinta sin mayor pudor y decir: Este país es así, cosas que pasan, etcétera. Sinceramente, señorías, tenemos perforado el estómago de tragar tantos sapos.

No es que yo presuma culpabilidad alguna ni ponga bajo sospecha a nadie, pero a algunos políticos, y a los ciudadanos en general, no nos gusta que se nos tome el pelo y la historia de Agesa y sus cuentas, en principio y sin prejuizar, son algo turbias, en lenguaje parlamentario algo irregulares, al menos en lo que a transparencia se refiere. Sobre el ex presidente de la sociedad Agesa, que tomó posesión en condiciones extrañas —qué decir que no sepan ustedes— y sobre el que pesaron algunas acusaciones sobre manipulación de documentos —en concreto, los que debía fiscalizar el Tribunal de Cuentas—, llegó a plantear que el archivo óptico era susceptible de estropearse, incluso de quemarse o algo parecido, y ese es el archivo que contiene toda la información financiera sobre el evento del 92 y demás avatares.

A través de los medios de comunicación, hemos podido saber que el Tribunal de Cuentas no ha podido acceder a tan insigne y futurista archivo, no, por no encontrarse disponible. No quiero señalar, ¡válgame Dios!, pero cabe la posibilidad, según la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, artículo 38, que estemos ante un caso de responsabilidad contable, de carácter subsidiario, por lo que sería pertinente contemplar la posibilidad de apertura de expediente administrativo, dadas las negligencias graves contempladas a tal efecto, puesto que hay un quebrantamiento del control de dicha actividad económica.

La urgencia de la normalización en el acceso al archivo óptico se hace más patente en la medida en que las noticias producidas en cuanto a que parte de la documentación se encontraba extraviada —por lo tanto,

inaccesible— son francamente preocupantes. La información sobre temas de gran enjundia política y económica, como son comisiones millonarias de intermediarios, los déficit públicos y los superávit particulares hacen obligada la urgencia a la que me refiero.

Todos ellos son temas de macroenvergadura, que nos llevan a pedir una comisión de investigación, en su momento, dado que el haber y el debe tienen voluminosos desfases y que algunos compañeros de viaje hoy no nos acompañan, a pesar de su dedo acusador, y que estas averías caseras, casi de fontanería doméstica, dificultan el trabajo a la Cámara e impiden la fiscalización obligada al Tribunal de Cuentas.

Con la brevedad que requiere el tema, por lo espinoso, quiero decir lo siguiente. Por esta y otras razones, que además de ser conocidas se desprenden y son obvias, ante tanto despropósito en un tema referido a fondos públicos —que es lo más grave del asunto—, mi grupo va a apoyar dicha proposición no de ley, con la enmienda que hace el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a fin de garantizar que se adopten las medidas oportunas para la reparación del archivo óptico, la reposición de toda la documentación y las exigencias de las responsabilidades oportunas.

Y termino diciendo: qué más quisiera yo que en este caso el Partido Socialista Obrero Español tuviera la razón.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Aramburu del Río. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Señor Ollero, como S. S. sabe han sido presentadas dos enmiendas de sustitución, una por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que, a su vez, la ha enmendado *in voce*. ¿Está S. S. en disposición de aceptar o de rechazar esas enmiendas?

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda socialista, dado que no ha sido defendida, no hay argumento alguno que nos pueda llevar a aceptarla.

En cuanto a la enmienda en su versión transaccional, presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), la aceptamos con sumo gusto, porque asume, en lo fundamental, nuestra petición y mejora su redacción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Ollero.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley de acuerdo con la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en relación a la reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la sociedad Agesa, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA PROVINCIA DE CÁDIZ SEA SELECCIONADA COMO PROVINCIA PILOTO DE APLICACION DE PACTOS TERRITORIALES Y LOCALES PARA EL EMPLEO, SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE LA CUMBRE DE FLORENCIA (Número de expediente 162/00050)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, siguiendo las indicaciones de la cumbre de Florencia.

Para la presentación de la proposición no de ley, por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Romero. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego despejen los pasillos del hemisiclo para que pueda al menos llegar a la tribuna quien va a defender la proposición no de ley. **(Rumores.)**

Cuando quiera, señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias. señor Presidente.

Señorías, ojalá esta unanimidad que hemos visto en la proposición que acabamos de debatir sea también la tónica en una proposición donde se solicita que la provincia que tiene más desempleo en el territorio español sea seleccionada para planes de aplicación de pactos territoriales.

Esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista nace a raíz del acuerdo de la cumbre de Florencia, donde se solicita que sean seleccionados territorios para aplicar unos pactos territoriales en materia de empleo que provoquen el fomento del empleo en esas zonas.

Mi Grupo presenta el 30 de septiembre de 1996 esta iniciativa para que toda su provincia sea seleccionada como provincia piloto. Existen varias razones que apoyan esta petición. En primer lugar, Andalucía propone

un pacto por el empleo que es modélico y se cita en documentos de la Unión Europea como precedente de estos pactos territoriales. Estos pactos se mencionan expresamente en el pacto de confianza que fue rechazado en la cumbre de Florencia, cumbre que, como la de Dublín, no se ha caracterizado especialmente por dedicar mucha atención al tema del empleo. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Hay otras razones más que abundan en las cifras de desempleo. Cuando se habla en el pacto de confianza del paro endémico en Europa a partir de la década de los setenta, tenemos que recordar que el propio Instituto Nacional de Estadística en el año 1977 habla de las cifras de desempleo en Cádiz que, en ese momento, son el triple de la media española. No vamos a señalar las razones históricas y socioeconómicas porque, además de las típicas, de las reconversiones industriales que se producen en ésta y en otras zonas de España, acumulamos un crecimiento demográfico, una absorción de la inmigración, una expulsión del campo a la ciudad y un incremento de la población activa que nos sitúan en una disparidad de condiciones a la hora de igualar los niveles que tienen otras zonas españolas. Precisamente por ello todas las medidas se crearon en anteriores etapas y las actuales están impulsadas por la Junta de Andalucía, desde el plan Plemca, desde las definiciones de zonas de acción especial, las escuelas taller, los incentivos regionales, las ayudas a las empresas, las ayudas del Cedeti, los créditos del Ifa, las ayudas del Instituto de Comercio Exterior y miles y miles de medidas que enumeraría aquí como resultado de toda una política de apoyo a la creación de empleo.

La definición de esta propuesta está en una segunda etapa cuando presentamos una enmienda a los presupuestos para que el Ministerio de Trabajo pudiese contar con una financiación específica que complemente esta financiación que la Unión Europea prevé para estos pactos territoriales. En ese momento el Grupo Popular rechaza la enmienda, y no sabemos por qué. Suponemos que hay algunas razones que hasta ahora no conocemos.

Ha aparecido en estos días un plan de la mancomunidad de la Bahía, supuestamente avalado por el Gobierno, por el Ministerio de Trabajo, en el que la financiación que aparece es ridícula, ya que se supone que la financiación de la comunidad autónoma va a ser una financiación mucho mayor.

Por otra parte, la cumbre de Dublín acaba de recibir con agrado la reacción positiva de los países miembros, según específicamente se deduce del comunicado, en la presentación de estos programas. Por las noticias de prensa sabemos que han sido seleccionados seis programas en España. En el caso de Cádiz, tendríamos que lamentar el procedimiento, en primer lugar porque el propio Comité de las Regiones, en su resolución de junio de 1996, dice que las comunidades, los entes terri-

toriales deben de participar y consensuar una medida que aparece justamente definida como pactos territoriales por el empleo.

No parece que simplemente informar sea el procedimiento, sino consensuar algo cuyo éxito está justamente en nacer como un pacto territorial a nivel de todas las administraciones. Por tanto, lamentamos ese procedimiento, que no sabemos si se ha producido así en todos los otros casos seleccionados.

Nuestra pregunta es: ¿Por qué sólo los municipios de la bahía de Cádiz cuando otros programas presentados tienen un ámbito mas amplio? ¿Por qué sólo cinco municipios y no los 44 que tiene nuestra provincia gaditana? ¿Ya se ha olvidado el Gobierno de sus promesas electorales respecto a Cádiz? No es esto, señorías, lo que esperábamos de este Gobierno para esta provincia que tanto se han dedicado a airear.

Tenemos el marco de Jerez injustamente tratado con las medidas impositivas sobre el brandy; las bolsas del Campo de Gibraltar; La Línea; nuestros pueblos pescadores en plena reconversión; el subsidio agrario. ¿Todas estas razones no son suficientes para delimitar un ámbito más amplio que el seleccionado en estos momentos?

Nosotros pretendíamos una cosa diferente. En primer lugar, un programa para el ámbito de la provincia de Cádiz en su conjunto, con una financiación específica y que fuera el soporte que justificara la petición del Gobierno de la nación hacia una ampliación de esos fondos destinados.

La financiación que existe en este momento para dichos pactos territoriales todavía no se conoce; desde nuestro punto de vista es una financiación raquítica. Los pactos nacen con el margen del deflactor y no creemos que ésta sea la ocasión para aprovechar unos márgenes tan insuficientes; un segundo margen del que se habla es la reasignación de los fondos previstos. ¿Cómo vamos a detraer programas que ya están asignados para hacer un programa nuevo en un tema tan definitorio como el empleo? No nos parece que esta sea la mejor oportunidad de definir cómo debe ser el planteamiento de los fondos estructurales aprovechando que existe una preocupación muy importante en toda Europa por el tema del desempleo.

El Gobierno no ha asignado nada en sus presupuestos para ninguno de estos seis programas. En el caso de Cádiz se ha rechazado la enmienda. ¿De dónde se pretende entonces financiar estos pactos? ¿Cómo se puede pedir un mejor aprovechamiento de los fondos estructurales, una mejor reasignación, si nuestro propio Ministerio de Trabajo no asigna una financiación para dar contenido a esos pactos territoriales?

Se dice que el marco es más idóneo cuando afecta a esas comarcas seleccionadas, pero ¿dónde viene ese marco? ¿En qué documento? No viene en el Plan Santer; no viene en la ficha técnica de los pactos territoriales; no viene en la resolución del Comité de las Regio-

nes. ¿Se ha fajado este Gobierno para defender el ámbito provincial? Ustedes critican a la junta por electoralista y ahora que tienen la oportunidad dan la espalda a 39 municipios, al Campo de Gibraltar, al marco de Jerez.

Andalucía, señores Diputados de la provincia de Cádiz, aparece como modelo en el pacto de confianza de Santer con otras regiones de Europa. Andalucía apuesta por Cádiz con su plan Plemca. ¿No les parece que es una contradicción que ahora nuestro Gobierno rechace ese ámbito que ha sido propuesto como modelo? No parece comprensible.

El Ministro ha prometido otros planes para el Campo de Gibraltar. ¿De dónde y con qué financiación? ¿Por qué crean esos agravios comparativos? ¿Por qué no aprovechan esta oportunidad para defender el ámbito de sus 44 municipios? Tienen la oportunidad de oro para pasar de las palabras a los hechos aprobando esta proposición no de ley.

Esperemos que el Consejo de Ministros corrija el agravio que se hace a la provincia de Cádiz en su conjunto. Ésta es la oportunidad que todo Cádiz espera. Señora Diputada, S. S. es Diputada por toda la provincia, no sólo es alcaldesa. No niegue a Cádiz esta oportunidad. Pasen de las palabras a los hechos, y ya que en este momento tienen la oportunidad para que toda su provincia sea seleccionada y para contribuir de verdad a que en un programa de consenso todas las instituciones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Romero, le ruego vaya concluyendo.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Para que todas las instituciones trabajen en el ámbito que verdaderamente se debe trabajar, solicitamos a los Diputados del Partido Popular que no dejen pasar esta oportunidad de oro. Han pasado ustedes de la oposición al Gobierno; ahora les corresponde tomar iniciativas. Nosotros hemos dejado la siembra, esperemos que en esa misma línea sigan ustedes sembrando. Ya no les va a valer el discurso que hasta este momento han hecho.

Lamentamos que estos pactos territoriales no sean de momento más que una promesa. Aprovechemos lo poco que nos ofrece esta cumbre de Florencia, y ahora la de Dublín, para corregir esos desagrazos históricos que tantas raíces tienen y que tanto nos ha costado trabajar a los Diputados de la provincia de Cádiz para corregir y enmendar. Esperemos de esta votación que la provincia de Cádiz y todos los gaditanos puedan sentirse respaldados por la totalidad de fuerzas políticas en esta propuesta que hacemos.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Romero.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado una enmienda con el ánimo de mejorar el texto presentado para adecuarlo a nuestro Estado, que está configurado como un Estado de las autonomías; no es un Estado centralista.

El Consejo de Europa de los días 21 y 22 de junio ha fijado la recomendación de que los estados miembros seleccionen regiones o ciudades con proyectos pilotos de aplicación para pactos territoriales por el empleo. El Estado español no es el Gobierno de Madrid; el Estado español, de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución, lo configura la Administración central, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y las diputaciones. Hemos presentado un texto de mejora para que eso quede absolutamente claro, a fin de evitar lo que está ocurriendo en estos momentos que nadie sabe quién selecciona, con qué criterios y si se selecciona en coordinación con todas las administraciones, el Gobierno de Madrid, lógicamente, pero con las comunidades autónomas e, incluso, con las diputaciones y ayuntamientos.

Hay que evitar lo que está ocurriendo en este momento en nuestra provincia, en la provincia de Cádiz. Es un espectáculo lamentable, donde unos tiran del proyecto piloto para una comarca y otros para la provincia; lo cierto es que hace falta poner en coordinación a todas las administraciones para que se seleccionen los objetivos, se seleccionen las zonas y se elaboren conjuntamente planes pilotos para la creación de empleo. Por tanto, no se puede dar marcha atrás, esto no es un Estado centralista y no se puede decidir desde Madrid; a la hora de la selección a la hora de la elaboración de este plan piloto, sin duda importante, hay que implicar a todas las administraciones.

Hemos presentado esta enmienda que únicamente persigue la mejora del texto, adecuarlo al Estado de las autonomías y apostar porque el plan sea para el conjunto de la provincia y no para una comarca.

Señorías, es claramente objetivo señalar que se escoga a la provincia de Cádiz para este plan piloto. No es un problema de localismo provinciano, sino que Cádiz, desgraciadamente y por los índices económicos, por los índices sociales que tiene, es la mejor candidata para hacerse con la recomendación del Consejo de Europa en este plan piloto, este pacto territorial por el empleo. En Cádiz tenemos un paro registrado de 90.159 gaditanos y gaditanos, el 21,24 por ciento según el Inem, pero la encuesta de población activa da un paro de 182.000, que representa el 43,34 por ciento de la provincia; es decir, estamos a la cabeza del paro de Andalucía, de España y de Europa. Cada vez hay más pa-

rados y paradas sin cobertura; hemos pasado de una cobertura de 67 de cada 100 parados, en el año 1993, a 50 de cada 100, en 1996. Uno de cada cuatro hogares gaditanos está por debajo del umbral de la pobreza, hay 43.300 hogares pobres en la provincia de Cádiz, una cuarta parte de éstos en pobreza severa, 2.090 viviendas sin agua corriente, 9.430 sin agua caliente, 4.900 sin váter, 1.110 viviendas sin luz eléctrica, y todo ello en un marco de crisis en sus sectores productivos fundamentales, en la agricultura, en la pesca, en el sector público industrial, además de un progresivo deterioro de los servicios públicos, con un déficit importante de las comunicaciones. Es curioso cómo en la provincia de Cádiz se está privatizando el servicio de salud, concentrándose en la provincia de Cádiz el 80 por ciento de toda la actuación privativa de Andalucía; es decir, hay un deterioro importante de los servicios públicos.

Por tanto, es positivo que la provincia de Cádiz se escoja dentro de estos planes piloto que plantea el Consejo de Europa, pero siendo realistas y radicales en el sentido de las soluciones, radicales en el sentido de ir a la raíz de los problemas porque en otro caso nos estaríamos engañando, y me temo que nos vamos a seguir engañando. Señorías, las zonas de acción especial de la Junta de Andalucía, los servicios integrados de empleo y este plan piloto del Consejo de Europa serán claramente insuficientes en el actual marco de la política económica, que es el mismo marco, es la continuidad de la política económica de la anterior Administración. Cádiz, tras catorce años de Administración central del Partido Socialista Obrero Español, no ha salido de su agujero, estamos en el mismo agujero y yo creo que si no se cambia con claridad la dirección de la política económica, no vamos a ser capaces de resolver lo central, y resolver lo central en Cádiz es que los sectores productivos produzcan, que no haya precariedad en el empleo, que el sector público ayude a ordenar el mercado, que no prevalezca la especulación a la producción, que no se privatice el sector público. Lo que demanda Cádiz con esta orientación económica diferente, distinta y distante, es, efectivamente, una discriminación positiva respecto a otras regiones, respecto a otras provincias; una discriminación positiva que pasa por un plan de inversiones extraordinarias que conciten lógicamente las tres administraciones, la Administración autonómica, la Administración central y la Administración europea. De lo contrario, vamos a hacer hoy otro brindis al sol, lógicamente un brindis al sol en el marco de esa política de convergencia europea que la propia recomendación de los planes de empleo plantea en el mismo contexto, es decir, en la filosofía de convergencia nominal que no real de Europa, que los salarios crezcan por debajo de la productividad, seguir flexibilizando relaciones laborales; es decir, malas soluciones. Por tanto, el objetivo ambicioso que tenía el plan Delors de crear 15 millones de puestos de

trabajo en el conjunto de Europa, está muy lejos de la realidad, y hemos pasado de esa promesa de creación de 15 millones de puestos de trabajo a simples planes piloto con cautelas, en los que no se sabe bien de dónde va a salir la financiación, con qué objetivos, con qué recomendaciones, etcétera.

Nuestra enmienda no entra en el fondo de la cuestión, porque ahora se trata sencillamente de hacer una enmienda de mejora de texto: que quedara claro, a la hora de la selección y a la hora de elaborar el plan, que haya participación del conjunto de las administraciones.

La Junta de Andalucía no puede rehuir de su responsabilidad, tiene una gran responsabilidad en este asunto, porque es verdad que también la Junta de Andalucía en el tema económico de Cádiz tiene una responsabilidad clara. Les voy a dar unos datos que hablan por sí solos. En las inversiones previstas para la provincia de Cádiz en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los años 1992 a 1996 no se han gastado 34.645 millones de pesetas que estaban presupuestados y no se han gastado. Por tanto, hay una responsabilidad de la Junta de Andalucía, hay una responsabilidad de la comunidad autónoma.

Nosotros lo tenemos claro, parece que vamos a transaccionar una enmienda con el objetivo claro de que sea la provincia y no una comarca la seleccionada; con el objetivo claro también de que la elaboración del proyecto se haga conjuntamente entre Junta de Andalucía, Gobierno central, Diputación provincial y ayuntamientos, pero con esas cautelas que hemos planteado. En el momento que no se cambie el contexto de la política económica, que no se invierta con claridad, que no se haga una política distinta económicamente hablando sobre la base de la inversión pública, de la no privatización, sobre la base de la productividad y no de la especulación, Cádiz sencillamente seguirá en su agujero.

Desde Izquierda Unida pretendemos modestamente que Cádiz salga con rapidez de ese agujero; que seamos capaces de resolver la dramática situación social que vive nuestra provincia y en ese sentido hemos presentado esta enmienda que el grupo del Partido Socialista Obrero Español, y en su nombre la Diputada Romero, espero transaccione con Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Presidente, y desde el escaño.

El riesgo de convertir el debate de esta proposición no de ley en un debate estrictamente sobre la provin-

cia de Cádiz lo hemos tenido y de hecho se está convirtiendo en eso: un debate sobre la situación en la provincia de Cádiz. También teníamos el riesgo de convertir este debate en una discusión sobre la política de la Unión Europea o la política del Gobierno en relación al empleo.

Nosotros compartimos, evidentemente, las posiciones que aquí se expresan en relación a la necesidad de activar los máximos recursos posibles en la lucha contra el desempleo. Creo que nadie en esta Cámara puede estar en una línea diferente; es una obsesión del Gobierno del Estado, es una obsesión de los organismos comunitarios, es una obsesión especial de la Comisión Europea; es una obsesión de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento de Cádiz, de la Generalitat de Catalunya. Todos los poderes públicos tienen claro que la necesidad de arbitrar mecanismos, de poner recursos para luchar contra el desempleo se ha de producir.

En estos momentos se nos plantea una proposición muy concreta en relación a una iniciativa que desde hace tiempo había que plantearse: la necesidad de que desde la Unión Europea se impulsasen actuaciones específicas en la lucha contra el desempleo, vinculando los agentes territoriales y los agentes sociales.

Después de muchísima literatura al respecto, finalmente en la cumbre de Florencia se concretan estos proyectos de pactos territoriales para el empleo; unos proyectos que tienen dimensión limitada y modesta y creo que esta perspectiva la debemos tener. Estamos hablando desde la perspectiva estrictamente de una actuación limitada y modesta; importante y que no podemos menospreciar, pero limitada y modesta. Además, desde la propia lógica de la cumbre de Florencia, se sitúa la responsabilidad última de la decisión en el Gobierno del Estado.

Evidentemente, en esa decisión última es importante que participen las Cortes Generales, de la misma manera que hubiese sido importante que hubieran participado los diversos gobiernos territoriales. Por lo que conozco, en el caso de Cataluña en la definición de una de estas zonas el Gobierno de la Generalitat ha participado y tengo entendido que la comarca del Vallés occidental ha sido presentada como este proyecto piloto de plan territorial para el empleo, idea que va a permitir, en definitiva, poner en marcha una serie de medidas que van a implicar a un conjunto amplio de agentes sociales y territoriales para definir esos objetivos.

Pero una vez situados en esta perspectiva, nosotros entendemos que el Congreso hoy no se puede pronunciar en favor de Cádiz, en favor del Vallés occidental ni en favor de las cuencas mineras. Quizá lo más oportuno por parte del Grupo Socialista hubiese sido presentar una proposición no de ley en la Comisión planteando un debate general sobre qué orientación debería tener el Gobierno en relación a esta materia. Plantearnos hoy una discusión sobre Cádiz nos incomoda a to-

dos; de entrada, debe incomodar a los diputados gaditanos de todos los grupos, pero también nos incomoda a nosotros. A mí no me gustaría que mañana se dijese en Cádiz que en esa provincia no van a existir recursos económicos porque el Grupo Catalán no lo ha votado. Eso es trampa. La fórmula para afrontar este tema hubiese sido plantear una proposición no de ley de orden general que indicase al Gobierno cuál debe ser su línea de actuación. Si no todos los Diputados, en representación de nuestras diversas demarcaciones, podríamos presentar propuestas en defensa exclusiva del interés de aquella zona.

Por tanto, no queremos entrar en el fondo, no queremos abrir hoy un debate sobre la situación del desempleo en la provincia de Cádiz. Yo le puedo decir que mi comarca, la comarca del Garraf, es la que tiene mayor desempleo de Cataluña, y a mí no se me ocurre plantear hoy aquí estrictamente el interés de la comarca del Garraf. Entiendo que existe una visión general que en el caso de Cataluña, por ejemplo, ha permitido que sea el Vallés occidental, porque allí se han dado las circunstancias que han hecho propicio ese acuerdo.

Repito, no queremos entrar en el fondo del tema. Nos parece que el mecanismo que ha planteado el Grupo Socialista es equivocado. Compartimos el buen sentido que puede tener la proposición, movilizar el máximo de recursos públicos en favor del desempleo; pero entendemos que no es el mecanismo.

Sin voluntad de profundizar más en el tema, anunciamos nuestro voto desfavorable a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: Señor Presidente, señorías, cuando a mediados del mes de julio tuvimos conocimiento de la posibilidad de participar como candidatos en el proyecto piloto de pactos territoriales y locales para el empleo creados por el acuerdo del Consejo de Europa, celebrado en Florencia a finales del mes de junio, solicitamos al Gobierno de la nación, a través de los Ministerios de Trabajo y de Economía, toda la información necesaria encaminada a conocer los contenidos del acuerdo, para ver las posibilidades de presentar un proyecto que pudiera ser tenido en cuenta a la hora de que el Gobierno de la nación presentara ante la Comisión Europea su propuesta como Estado miembro.

En el documento elaborado por la Comisión Europea para justificar la necesidad de estos pactos territoriales, se pone de manifiesto que a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años y los recursos financieros aplicados a políticas de empleo por las distintas administraciones públicas, el grave problema de

desempleo persiste en la Unión Europea. Ante esta situación, la Comisión propone a los estados miembros un esfuerzo mayor, fomentando la promoción de estos pactos territoriales como un instrumento que pueda contribuir a hacer más por el empleo. El objetivo, según dice el documento, es poner en marcha acciones ejemplares que movilicen todos los recursos disponibles que permitan una mejor integración y coordinación de las acciones para el empleo. Un pacto de este tipo, señorías, según el documento, deberá ser el resultado de un proceso de reflexión entre el máximo número de actores regionales o locales competentes, con el fin de elaborar en común un programa de acciones en favor del empleo que contenga un conjunto de medidas concretas que respondan a sus necesidades en materia de empleo y que aseguren su puesta en marcha. En el caso del Estado español, el Gobierno, según nos informó, con objeto de seleccionar zonas a proponer estableció unos criterios objetivos, esencialmente indicadores laborales, de actividad económica, tasas de paro, tasas de ocupación, apertura de centros de trabajo, trabajadores afectados de regulación de empleo.

La provincia de Cádiz para nuestra desgracia, señorías, como decía el diputado de Convergencia que ha hablado anteriormente, es la provincia de España con mayor tasa de desempleo y en la que las políticas aplicadas en los últimos años encaminadas al fomento del empleo no han conseguido, ni de lejos, los objetivos perseguidos ya que el desempleo ha seguido creciendo. De poco han servido la creación de zonas de acción especial, las ZUR, las grandes áreas de expansión o los distintos programas de formación profesional. En los últimos diez años sólo en la reconversión naval se han destruido 10.000 puestos de trabajo —en los diez últimos años, no en la prehistoria— y el coste de esa reconversión pasó de los 150.000 millones sólo para la bahía. Nos han afectado, como todos ustedes saben, las crisis del sector agrícola y de la pesca de forma muy especial, sin que las distintas políticas y el esfuerzo de la comunidad autónoma y del anterior Gobierno socialista hayan tenido un resultado adecuado, o por lo menos el resultado que se supone era esperado.

Si bien toda la provincia de Cádiz, como solicita en su propuesta el Grupo Socialista, pudiera haber sido seleccionada como proyecto piloto de aplicación, propuesta que no quepa la menor duda a SS. SS. que hubiéramos apoyado desde el Grupo Popular, aunque en los ámbitos de actuación contemplados por el Estado español para seguir las orientaciones de la Comisión Europea se refieren a localidad o comarca —y ahí está el documento presentado por el Estado español ante la Unión Europea—, resulta que sólo el grupo de ayuntamientos que forman parte de la mancomunidad de la bahía, gobernados por distintas opciones políticas, se pusieron a trabajar desde principios de septiembre con el propósito, como indica la Comisión Europea, de ela-

borar en común un programa de acciones en favor del empleo, teniendo en cuenta experiencias locales anteriores en políticas de fomento de empleo que pudieran garantizar su puesta en marcha. Es la mancomunidad, señorías, la que elabora el plan y, por tanto, es la mancomunidad la que lo fomenta, no el Grupo Popular ni el Partido Popular ni esta Diputada que parece no tener nombre. **(Rumores.)**

¿Qué han hecho ustedes, señores del Grupo Socialista, mientras tanto, para solicitar ahora con tanto ímpetu que este plan territorial se aplique a toda la provincia? Para variar, casi nada. Un sencillo escrito, señorías, del Consejero de Trabajo al Ministro de Trabajo en el mes de setiembre, donde solicita en el último párrafo que la comunidad autónoma sea seleccionada entre las regiones piloto en las que se lleva a cabo esta experiencia, no le dice que tiene un programa, no le dice que tiene un documento, no le dice que tiene realizados los trabajos necesarios para elaborar ese programa. Desde la Diputación provincial de Cádiz, donde están representados todos los ayuntamientos de la provincia, simplemente, señorías, una carta de un diputado provincial —ni tan siquiera un acuerdo del pleno de la Diputación— enviada a todos los alcaldes, con fecha del día 13 de este mes —dos días después de que el Gobierno de la nación presentara el documento a la Unión Europea—, en la que se solicita a todos los alcaldes que manden una propuesta a los distintos grupos de esta Cámara en apoyo de la propuesta socialista.

¿Qué ha hecho el Presidente de la Diputación, por cierto del Partido Socialista desde junio, para poner en común las aspiraciones legítimas de los gaditanos encaminadas a elaborar ese plan piloto? Nada. Seguramente con la mejor intención, pensando que el Gobierno actual de la nación puede solicitar el apoyo de Europa para un proyecto específico como éste, sin disponer de un documento que contenga el proyecto y programación adecuada seguramente que llevado por costumbres anteriores de solicitar distintos programas a la Unión Europea sin ningún documento que, por cierto, ahora nos solicitan de la Unión Europea hasta que devolvamos el dinero entregado para financiar Astilleros Españoles.

¿Dónde está el plan elaborado por la Junta o la Diputación? No existe, señorías, aun sabiendo, como se sabe, que había que presentarlo antes de que terminara 1996. Ni tan siquiera el presidente de la Diputación, que debía ser el encargado de coordinar a los municipios, ha tenido una sola reunión con los alcaldes de la provincia para decirles que era posible acceder, trabajando todos juntos, a este plan piloto.

Como siempre, señorías, ustedes se han quedado en la declaración de intenciones, ya que al tener los gobiernos de la mayoría de los ayuntamientos de la provincia, podían haber trabajado en esta dirección para elaborar una propuesta conjunta que el Gobierno hu-

biera podido considerar. A mí me consta, porque es la palabra del Ministro de Trabajo, que el Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía ha hablado con él, con el señor Pimentel y con el Presidente de la Mancomunidad, garantizando la financiación de la Junta de Andalucía para este plan piloto si resultaba elegido o seleccionado por el Gobierno de la nación.

Señorías, al final no me resisto a hacer un juicio político sobre su propuesta, porque para eso estamos en el Parlamento de la nación. Ustedes conocían que era condición casi obligada en el ámbito comarcal, era una de las propuestas del Gobierno para la elaboración de este proyecto, pero eso significaba perder una parte del control político de este plan, y eso en Andalucía ustedes se resisten a que ocurra. **(Rumores.)** No duden, señorías, que buscando la eficacia y no la dispersión de esfuerzos el Gobierno de la nación ya está preparando programas específicos de promoción de empleo para el resto de las comarcas de la provincia, comenzando por el Campo de Gibraltar, en función de sus características y de su problemática específica. Ustedes conocen mejor que nadie, sobre todo los del Grupo Socialista, que el último plan de choque de empleo que la Junta de Andalucía ha realizado para toda la provincia de Cádiz lo ha dividido por comarcas. No ha hecho un plan de choque de empleo para toda la provincia; lo ha hecho por comarcas. Por alguna razón será. Igual es que les ha entrado el juicio de la mejor inversión de los recursos de todos los españoles. Señoría, no se presente aquí como si acabara de salir de un platicillo volante y ni usted ni su grupo tuvieran ninguna responsabilidad en lo que ha pasado en la provincia de Cádiz y en Andalucía tras gobernar el Partido Socialista los últimos trece años en España. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Rumores.)** Nosotros estamos de acuerdo en que la provincia de Cádiz necesita de forma mayoritaria, contando con todos los ayuntamientos de la provincia, planes de promoción de empleo y de promoción económica, pero gestionados y planteados con criterios diferentes a los que nos han llevado a la mala situación actual; sus planes, los de su partido, señoría. **(Rumores.)**

Desde el Partido Popular no hemos dudado nunca de la necesidad de estos planes, ni ahora ni durante los trece años de su Gobierno; Gobierno socialista que, por cierto, no se le ocurrió pensar que para el uso del dinero que estaban empleando en políticas de empleo se necesitaban unas infraestructuras que potenciaran la labor de los recursos de todos. Porque para crear empleo, para que haya actividad económica, además de información, hacen falta las infraestructuras necesarias para que los agentes económicos que crean empleo se instalen en esas zonas. La prueba de que tengo razón, señorías, es que trece años de Gobierno socialista no han llevado a la provincia de Cádiz nada más que al descalabro. Vergüenza les tenía que dar a uste-

des haber dado esos datos que están exponiendo aquí ahora. **(Rumores.)** Son de su Gobierno. **(Aplausos.)**

Señorías, espero que el plan cuya ejecución puede asumir la Mancomunidad dé ejemplo de una nueva forma de hacer en la promoción de empleo.

Para terminar, señorías, quiero decirles que si lo que pretendían ustedes, tristemente, era enfrentar a las comarcas de la provincia de Cádiz, me parece muy mal; si lo que pretenden es ponerse medallas, como los grandes defensores de la provincia de Cádiz, volverán a fracasar. Ningún gaditano les vamos a crear, ya que el principal mérito de su *currículum* es haber llevado a la provincia a la penosa situación en la que se encuentra. Y los datos los han dado ustedes, no nosotros.

Y ya que me ha aludido en su intervención —permítame, señor Presidente, que utilice este turno para contestar la alusión—, tengo que decirle... **(Rumores.)** Sí, señoría. Usted me ha aludido. Finalmente, tengo que decirle que me siento muy orgullosa de ser la alcaldesa de Cádiz y compaginarlo con mi tarea de Diputada por la provincia. Ustedes tuvieron la oportunidad y no trabajaron en favor de la provincia de Cádiz. Nosotros sí lo vamos a hacer y lo estamos haciendo. Ustedes han sembrado la provincia pero de sal. No crece ni la hierba. Ustedes han llevado a la provincia a la situación en la que está. A ustedes se les debía caer la cara de vergüenza de venir a exponer aquí esos datos de la provincia de Cádiz. **(Rumores.—Aplausos.)** Vergüenza les tenía que dar porque es la provincia de más desempleo de España y de Europa, después de trece años de Gobierno socialista y de Felipe González. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Martínez.

Señora Romero, tiene la palabra para expresar la aceptación o denegación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señorías, intervengo para fijar nuestra posición respecto a la enmienda de Izquierda Unida. No vamos a pedir un turno en contra a pesar de que el anterior no ha sido un turno de fijación de posición, sino un turno en contra. No vamos a entrar en un debate, no vamos a reabrirlo aquí porque el Partido Socialista no está en el Gobierno desde la Edad Media, y no vamos a entrar en esa posición tan grosera como la que aquí acaba de... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Romero, yo le ruego que se ciña a expresar su aceptación o rechazo de la enmienda. **(El señor Perales Pizarro: ¡Presidente, objetivo!)** ¡Silencio, señorías! Yo agradezco a S. S. que se ciña al artículo 195, tal cual se estaba expresando S. S., y le ruego que haga mención también —el señor Meyer lo ha he-

cho durante su exposición— a la posibilidad de la existencia de una enmienda transaccional o no con respecto a la enmienda de Izquierda Unida.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Por elegancia, vamos a dejar pasar esta intervención que mi grupo considera algo obscena. **(Rumores.—Aplausos.)** Y vamos a intentar fijar nuestra posición respecto a la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías!

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Vamos a intentar fijar la posición respecto a la enmienda de Izquierda Unida que hemos aceptado porque en el fondo compartimos su espíritu, aunque se podría hacer alguna matización. La enmienda transaccional que nos ofrece Izquierda Unida la va a aceptar nuestro grupo.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Romero. Le ruego haga llegar a la Presidencia el texto de la transaccional.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley, del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, siguiendo las indicaciones de la cumbre de Florencia, en los términos resultantes de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y aceptada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 147; en contra, 165; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA ADAPTACIÓN DE ESPAÑA A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DE LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (Número de expediente 173/000021)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, moción del Grupo Socialista sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en efecto, defendemos en este trámite la moción consecuencia de la interpelación que la semana pasada se produjo en esta Cámara sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo. Hemos presentado una moción integrada por 12 puntos, algunos de los cuales fueron justificados con cierta profusión por este interviniente en el Pleno pasado.

En el punto 1 nosotros demandamos el debate en esta Cámara, en la Comisión pertinente, de los contenidos del Libro Blanco sobre la gestión del tráfico aéreo y la liberalización del espacio aéreo europeo. Señorías, la publicación por parte de la Comisión Europea, el pasado 6 de marzo de 1996, del Libro Blanco sobre gestión del tráfico aéreo y liberalización del espacio aéreo europeo, ante cuyos contenidos se tendrán que posicionar los países integrantes de la Unión Europea, nos ha parecido que constituye un documento notablemente relevante del que las Cortes Generales deben tener conocimiento en toda su extensión y ante cuyos amplios y variados contenidos también se tendrá que posicionar el Gobierno y proporcionar las correspondientes explicaciones a esta Cámara.

En este mencionado Libro Blanco sobre la gestión del tráfico aéreo se analizan, en primer lugar, los antecedentes de la situación actual en la gestión del tráfico aéreo en Europa y las deficiencias de los acuerdos existentes, definiendo a continuación un sistema único de gestión del tráfico aéreo en Europa, para terminar con un resumen de los acuerdos institucionales que la Comisión considera más apropiados para el futuro. En tan importante documento se definen los tres servicios principales que se incluyen en todas las actividades necesarias para garantizar la seguridad y el flujo regular del tráfico aéreo: en primer lugar, el control del tráfico aéreo, cuya finalidad primordial es la de mantener una distancia suficiente entre aviones y entre éstos y los obstáculos en tierra, a fin de evitar colisiones; en segundo lugar, la gestión de las corrientes de tráfico aéreo, cuyo objetivo esencial, igualmente por razones de seguridad, es controlar la afluencia de aviones de la forma más eficaz posible para evitar la congestión de determinados sectores de control; y en tercer lugar, la gestión del espacio aéreo, cuyo objetivo es administrar lo mejor posible el espacio aéreo, un recurso que escasea, de forma que pueda satisfacer las necesidades de sus numerosos usuarios, tanto civiles como militares. Señorías, la responsabilidad de estos servicios y funciones incumbe a cada uno de los países individual-

mente, mientras que se ha confiado a la organización internacional Eurocontrol la responsabilidad de crear e implantar un organismo central de gestión de las corrientes del tráfico aéreo, organización que se ha ido afianzando progresivamente desde el año 1992 y que en los últimos meses ha alcanzado la máxima operatividad con la aplicación del programa europeo de armonización e integración del control del tráfico aéreo, impulsado por la conveniencia de la institución de un sistema europeo unificado de gestión del tráfico aéreo.

En este Libro Blanco, respecto al cual queremos que el Gobierno exprese su posición ante la Cámara, la Comisión afirma que para lograr los objetivos de mejora deseables será conveniente establecer un sistema de gestión del tráfico aéreo a la más amplia escala europea, separando las funciones reguladoras de las operativas posibles, a diferencia de lo que hoy en día está ocurriendo en España. Y ésta es, señorías, la razón por la cual nosotros justificamos la necesidad del punto 1. El punto 2 de este proyecto de resolución es necesario para que el Gobierno presente ante la Cámara una iniciativa a fin de explicar el futuro desarrollo aeroportuario del sistema Madrid-Barajas. El punto 3 es necesario para que se informe sobre la Directiva comunitaria 1692/96, del Parlamento Europeo y del Consejo, a efectos de que conozcamos cuál es el sistema de las redes transeuropeas del transporte, y así sucesivamente.

Pero permítanme, señorías, que haga hincapié en un punto que este grupo parlamentario considera absolutamente esencial, el punto número 7: mantener la separación orgánica y funcional entre la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría General de Transportes e Infraestructuras, y el ente público AENA, profundizando en el carácter técnico-empresarial de éste y en su autonomía económica financiera. Decimos esto en función de la experiencia, de lo que ha ocurrido en los últimos meses. Como saben perfectamente, desde finales del mes de octubre pasado los usuarios del aeropuerto de Barajas comprobaban cómo se producían retrasos, cómo estos retrasos iban creciendo a medida que pasaban los días y repercutían en todo el tráfico aeronáutico nacional. Señorías, saben perfectamente que nadie ha entendido cómo, si en los meses de julio y agosto, con un número superior de vuelos que en noviembre, existía normalidad y puntualidad, en este mes de noviembre pasado se producían unas distorsiones notables en lo que a puntualidad se refiere. No se han dado comunicados oficiales que permitan una explicación razonada de tales situaciones, sino que noticias de prensa atribuían las anomalías a Bruselas porque desde Eurocontrol se centralizaba la distribución de los *slots* y éstos eran mal utilizados por las compañías aéreas. Ha habido toda una serie de comentarios periodísticos sin que la Administración diese ninguna convincente explicación. Señorías, nosotros creemos que mantener la separación orgánica y

funcional entre la Dirección General de Aviación Civil y el ente público AENA constituye una pieza fundamental, el secreto de la excelente gestión esencialmente de los cinco últimos años de la Administración del anterior Gobierno.

Se ha afirmado en esta Cámara, en el turno de réplica, durante el debate de la interpelación urgente que dio origen a la presente moción, que las instalaciones de seguridad del aeropuerto de Barajas tienen el carácter de tercermundistas, y tales afirmaciones las lleva a cabo quien las hizo, concretamente el señor Ministro, como consecuencia de conclusiones derivadas de los acontecimientos surgidos a partir del verano en este aeropuerto. También por parte del señor Vicepresidente Primero del Gobierno se han atribuido al anterior Gobierno socialista los actuales males del aeropuerto, si bien es cierto que ambas manifestaciones han sido profusamente rechazadas por todos los medios de comunicación social y han hecho exclamar a los usuarios aquello de qué bien estábamos como estábamos hasta hace ocho meses, que hasta los aviones españoles eran los más puntuales de Europa. **(Risas.—Aplausos.)** Muchas gracias por la valoración, señorías.

Son muchas las preguntas que nos planteamos y que esperamos sean respondidas con el suficiente rigor próximamente por el señor Ministro de Fomento, en la comparecencia que el Grupo Parlamentario Socialista le ha demandado, y que nosotros imputamos al mal funcionamiento de la nueva estructura administrativa de la aeronáutica española. ¿Alguien puede asegurar hoy en día que Barajas no tiene una conexión alternativa de emergencia a la que fue quebrada en aquel desgraciado accidente de la pala excavadora el pasado 10 de diciembre? Se nos ha dicho aquí en la sesión plenaria del día siguiente, 11 de diciembre, que no había conexión alternativa en ese aeropuerto tan despreciativamente calificado en aquel momento. Señorías, al día de hoy podemos afirmar que aún no ha entrado en funcionamiento el sistema transmisor de fluido eléctrico herido por la pala excavadora en cuestión y, sin embargo, Barajas ha estado funcionando durante siete días con el suministro eléctrico transportado a todos los rincones del aeropuerto por una inexistente red que ha posibilitado su operatividad. Sin embargo, cualquier persona sensata estará convencida de que si está fuera de servicio la red principal hoy en día, después de siete días de avería, y el aeropuerto de Barajas está funcionando no lo será por actuaciones extraterrestres, sino porque existen sistemas alternativos de emergencia que curiosamente fueron realizados, diseñados y ejecutados por AENA en los últimos años. Si en efecto fuese cierto, como afirman muchos expertos consultados al respecto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, qué duda cabe que los importantes responsables de la Administración pública que han llevado a cabo estas declaraciones tendrían que, próximamente, en comparecencia ante esta Cámara, desmentir afirmaciones que han hecho.

¿Cómo es posible explicar que en meses con un número de vuelos inferiores a los de julio y agosto, y en niveles no superiores a los meses de gestión de este año de la Administración socialista, los cuatro primeros meses del año, en octubre y en noviembre parecen haberse más que duplicado los vuelos retrasados y más que duplicado el retraso medio de los vuelos retrasados? Por favor, que nos se nos cuente lo de los aviones colándose sin autorización, que no se nos cuente que Bruselas es culpable, que no se nos cuente que hay compañías pillinas con varias peticiones para un mismo vuelo, que no se nos cuente que los controladores están en huelga de celo. Nosotros reconocemos que precisamente Barajas en los últimos años —lo dicen todos los profesionales de la aeronáutica— ha sido uno de los aeropuertos españoles con más alto grado de puntualidad que convirtió, por ejemplo, a la compañía Aviaco en una de las compañías más puntuales de la Unión Europea. ¿Cómo puede explicarse la imposibilidad de realizar más de cincuenta operaciones en hora punta y sin retraso cuando los datos de la propia AENA demuestran lo contrario? ¿Cómo es posible que ahora se saque como un descubrimiento excepcional la puesta en operatividad del aeropuerto de Torrejón, cuando desde hace ya varios años existía un informe de la prestigiosa Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos, de cuyo rigor técnico nadie puede dudar en el mundo entero, que desaconsejaba la operatividad simultánea de Barajas y de Torrejón? Como, por otra parte, quienes somos usuarios permanentes del aeropuerto de Barajas tuvimos que sufrir cuando se produjo la guerra del Golfo, pues durante muchas horas el aeropuerto de Barajas permaneció cerrado para permitir la salida de los aviones del ejército, a efectos de su participación en aquella guerra.

¿Por qué no se habla del levantamiento, a petición del Ministerio de Fomento, de la protección urbanística que en su caso hubiese permitido ampliar con nuevas pistas el aeropuerto de Barajas y también el de Cuatro Vientos para la aviación general? Nosotros nos preguntamos cuál será la evaluación en términos de inversión comercial publicitaria, cuál será la necesaria para paliar el daño que en el mercado mundial, por la competencia entre aeropuertos, tanto para pasajeros como para carga, ha sufrido el aeropuerto de Barajas, al que el propio Ministro considera merecedor de un calificativo que quien les habla no se atreve a repetir. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Nos gustaría saber por qué aeropuertos firmes en seguridad desde el ministerio se recomendaría a los aviones procedentes de toda Iberoamérica o de distintos países del mundo entero que entren en Europa. ¿Por París, por Londres, por Francfort o por Madrid?

Señorías, las causas de los retrasos producidos hasta el día 10 de diciembre se encuentran exclusivamente en un error de organización de la actual política aero-

náutica española. No vamos a hacer sangre de un desgraciado accidente que se produjo con la pala retroexcavadora. No vamos a hacer responsable de ello directamente al Ministro, pero evidentemente hay una responsabilidad inmediata en los distintos niveles y hay una responsabilidad pública que tendrá que venir a explicarse a explicitarse ante esta Cámara de manera concreta. Señorías, no es cierto lo que se ha dicho. Había y hay hoy en día dos galerías con circuitos eléctricos alternativos; dos galerías con anillos eléctricos suministradores de fluido a todo el área de Barajas. Una de ellas hoy en día, a 17 de diciembre de 1996, repito, para que quede en el «Diario de Sesiones» de hoy, permanece inutilizada y la otra, la alternativa, la inexistente, la que no se había hecho, la que no aparecía por ningún lado es la que está funcionando, ya que no está reparada aquella que fue origen del accidente desgraciado del día 10 de diciembre. El Presidente de AENA, antiguo Subsecretario de Aviación Civil en los últimos Gobiernos de la Unión de Centro Democrático, seguramente recordando su época en la que no había redundancias, es decir, entiéndase técnicamente como circuitos alternativos en Barajas, se ocupó de asumir personalmente el mando aquel día. Tenemos unas informaciones que nos ponen de manifiesto que se produjo una serie secuencial de errores que también demuestran la descoordinación, la disfuncionalidad existente entre el organismo AENA y la Dirección General de Aviación Civil. Es imposible materialmente que en la misma persona coincidan dos responsabilidades complementarias: la de regulador y la de regulado. Es absolutamente imposible la interrelación de las funciones competenciales del ministerio: la labor legislativa, la labor de control, la labor precisamente de inspección con la labor ejecución, la labor del regulado que tiene que desarrollar AENA. No es posible que mientras que en Gobiernos anteriores esa doble función requería de una dinámica de trabajo excepcional, en éste coincida en una misma persona que en cascada ha desmoronado la estructura anterior y ha traído consigo la realidad de hoy en día.

Señorías, se debatirán innegablemente en la Comisión de Infraestructuras —esperamos que la semana próxima— a petición del Grupo Parlamentario Socialista y por el Gobierno, si comparece el señor Ministro, las alternativas futuras del aeropuerto de Barajas. Se analizarán cuáles son las circunstancias que han caracterizado estos últimos meses y que han justificado el caos, la disfuncionalidad, la situación realmente esperpéntica que están viviendo centenares de miles de ciudadanos a lo largo de estos dos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Segura, le ruego que concluya, por favor.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor Presidente.

Y en esa Comisión se profundizará. Pero ésa es esencialmente la prueba material, la exteriorización gráfica, la prueba puntual de la necesidad de mantener, tal como nosotros indicamos en el punto 7 de nuestra moción, la estructura organizativa de la Administración aeronáutica española, que impuso y aprobó esta Cámara en el año 1991, cuando aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado, separando las responsabilidades a las que he hecho referencia hasta ahora. Los restantes puntos que contiene la moción los doy por defendidos por cuanto fueron motivo también de la interpelación de la semana pasada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Segura.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la moción que trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista a debate, como consecuencia de la interpelación que el miércoles pasado tuvimos ocasión de debatir en este hemiciclo, es la moción característica de quien tiene mala conciencia. Mala conciencia porque esta misma propuesta, hace exactamente dos años, en el Senado, presentada por el mismo parlamentario, fue debatida por los grupos políticos y todos, por unanimidad, decidieron que era una buena propuesta y que había que instar al Gobierno de España a que elaborase urgentemente una ley de transporte aéreo porque la normativa existente, después de muchos años y, fundamentalmente, después de muchas decisiones de la Unión Europea, reglamentos y directivas, había quedado absolutamente obsoleta.

El Gobierno socialista no tuvo capacidad, no sólo hasta el año 1994, sino con posterioridad a aquel acuerdo unánime del Senado, de elaborar ni tan siquiera una ley que previese y organizase lo que en estos momentos ya es una realidad incontestable: la apertura de los cielos, en una Europa unida, a la liberalización del transporte aéreo. Y la no elaboración de una ley —que a lo mejor a los socialistas no les parece importante— yo creo que tiene, además de la sustancia de ordenación reglamentaria, una parte importante de visión y de decisión del Ejecutivo. Cuando alguien decide, como el Gobierno socialista, no tener capacidad de poner en marcha una ley que ordene el transporte aéreo, una ley que ponga a tono y que regule las nuevas condiciones de ese transporte aéreo, posiblemente es que sabe que tampoco tiene capacidad de tomar decisiones de inversión para poner nuestro sistema aeroportuario al nivel que España, y también la Unión Europea, necesita no sólo para los vuelos do-

mésticos, no sólo regionales, sino para lo que hemos venido en llamar esa punta de lanza que necesita el transporte aéreo español hacia Suramérica. La no elaboración de esa ley por parte del Gobierno socialista, posiblemente nos hacía prever desde aquel momento lo que ha venido ocurriendo durante estos últimos meses en Barajas: ese desbarajuste por la falta de previsión, de inversión en infraestructura, y ese desbarajuste por no tener una legislación capaz de ordenar, tranquila y serenamente, el sistema del transporte aéreo.

Además, hay una mala conciencia en esta propuesta, que yo creo que fue contestada en su totalidad, el miércoles pasado, por el Ministro de Fomento, en esta Cámara, pero parece que el Grupo Socialista, desgraciadamente, no tomó buena nota, no sólo en aquel momento, sino tampoco de los textos que se reproducen posteriormente en el «Diario de Sesiones», donde los grupos políticos pueden comprobar qué es lo que en aquel momento dijo el Ministro. Hoy se trae una moción y el Grupo Popular propone ahora una enmienda que no significa, en absoluto —como podría pensarse y como a lo mejor podría haber sido práctica habitual en otros momentos—, ningún tipo de agresión a un consenso, en esta Cámara, para una política en la que no sólo estamos de acuerdo, sino que el Ejecutivo español, el Gobierno de España ya viene realizando, en disposiciones y tareas, en estos últimos meses. Creemos que es una enmienda que mejora en mucho la moción, le da un cuerpo y un sentido no sólo técnico, que es importante, sino político, y deja bien claro ese sentido de consenso, ese sentido de coparticipación en las grandes tareas, sobre todo cuando se trata de tareas que nos relacionan con los demás países de la Unión Europea, que tiene no sólo el Grupo Parlamentario Popular, sino el Gobierno de José María Aznar.

Desgraciadamente, no he oído al proponente de la moción ningún dato respecto de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular. He de colegir que los socialistas, una vez más, pretenden —no sé si con prepotencia o con arrogancia— seguir manteniendo sus criterios, sin intentar buscar elementos de consenso en algo tan importante y tan grueso como es lo que nos jugamos con el sistema de transporte aéreo dentro del marco de la Unión Europea.

Pero es que, además, el Diputado que ha presentado la moción ha pretendido nuevamente utilizar su propuesta, que nos ha parecido desde el primer momento interesante y por eso presentamos al consenso parlamentario nuestras enmiendas, para intentar trasladar la crítica a lo que, como he comentado anteriormente, han podido ser los problemas en el aeropuerto de Barajas estos últimos meses. Yo querría recordar que no sólo se han explicado por activa y por pasiva cuáles son esos problemas, sino que se están apuntando soluciones, unas provisionales y otras definitivas. Hay que recordar que el Gobierno de José María Aznar, hace

pocas fechas, ha adjudicado la tercera pista del aeropuerto de Barajas y que además hay soluciones que técnicamente parecen viables para poder enmendar lo que no se tuvo la previsión de realizar en épocas anteriores y que, a buen seguro, puede significar ir solucionando lo que también conoce S. S.: que la decisión de muchas compañías aéreas de tener mayor número de *slots*, mayor número de frecuencias en los horarios, fundamentalmente llamados horarios punta, para prepararse a la apertura del mes de abril del año 1997, está provocando problemas en el aeropuerto de Barajas.

La imprevisión del Gobierno socialista, la falta de decisión del anterior Ministro de Obras Públicas, al no tener la capacidad de hacer una ley que le pidió su propio grupo parlamentario en el Senado, y que tendría en estos momentos ordenada la legislación en las condiciones que creemos tienen que ser oportunas y que ya ha abordado claramente este Gobierno, posiblemente ha hecho que estemos en la situación en la que nos encontramos.

Yo, señoría, pertenezco a una circunscripción que también ha conocido la falta de previsión de infraestructuras de los Gobiernos socialistas y, fundamentalmente, del último Gobierno socialista y del último Ministro de Obras Públicas. Yo, como valenciano, he sufrido durante mucho tiempo la falta de una infraestructura básica como es la autovía de Valencia. Yo, desde luego, no me quedo en absoluto perplejo ante la falta de previsión que ha tenido el Gobierno socialista con el aeropuerto de Barajas, porque muchos valencianos hemos tenido la ocasión de sufrir directamente una política que ha preferido ir recorriendo el país y cortando aquellas cintas que, a lo mejor, pudieran ser mucho más efectistas ante los medios de comunicación y no realizando aquellas obras de infraestructura básica que los ciudadanos hemos venido reiteradamente solicitando de los Gobiernos socialistas. Por tanto, que el aeropuerto de Barajas no tenga su tercera pista ya en funcionamiento no supone para este Diputado valenciano tipo alguno de perplejidad, sino que es consecuencia de una falta de previsión, de una falta posiblemente de responsabilidad inversora y de una falta de seriedad a la hora de generar las prioridades que un ministerio tan importante y tan necesario como es aquel del que dependen las infraestructuras, aquel del que depende el sistema del transporte español, no ha tenido a bien realizar en los últimos años.

Yo le propongo, por tanto, que intentemos trasladar la discusión a la propuesta que parecía era aquella que reiteraba la que usted hizo en el Senado, la de la ordenación definitiva de la legislación del transporte aéreo; yo le pido, por consiguiente, que sigamos en los cauces y en la línea que marcó, no su intervención, desgraciadamente, sino la interpelación que se realizó el miércoles pasado en el Congreso, y le solicito también que tenga a bien el Grupo Socialista ver en esta enmienda una solución consensuada de algo que el propio Go-

bierno ya ha venido contestando a lo largo, como le decía antes, de estas últimas semanas, y de algo que los parlamentarios del Grupo Popular, desde hace mucho tiempo, venimos también reivindicando. Posiblemente, desde su moción a nuestra enmienda sólo nos separe la capacidad que a todo parlamentario se le tiene que exigir, la capacidad de diálogo, la capacidad de consenso y la capacidad de buscar entre todos soluciones que sirvan para todos, y no utilizar esta tribuna única y exclusivamente para montar la escandalera, aprovechando cualquier cuestión que se le ocurra a cualquier Diputado.

Convenga conmigo, señoría, en que sería interesante que todos los grupos parlamentarios sacásemos adelante esa propuesta, que nos parece técnicamente acertada, que nos parece oportuna en el tiempo y que, desde luego, ustedes no han sabido llevar adelante, incluso con requerimientos del propio Senado y, fundamentalmente, con requerimientos de una legislación que se les ha venido encima, la legislación de transporte aéreo de la Unión Europea.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Camps.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria valora positivamente la interpelación presentada en el Pleno de la semana pasada, que ha dado como consecuencia la moción que hoy debatimos, presentada por el Grupo Socialista, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo.

Nos parece oportuna porque en los últimos años estamos asistiendo a la consolidación y puesta en marcha del sistema integrado y liberalizado del transporte europeo, que se traduce en diversas directivas comunitarias sobre transporte aéreo y marítimo, redes transeuropeas, varios libros blancos y verdes sobre los transportes y propuestas nacionales de actuaciones sobre las infraestructuras de los transportes, como ha sido el Plan Director de Infraestructuras debatido en la anterior legislatura.

Tanto la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista como la enmienda que ha sido defendida por el Grupo Parlamentario Popular, ponen en evidencia lo obsoleto de nuestra legislación en materia de navegación aérea. Es difícil de explicar que la actual ley de navegación aérea española date del año 1960. La ley orgánica 1/1986, de 8 de enero, ya fijaba en su disposición final primera que el Gobierno, en el plazo de un año, sometería a las Cortes Generales un proyecto de ley que actualizara la ley 48/1960 sobre legislación aérea, cosa que obviamente no ha ocurrido ni en el

plazo señalado por la ley ni transcurridos diez años de la aprobación de la misma. Por tanto, parece prioritario y urgente promover el debate y aprobar una legislación sobre transporte y navegación aérea que fuera acorde con los tiempos actuales y el estado de integración de España en la Unión Europea.

Mi grupo se congratula del anuncio del Ministro de Fomento de proceder a la elaboración de una ley sobre esta materia que refunda la legislación actual, actualice los convenios internacionales en la materia y sea acorde a las directivas y orientaciones comunitarias, así como con el propio Tratado de Roma. Gran parte de los aspectos que presenta la moción del Grupo Socialista, así como la enmienda que presenta el Grupo Popular, deben quedar resueltos en esa nueva ley que apoyamos desde ahora que sea tratada con la máxima celeridad.

En el camino a esa nueva ley de navegación aérea debemos fijar la posición de Coalición Canaria ante las propuestas objeto de debate, la moción socialista y la enmienda del Grupo Popular. Lo ideal hubiera sido el consenso entre los dos grupos mayoritarios que se sientan en esta Cámara en un tema de tanta trascendencia, de tanta actualidad y de tanta importancia para los intereses de España como es el tema de la navegación aérea, pero parece que priman los intereses partidistas de unos y otros en lugar de buscar la fórmula de conciliación de las dos propuestas que aquí se debaten, que las dos tienen aspectos interesantes.

A nuestro juicio, la propuesta de enmienda que presenta el Grupo Popular mejora la moción del Grupo Socialista por lo que se refiere a los apartados 1, 2, 4, 7 y 12 por las siguientes razones: porque determinados aspectos sobre los que insta al Gobierno a informar, aspectos esencialmente técnicos, como pueden ser los recogidos en el punto 1 de la moción, sobre los contenidos del libro blanco, sobre gestión del tráfico aéreo y liberalización del espacio aéreo europeo, parecen más propios de ser tratados en la Comisión de infraestructuras, tal y como se prevé en la enmienda, que en debate en el Pleno del Congreso. Porque nos parece que el texto de la enmienda referido al punto 2 de la moción posibilita una información a la Cámara más precisa acerca de las previsiones que tiene el Gobierno sobre las ampliaciones en otros aeropuertos. La propuesta de moción se refiere sólo a segundas pistas y específicamente a los aeropuertos de Barcelona, Málaga y Tenerife, y nos parece mucho más enriquecedor que la información del Gobierno abarque, acerca de sus previsiones, al conjunto de los aeropuertos españoles. Porque, en lo que se refiere al punto 4 de la moción sobre negociación con Marruecos, que permite la realineación de los FIR de Casablanca y de Canarias, parece una clara competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y a través del mismo habría que canalizar este objetivo, que no es otro que el control de un espacio aéreo oceánico por España. Nos parece que

hay que seguir trabajando para conseguirlo, propiciando las iniciativas parlamentarias que correspondan, canalizadas a través del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por lo que se refiere al punto 7 de la moción, sobre la separación orgánica y funcional de la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría General de Transportes e Infraestructuras y el Ente Público AENA, nos parece que corresponde a la capacidad que debe tener cualquier Gobierno de organizarse para cumplir los objetivos que se haya trazado. Porque, en definitiva, nos parece más afortunada la redacción que se da en la enmienda en lo que se refiere a las negociaciones bilaterales con países iberoamericanos, cuando en el texto de la moción se exclusiviza en tres de los países iberoamericanos y nos parece que podía tener una opción mucho más abierta.

Por otra parte, señor Presidente, coincidimos plenamente con la propuesta del Grupo Socialista en lo que se refiere al punto 3 de la moción. Igualmente, compartimos criterios con el Grupo Socialista en lo que se refiere a los puntos 5, 9 y 10 de la moción, que se refieren, en especial, a mantener el nivel de inversiones previsto en el Plan Director de Infraestructuras para los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Tenerife, Málaga y Bilbao y a la declaración de obligación de servicio público de orden tarifario, horario, frecuencia y tipo de aviones para los vuelos regulares a regiones periféricas, a regiones en desarrollo y a rutas regionales de baja densidad de población.

En resumen, y concluyendo, señor Presidente, si la moción se vota punto por punto, Coalición Canaria votará a favor de los puntos 1, 2, 3, 5, 9, 10 y 11 del texto de la moción y en contra del resto de los puntos, no por cuestiones de discrepancia con el fondo de los mismos, sino por falta de precisión y concreción en algunos y de rigor en algunos otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, si no fuese porque uno lleva bastantes años en esta Cámara, diría que la interpelación de la semana pasada y la moción que hoy debatimos, consecuencia de aquélla, produciría en mí una especie de desconcierto.

El debate de la interpelación y la moción creo que será un buen ejemplo de consulta de demostración de lo que podríamos llamar, quizá, veteranía parlamentaria en el desarrollo de todo el debate.

Yo aprecio muy positivamente la labor y todas las intervenciones que el interpelante y proponente hoy, señor Segura, ha hecho en las distintas ocasiones que hemos coincidido en la Comisión de Infraestructura o de Obras Públicas. La interpelación me parecía muy

lógica, muy en su sitio. Era sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo. Nos hablaba de que era necesario que el Gobierno explicase qué tipo de política aérea quiere defender en el seno de la Unión Europea en los próximos meses, así nos lo decía en la interpelación. Nos decía que nos encontramos en un punto —y tiene toda la razón— en el que dentro de tres meses, se alcanzará esa plataforma máxima de ese tercer paquete de liberalización del tráfico aéreo y resulta fundamental que conozcamos qué quiere hacer el Gobierno. Decía que el próximo mes de febrero se celebrará el Consejo de Ministros de la Conferencia Europea de Aviación Civil, Ministros especializados en materia de transportes, y en este caso el Ministro de Fomento estaría presente. Y entonces sucede una cosa y viene una explosión de una especie de transformismo y el interpelante cambia completamente y se pone a hablar de un tema que había ocurrido creo que el día antes, que fue el incidente de Barajas. Si no hubiese ocurrido dicho incidente, esta moción de hoy no hubiese venido con una parte final dura de la interpelación sobre Barajas y tampoco hubiésemos visto otra demostración de la veteranía parlamentaria que demostró el señor Ministro. El señor Ministro contestó al interpelante exponiendo en seis líneas de actuación toda la temática de la primera parte de la interpelación y se calló respecto a lo de Barajas. Entonces, el señor Segura Clavell sigue entrando en el tema que verdaderamente caracteriza a la interpelación y que es la parte positiva. Acaba de hablar el señor Segura Clavell y es cuando el Ministro, que ya no podrá ser replicado por el interpelante, contesta sobre el tema de Barajas. Aquí el señor Ministro demostró su veteranía. Contestó al tema de Barajas tan duramente como lo había hecho el interpelante y vimos un transformismo, había una duplicidad de temas: uno era el tema de toda la liberalización y el otro era el tema Barajas.

Viene la moción del Grupo Parlamentario Socialista, una moción que nuestro grupo veía con cariño, no en su totalidad, pero sí en varios de sus puntos, y se presenta además una enmienda del Grupo Popular, que es de sustitución, en la que prácticamente sus ocho puntos se corresponden con ocho puntos (algunos exactos incluso literalmente) que hay en la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros hubiésemos anunciado que íbamos a votar la enmienda, si era aceptada, en su totalidad. Parece ser que no va a ser así.

Pero hoy en el debate de la moción otra vez nos encontramos con la duplicidad: se ha hablado más prácticamente del tema Barajas que del tema propio de la moción del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, estamos en una situación un poco, como decía al principio, desconcertante. Ahora bien, ¿qué vamos a hacer nosotros respecto a esta moción? Si es aceptada —que parece ser que no— la enmienda del Grupo Popular,

nosotros votaremos favorablemente a la totalidad. Si no, señor Presidente, nuestro grupo va a pedir votación separada de los puntos 1, 2, 3 y 10, a no ser que se voten uno por uno.

En todo caso, tengo que hacer mención de tres cosas. En el punto 1, donde dice: El libro blanco sobre gestión del tráfico aéreo y liberalización del espacio libre europeo, debería corregirse, porque el verdadero nombre es: libro blanco sobre gestión del tráfico aéreo y espacio libre europeo. Esta es una corrección, de todas formas. En cuanto a los puntos 11 y 12, si no originasen una negativa a votación separada en el punto 11 propondríamos *in voce* y votaríamos favorablemente que el final de la tercera línea terminase donde dice: servicio público. Y en el punto 12, cuando dice: abrir negociaciones bilaterales con países iberoamericanos, tales como Venezuela, Argentina y Cuba, nosotros votaríamos favorablemente si se quitase el nombre de los tres países, porque posiblemente falte algún otro, o para no producir algún olvido que sería lamentables.

Por tanto, señor Presidente, nosotros pedimos, como le decía, votación de los puntos 1, 2 y 10 en un grupo y, si aceptasen esta variación, también el 11 y el 12, y el resto en otro grupo. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo va a apoyar globalmente la propuesta con una excepción que sería el punto 9, en el que nos abstendríamos, porque no estamos de acuerdo con la solución que se le quiere dar a Barajas tanto en el PDI, como actualmente con la ampliación. Hace tiempo que tenemos una posición definida sobre las repercusiones que puede tener para los municipios vecinos, entendiendo al mismo tiempo que no es una solución de futuro para las necesidades aeroportuarias que tiene Madrid. Hay que ir a soluciones que nos duren más años y no tengamos que volver a discutir este tipo de problemas dentro de cuatro o cinco años. Como ya se ha dicho en el debate, lo que ha sucedido es que la liberalización no nos ha encontrado preparados para la avalancha de nuevos vuelos, de multiplicidad de servicios que están apareciendo en este momento a partir de esta liberalización de tarifas, produciendo, no ya el incidente penoso y desgraciado de Barajas, sino unos incidentes diarios que todos los usuarios están sufriendo en este momento y que todavía no han tenido una explicación suficiente.

Aunque el Ministro en su comparecencia para contestar a esta interpelación reconoció que también existía un problema con los criterios que mantenía Bruselas, que estaba provocando disfunciones importantes y, por tanto, retrasos concatenados, y no esas otras ex-

plicaciones iniciales y poco afortunadas que se dieron sobre supuestas huelgas, sobre obras en el aeropuerto, etcétera, yo creo que, efectivamente, la legislación está anticuada. Más allá de los errores anteriores, que existen, de falta de planificación, tampoco es de recibo escudarse en eso para no resolver los problemas que están apareciendo en el día a día. Al margen del incidente de la paralización del otro día de Barajas, creemos que la dirección actual de esa fusión entre AENA y Aviación Civil, al menos como persona al frente de los mismos, no está teniendo ninguna fortuna en esta gestión. Es otra de las cuestiones que plantea la moción y que nosotros consideramos oportuna.

El propio Ministro reconoció también el otro día la necesidad de trasponer las tres directivas pendientes, la 93/65, la 94/56 y la 96/97. Al mismo tiempo, hay un tema muy importante que recoge el punto 11 de la moción, que es definir las obligaciones de servicio público. Quiero compartir, y espero que así sea, lo que el Ministro exponía el otro día, y es que estas obligaciones de servicio público tienen una visión más amplia que el servicio con las islas o con Ceuta y Melilla, y es que tienen también una posible aplicación a otras zonas geográficas u otras localidades de nuestro país con serias dificultades para tener servicio aéreo, precisamente porque en este marco liberalizador no son competitivos para nadie, ni para Iberia, ni para Aviaco, ni para las nuevas compañías que están apareciendo. Nos parece importante reflexionar sobre este tema. Estaremos muy atentos para ver de qué manera se puede apoyar que, por ejemplo, no se produzca la situación actual, donde los fines de semana hay muchas regiones que no tienen ningún servicio aéreo desde el viernes por la noche hasta el domingo por la mañana. ¿Por qué? Porque en esta aplicación de servicios competitivos no las atiende nadie; incluso Renfe también elimina su servicio público los mismos fines de semana. Es un tema sobre el que hay que reflexionar y hay que asegurar esas obligaciones de servicio público a determinadas localidades y regiones, entendiendo que todavía en nuestro país lo que son las relaciones interregionales, es decir, que no pasan por Barajas, no han sido desarrolladas ni estudiadas suficientemente, con graves perjuicios para las comunicaciones aéreas.

Por todo ello, insisto en la necesidad de hacer una reflexión seria sobre las repercusiones que tiene esta nueva normativa comunitaria, su trasposición, las repercusiones que va a tener —que también el propio Ministro en este mismo debate reconocía— sobre las incógnitas que pesan sobre nuestra compañía bandera, que es Iberia, que después de los importantes ajustes que ha tenido, tanto de plantilla como financieros, todavía hoy no tiene definida su política de alianzas precisamente para prepararse para esta «competencia», entre comillas, en Europa, e incluso se habla de supuestas posibles alianzas con compañías aéreas de Estados Unidos, reconociendo que Estados Unidos im-

pone una condición que es inaceptable, que es precisamente la política de cielos abiertos, que sería terminar definitivamente con nuestra compañía bandera.

Por todo ello, insisto, vamos a apoyar la moción, excepto el punto 9, en el cual nos abstendremos por las razones ya apuntadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santiso.

Señor Segura, a los efectos de indicar si acepta o no la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular está integrada por ocho puntos que es justo reconocer que son ocho puntos en su filosofía y en sus planteamientos coincidentes con otros ocho puntos de los doce que integran el proyecto de resolución de la moción del Grupo Parlamentario Socialista. Los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Popular son coincidentes, insisto, en su intencionalidad y en su filosofía con los puntos 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 12 de la moción del Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, nosotros estimamos que los contenidos de nuestros puntos equivalentes van un poco más allá de lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular, que tengo que aceptar que ha hecho, a través de la persona designada al efecto, un cierto esfuerzo de acercamiento. La incorporación de esa enmienda a nuestra moción, habida cuenta que deja fuera cuatro puntos que estimamos esenciales, supondría una mutilación a un contenido —y quiero matizar el término—, un contenido doctrinal conjunto en política aeronáutica que deslazaría nuestra moción o el conjunto de la misma.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No tiene enmiendas.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Terminó, señor Presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista será rogar a la Presidencia la votación separada de todos y cada uno de los puntos que integran la moción propuesta como resolución por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Segura.

Queda claro que no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y se pide la votación separada de cada uno de los puntos. **(El señor Sedó pide la palabra.)** Señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, respecto a los puntos 11 y 12 yo había hecho unas matizaciones y no me ha contestado el señor Segura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Segura ¿se quiere manifestar sobre esta demanda del señor Sedó?

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, si cuento con su benevolencia, le prometo que un minuto es suficiente. Sería para matizar las propuestas que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria y de CIU.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Segura, con el señor Rivero no tiene usted necesidad de ninguna matización; sí, con la demanda del señor Sedó.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Quiero contestar a la pregunta que se ha formulado por parte de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pero con respecto al señor Sedó, no al señor Rivero.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Evidentemente.

En el punto 12, abrir negociaciones bilaterales con países iberoamericanos, tales como Venezuela, Argentina y Cuba, se puede sustituir por todos los países iberoamericanos. Se ponen tres como ejemplo referencial. Que el pasillo aéreo Canarias-Península sea negociado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Como si lo es por el Ministerio de Justicia. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y el gobierno negociará a través del Ministerio que estime oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Segura, ¿con respecto al punto número 11, cuya aclaración también ha pedido el señor Sedó?

El señor **SEGURA CLAVELL**: No podemos aceptar el sentido propuesto por el señor Sedó y mantenemos íntegramente nuestra propuesta. En el número 12 se puede eliminar el nombre de tres países y reemplazarlo por todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Segura.

Vamos a proceder, por tanto, a las votaciones. **(Pausa.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones de la moción del Grupo Socialista, consecuencia de interpelación urgente, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, nuestro Grupo solicita votación separada de los puntos 1, 2, 3...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, no se moleste. Lo haremos así, sin duda ninguna, porque ha pedido votación separada de todos y cada uno de los puntos el Grupo proponente.

Vamos a proceder a la votación separada de los doce puntos, uno a uno.

Votación, en primer lugar, del primer punto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 313; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el primer punto de la moción.

Votación del punto 2 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 311; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el segundo punto de la moción.

Votación sobre el punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 311; abstenciones una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 3. Votación sobre el punto 4 de la moción.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 155; en contra, 160.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 4 de la moción.

Votación sobre el punto 5.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 159; en contra, 156.**

El señor **PRESIDENTE** Queda aprobado el punto 5 de la moción. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Votación correspondiente al punto 6 de la moción. Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 150; en contra, 162; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 6 de la moción.

Votación relativa al punto 7 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 150; en contra, 163; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 7.

Votación sobre el punto 8.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 150; en contra, 165.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 8.

Votación sobre el punto 9 de la moción.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 138; en contra, 161; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 9.

Votación sobre el punto 10.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 314; a favor, 314.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad.

Votación relativa al punto 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 153; en contra, 162.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 11.

Votación del punto 12, del que se han suprimido las referencias a Venezuela, Argentina y Cuba.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313, en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobado el punto 12.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS RELACIONES DEL REINO DE ESPAÑA CON LA REPUBLICA DE CUBA (Número de expediente 173/000022)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba.

Para la exposición y defensa de la moción, tiene la palabra la señora Maestro **(Rumores.)**

Señorías, compórtense.

Les ruego guarden silencio para que pueda continuar la sesión. **(Rumores.)**

Señorías guarden silencio. Señor Muñoz-Alonso y compañía.

Cuando quiera, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para argumentar acerca de la moción que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta como consecuencia de la interpelación urgente que se debatió la semana pasada. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Como SS. SS. han tenido la oportunidad de conocer, los puntos de la moción que mi grupo parlamentario presenta pretenden, tal y como se debatió la semana pasada, sacar el debate acerca de las relaciones bilaterales entre nuestro país y Cuba de la cadena de despropósitos que le han caracterizado hasta ahora, no para introducir aspectos políticos de régimen en relación con el tema cubano, sino para restablecer la sensatez en el ámbito de las relaciones internacionales y sustentar las mismas en el respeto a los principios estrictos del Derecho internacional.

Desde una perspectiva jurídica y política, la soberanía del Estado constituye un factor determinante de primer orden en la configuración del Derecho internacional y del derecho de gentes. La igualdad soberana, por lo tanto, de todos los Estados no tiene otra consecuencia que la ausencia, en el ámbito de la sociedad internacional, de autoridad política alguna por encima de la soberanía de los Estados.

La Carta de Naciones Unidas, la Asamblea General de Naciones Unidas, reitera que todos los Estados gozan de igualdad soberana, que tienen iguales derechos e iguales deberes y que son por igual miembros de la comunidad internacional; que, por lo tanto, ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente en los asuntos externos o internos de cualquier otro Estado; que ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado con el fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos nacionales. Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado. Todo Estado tiene derecho a nacionalizar, expropiar o transferir la

propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte estas medidas deberá pagar una compensación adecuada en cualquier caso en función de sus propias leyes.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular, en estos últimos meses, ha llevado a cabo una serie de actuaciones en relación con Cuba que tienen, en nuestra opinión, dos ejes fundamentales. En primer lugar, el cuestionamiento explícito del principio de no intervención, que se deriva del principio de soberanía, por una serie de actos dirigidos contra el Gobierno legítimo de Cuba. Y, en segundo lugar, una hipoteca y supeditación, no de la soberanía cubana, sino de la española, a los intereses de otros países en relación con Cuba; es decir, la supeditación a los designios en relación con Cuba de Estados Unidos.

La semana pasada hablamos de las relaciones privilegiadas entre el Gobierno del Partido Popular y el señor Mas Canosa. Estos días ha aparecido en la prensa la noticia —y vean cómo cuando se trata de la soberanía de otros Estados y de la supeditación a intereses que no son los nuestros estamos hablando también de la propia soberanía española— de que el señor Mas Canosa, dueño en la actualidad de Sintel, empresa privatizada y comprada por el señor Mas Canosa por 4.900 millones de pesetas, después de que Telefónica invirtiera recientemente en la misma, y con objeto de proceder a su saneamiento, 5.000 millones de pesetas; después de que en este breve espacio de tiempo la empresa Sintel exhibe unos beneficios superiores a los 1.500 millones de pesetas, se anuncia una inmediata reducción de plantilla.

La ley Helms-Burton aprobada por Estados Unidos en febrero de 1996 tiene por objeto supeditar la soberanía de otros países en función de supuestos intereses, en función de la democracia y los derechos humanos en Cuba. Para ello se plantea que se impongan sanciones internacionales contra el Gobierno cubano, planificar el apoyo de Estados Unidos a un gobierno de transición que conduzca a un gobierno democráticamente elegido en Cuba y, textualmente, para otros propósitos.

Nuestra fuerza política, señorías, no comparte la posición común de la Unión Europea en relación con Cuba. No la comparte porque, aun después de ser relativamente matizada una propuesta del Partido Popular, que era claramente de injerencia y de intervención en los asuntos internos de Cuba, la posición común de la Unión Europea acerca de Cuba parte de la asunción explícita de los principios de la ley Helms-Burton. Así, el señor Clinton, en la prensa de hoy, afirma que está muy impresionado por las decisiones comunitarias relacionadas con La Habana. Dice el señor Clinton: Estamos trabajando juntos en favor de la democracia y la libertad de Cuba.

Señorías, es muy difícil esconder que el probable aplazamiento de la puesta en vigor de la ley Helms-

Burton no sea ni más ni menos que la moneda de cambio en función de la asunción de los principios que la inspiraron por parte de la Unión Europea.

A un país acosado, a un país que sufre el embargo unilateral, ilegítimo e injusto y explícitamente declarado ilegal por tratados internacionales pretenden ustedes ponerle condiciones para la cooperación de la Unión Europea, en función de una preocupación acerca de los derechos humanos y las libertades democráticas. Señorías, ustedes saben tan bien como yo, que Cuba exhibe los mejores indicadores de América Latina en materia de alimentación, en materia de salud, de educación, de empleo y de lucha contra las desigualdades sociales. Ustedes saben que el pueblo cubano sabe muy bien que no mira a Berlín o a París a la hora de buscar alternativas a su situación porque tiene demasiado cerca Haití, Guatemala, Colombia, El Salvador, Nicaragua. El pueblo cubano sabe muy bien que no hay preocupación por parte de los Estados Unidos, ni del resto de las potencias europeas, que pueda sostenerse en pie en función de criterios de libertades democráticas.

Lo pregunto aquí y es una pregunta que se hace cualquier persona de este país: ¿Por qué Cuba? ¿En función de qué criterios de prioridades, de desastres, de derechos humanos y de libertades políticas en el mundo? Señorías, el doble rasero en las relaciones internacionales deslegitima los criterios y arrastra por el suelo supuestas preocupaciones en función de los derechos humanos.

La moción que presenta mi grupo parlamentario pretende que una política del Estado español en relación con Cuba se retrotraiga al respeto estricto a los principios fundamentales del Derecho Internacional, dejando las posibles diferencias políticas entre nosotros acerca de los diferentes regímenes que pueda haber por el mundo para otro tipo de relaciones de fuerzas políticas. El Estado español tiene la obligación de supeditarse a esos principios de no intervención y de derecho a la soberanía. El Estado español tiene la obligación de asumir los compromisos de cooperación con Cuba que gobiernos anteriores han asumido. Por ejemplo, es incomprensible que no se hayan entregado aún cien millones de pesetas en leche en polvo aprobados por el anterior Gobierno o que hayan disminuido de una forma importantísima los fondos asignados a ONG españolas para desarrollar proyectos en Cuba. ¿O es que entienden que las ONG españolas son menos independientes que la Iglesia católica u otras asociaciones a través de las cuales ustedes pretenden canalizar la ayuda a Cuba?

Han suspendido ustedes 120 millones de pesetas para formar cuadros en la Administración cubana cuando la Comisión Europea va a llevar a cabo ese mismo proyecto por valor de un millón de dólares.

El Estado español ha votado contra el embargo a Cuba en Naciones Unidas. El Gobierno español se pro-

nuncia contra la ley Helms-Burton. Esas votaciones carecerán de credibilidad si continúan siendo una máscara para la asunción de los objetivos y de los criterios que impulsan la política de Estados Unidos en relación con Cuba.

Retomemos desde el Estado español la política tradicional de respeto, de diálogo y de cooperación con Cuba que han caracterizado a diferentes gobiernos hasta este momento. Utilicemos los canales diplomáticos y la vía privilegiada de relaciones que el Gobierno cubano ha tenido con el Estado español para proteger los intereses y las inversiones españolas en Cuba.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro, vaya concluyendo, por favor.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino en este momento.

En repetidas declaraciones, destacados representantes del Gobierno, tanto el señor Presidente como el señor Ministro de Asuntos Exteriores, han afirmado desconocer los resultados posibles del actual giro de las relaciones entre España y Cuba. Al pueblo cubano le sobra dignidad para resistir. Al pueblo y al Gobierno cubano no les va a faltar voluntad de diálogo, siempre que sea respetuoso con su soberanía, con su independencia y con el derecho inalienable que tanto les ha costado. Y cuando tanto ha costado conseguir la soberanía y la independencia de un pueblo, no va a ser fácil doblegar esa voluntad si durante 38 años se ha resistido el embargo a 190 millas de la primera potencia del mundo. Que el diálogo, la sensatez y el respeto escrupuloso a los principios del Derecho internacional vuelvan a ser los ejes de la política española en relación con Cuba.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Maestro.

A la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se han presentado enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista, Catalán (Convergència i Unió) y Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte de Coalición Canaria defendemos la enmienda que hemos presentado a esta moción del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y que tiene un sentido, en primer lugar, de congruencia con lo que ha venido diciendo este portavoz en los distintos debates que tanto en la Comisión de Asuntos Exteriores como en el pasado Pleno, cuando se vio la interpelación, se han celebrado en esta Cáma-

ra y que iban dirigidos al Gobierno en la persona de su Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes.

Nuestra enmienda tiene un sentido de respeto a toda iniciativa parlamentaria que venga con propósito de normalizar la situación de las relaciones diplomáticas y de todo orden hispano-cubanas y trata de ser complementaria al texto que ha presentado el grupo proponente. En principio, no hacemos ninguna objeción a la globalidad, pero sí tenemos que hacer una manifestación: desde el sentimiento que en Canarias se respira hacia el pueblo cubano nos duele que en esta Cámara, entre todas las fuerzas políticas, y dadas las enmiendas que se han presentado, no tengamos un sentido de consenso. Si la política de Estado merece un consenso, para nosotros la política con cualquier nación iberoamericana, pero especialmente con Cuba, por las circunstancias específicas que suponen todos estos títulos que avalan la posición política, cultural, económica, sociológica, histórica, etcétera, de España con relación a esta república del Caribe, nos lleva a manifestar esta preocupación, este dolor, dicho en términos políticos, de no tener un documento de consenso que dé una satisfacción general, sin perder nada de la privilegiada posición que España ha venido manteniendo, a veces, diría yo, a trancas y barrancas, en las relaciones políticas y diplomáticas hispano-cubanas.

Además hay otra serie de intereses, que no son solamente los históricos y los culturales, sino los económicos, en los que otras naciones, tanto del continente americano, como pueden ser los Estados Unidos, Canadá o Méjico, por poner unos ejemplos, o de la Unión Europea, en un futuro inmediato, algunos desde ya, pueden quitarnos, en una lucha comercial, esa posición privilegiada que España tiene en este momento. Nuestra enmienda se dirige a buscar esa complementariedad, tratando de armonizar, junto a lo que se dice por el grupo proponente, lo que nosotros entendemos, después de haber hecho la crítica a ese paso, a nuestro juicio erróneo, dado por la política exterior española o por determinados sectores diplomáticos, relativo a una iniciativa en el seno de la Unión Europea, que, para nosotros, no debía haber tenido ocasión ni lugar. Pero, una vez que lo ha tenido, y que está firmado en lo que se llama la posición común, tenemos que asumir la defensa, congruente en Derecho internacional y como socios leales de la Unión Europea, y si hay un documento, una posición común, en el sentido de solidaridad europea, esta posición común tenemos que asumirla y —algo muy importante— administrarla y llevarla con un sentido legítimo de los intereses españoles; digamos que es una posición común en sintonía hispano-cubana cuando tratemos de aplicarla allí.

Por eso, nosotros, en nuestra enmienda, hacemos dos invocaciones: la de la posición común, recientemente aprobada en el seno de la Unión Europea, y la de la Declaración de Viña del Mar, en Chile, que firman todos los mandatarios, entre ellos los máximos

mandatarios de España y de Cuba, sin entrar en más juicios de si se va a aplicar o no con mayor o menor intensidad. Al menos, que España asuma la posición europea con lo que se entiende, dentro del lenguaje de la Unión Europea, una cooperación reforzada, porque en esto tenemos que ser muy consecuentes. Lo decimos porque, por un lado, el documento relativo a la posición común emplea por tres veces la palabra diálogo y, por otro, lo que no le puede ocurrir a España es que, estando la Unión Europea dispuesta, a través de este proceso de diálogo, a hacer una cooperación económica con Cuba, en el párrafo último de la disposición cuarta se invoquen las instancias apropiadas y vaya a darse la circunstancia actual: que de todos los países de la Unión Europea el único que no tiene embajador en La Habana sea España. Esto, en este momento, es un déficit de canal apropiado, de instancia fundamental, porque nosotros creemos que la representación máxima de un Estado en otro la ostenta la embajada correspondiente y su embajador. De aquí que, en esta enmienda, nuestra tendencia sea constructiva.

Hay otras, que de ser aceptadas nosotros las apoyaríamos dentro de todo el contexto, porque en espíritu coincidimos plenamente con la que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con la que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que tiene algunos puntos aprovechables, y en esto que he dicho coincide también la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que la delegación diplomática en La Habana defienda los intereses empresariales españoles, para que se sientan allí respaldados plenamente porque ahora tienen este déficit frente a otras dificultades.

Señorías, en esta posición preferencial, en esta posición privilegiada de intereses legítimos españoles en Cuba, no podemos perder un milímetro ni retrocederlo en la situación actual ni frente a la situación futura que va a ser competencial, porque, no nos engañemos, incluso dentro del seno de la Unión Europea en la cooperación económica que se plantea por el documento de la posición común, cada nación va a tratar de vender, de situar, de defender y promocionar lo mejor de su oferta económica, sea en el sector turístico, sea en el sector de máquina-herramienta, sea en el sector de bienes y servicios, y si ahora resulta que lo que aquí se recomienda es un diálogo, eso tiene que ser preponderante para la diplomacia española.

Por estas razones, nosotros mantenemos y defendemos nuestra enmienda, señalando que con respecto a la moción del grupo proponente, apoyaríamos el punto 1.º, respecto al que no tenemos ninguna objeción, porque a fin de cuentas se trata de ratificar lo que es una obviedad, como son los compromisos, los acuerdos bilaterales que hemos venido firmando reiteradamente en esta Cámara sobre cooperación bilateral, y recuerdo el de actividades cinematográficas, el de

aportaciones culturales, el de aportaciones económicas, sanitarias y de ayuda humanitaria con Cuba.

Tenemos nuestras reservas y no estaríamos de acuerdo con el punto 2.º, por el sesgo que introduce aquí en esta relación. Estaríamos en un posición cercana a lo favorable en el punto número 3.º No estamos de acuerdo con el punto 4.º, en cuanto a generalizarlo, afortunadamente porque España ha respetado el principio siempre de la no injerencia en los asuntos internos de otro país. Eso, para nosotros, aquí sobra, y por tanto, sin estar en oposición al fondo por supuesto, no vamos a apoyar que esté en este texto porque es de mínimo cumplimiento en cualquier norma de Derecho internacional.

Con el punto 5.º estamos plenamente de acuerdo porque coincide con lo aplicado por las Naciones Unidas, donde España suscribe también —como lo ha dicho su Gobierno y su Ministro— la oposición a la ley Helms-Burton y a cualquier otro principio que dañase a los intereses comerciales, empresariales y económicos españoles, por el carácter extraterritorial que se le quiere dar a esta situación.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la moción presentada hoy por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es una enmienda de adición, porque nos preocupa mucho un aspecto de las relaciones con Cuba, al que quizá, en lo que es la parte dispositiva de las distintas mociones que se han aprobado en esta Cámara, no hemos prestado la suficiente atención, que es a la defensa de los intereses españoles de todo tipo en Cuba. Ha habido en este período de sesiones varios debates entre Pleno y Comisión sobre Cuba, y en ellos hemos discutido mucho sobre los temas interiores de Cuba, que no nos son ajenos. Yo no soy de la opinión de que no podamos hablar de ellos, por supuesto que sí. La defensa de los derechos humanos y de la democracia tienen un carácter universal, y, personalmente, con mi grupo, somos de los que creemos en la injerencia de carácter humanitario. Sin embargo, hemos prestado poca atención, sobre todo en la parte dispositiva, a una dimensión de la política exterior en las relaciones de España con Cuba, como son los intereses en sentido amplio, intereses culturales, intereses económicos, comerciales, intereses de inversión, y de todo tipo.

Compartimos el texto de la moción de Izquierda Unida en su literalidad, pero quizás nos hubiera pare-

cido que debería haberse completado con otros aspectos que vienen recogidos en las enmiendas de Coalición Canaria, por ejemplo. No sé si se aceptará por parte de Izquierda Unida. Nosotros apoyaríamos también esa enmienda. Incluso aceptaríamos algunos aspectos de la enmienda de *Convergència i Unió* o del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, lo que ocurre muchas veces en este tipo de debates es que los distintos textos no son contradictorios y son más elocuentes por lo que no dicen que por lo que dicen, y entonces uno está ante el dilema de votar, como en esta ocasión, no sólo la moción sino muchas de las enmiendas presentadas. Lo que pasa es que, si se presentan como alternativas, tenemos que optar y, en primer lugar, creemos en la capacidad de iniciativa del grupo proponente y, en segundo lugar y sobre todo, no estamos en contra, sino a favor, de las posiciones que plantea.

Voy a dedicar la última parte de mi intervención justamente a lo que más nos importa en este momento, que es lo que decía de la defensa de los intereses españoles.

Por cierto, no es ocioso recordar que se encuentra en Madrid esta semana una de las más conocidas personalidades de la disidencia cubana del interior, como es don Elisardo Sánchez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Cuba, que ha recibido un premio de derechos humanos en Francia y que visita nuestro país esta semana, entrevistándose con responsables políticos pero también con miembros de la Comisión Española de Derechos Humanos.

Llama la atención lo que este señor nos ha dicho personalmente, y lo ha dicho a los medios de comunicación, en cuanto a la preocupación que embarga a los medios democráticos y de defensa de los derechos humanos en Cuba sobre el enfrentamiento interior entre las fuerzas políticas españolas respecto a Cuba. Como él dice, y cree representar a los que opinan como él en la isla, que eso perjudica el proceso de transición democrática; perjudica a las fuerzas democráticas y beneficia a los sectores más ortodoxos e inmovilistas del propio sistema.

Incluso ha dicho públicamente que va a trabajar para tratar con sus interlocutores, y va a ver al Presidente de Gobierno y al líder de la oposición, de reconstruir el consenso perdido. Es una tesis que hemos defendido desde esta tribuna en varias ocasiones durante este período de sesiones.

Es una lástima, cuyo objetivo no sabemos, que se perdiera el consenso con Cuba que existía hasta el mes de marzo. No sabemos con qué balance ni qué objetivo. Como decía el señor Mardones, el balance final es que en vez de tener un embajador tenemos un encargado de negocios en Cuba. Por lo demás, muchas cosas no han variado. Incluso el Presidente del Gobierno, señor Aznar, dice en Dublín que no es optimista respecto a los resultados de una política de presión inicia-

da por su Gobierno, y aseguró —se añade— que su Gobierno no sólo no ha cerrado el grifo de la ayuda a Cuba sino que ha entregado toda la que prometieron los socialistas. ¿Para qué toda la pelea, durante estos seis meses, que hemos tenido en esta Cámara y en la calle? ¿Por qué todo el tema de la entrevista con Al Gore, de la Fundación Hispano-cubana, de las declaraciones disparatadas, de los errores, de la provocación para crear un incidente que no tenía ningún objetivo, según confesó paladinamente el propio Presidente del Gobierno? Eso trae consecuencias. No se trata sólo de que haya un encargado de negocios. —España es el único país de la Unión Europea que tiene un encargado de negocios y no un embajador—, sino que además hay una relación de empresas en Cuba, que se dirigirán a todos los grupos, desde luego al nuestro sí, que están protestando por la desatención —y ahora entro en la enmienda que presentamos a esta moción—, por la falta de protección, de asesoramiento, de representación que tienen por parte de las autoridades españolas en los últimos meses, e incluso por la representación en Cuba porque tienen instrucciones de no atenderles.

Ha habido dos acontecimientos muy importantes. Uno, la Feria Internacional de Comercio de La Habana, hace un par de meses, donde estuvieron representadas más de 450 firmas españolas, y no hubo ninguna representación oficial del Gobierno del señor Aznar —dicho por las propias empresas—, mientras que había un ministro alemán y un ministro francés, representando a sus empresas y entrevistándose oficialmente con las autoridades cubanas. Es curioso, porque la representación del conjunto de las empresas españolas la tuvo que asumir la Consejera de Comercio y Turismo del Gobierno vasco, que estaba allí representando a empresas vascas, porque no había ninguna otra autoridad. Pero es que mucho más recientemente, hace escasos días, en el Festival de Cine de La Habana, muchos productores, actores, directores, actores y actrices españoles, que estaban allí presentando numerosas películas, algunas importantes producciones cinematográficas españolas, se quejaban de lo mismo, de que no sólo no había representación de ninguna autoridad española del Ministerio de Cultura, sino de que tampoco la había de la embajada, porque tienen instrucciones de no estar en esos actos públicos donde se están jugando muchos intereses.

¿Qué ocurre mientras tanto? Que el señor Major le da golpecitos en la espalda al Presidente Aznar, en Londres, diciendo: Muy bien lo de ustedes con Cuba. Mientras tanto duplica su representación en la oficina comercial de Gran Bretaña en La Habana, para aprovechar los negocios y las oportunidades económicas que España deja con el vacío irresponsable de su Gobierno. Y mientras tanto, también Canadá, Méjico o Francia aumentan su representación en la isla de Cuba.

Nuestra enmienda está dirigida a instruir a nuestra representación, diplomática y comercial, para que asesore, atienda y apoye a nuestras empresas, a los operadores, a los agentes económicos, comerciales o de inversión de todos los sectores de España en Cuba, que se sienten —insisto—tan desatendidos que hacen declaraciones, incluso públicas —con lo prudentes que son estos sectores, por la cuenta que les trae—, diciendo que lo que más les afecta ahora no es la ley Helms-Burton, cuyo título III está aplazado por el Presidente Clinton. Lo que más les está afectando en la actualidad es la desatención y el abandono de las autoridades españolas. A mí me hubiera gustado que el conjunto de la moción y el conjunto de este debate hubiera ido, por una vez, dirigido a este tema y, por eso, nuestra enmienda va en esa dirección.

Creemos que hacemos un flaco favor a Cuba, a los cubanos y a nuestros intereses siguiendo con una polémica y con un enfrentamiento que no lleva a ninguna parte. Cerremos todo el triste capítulo de disparates, de errores, de meteduras de pata que ha hecho el Gobierno con este tema desde el mes de mayo. Empecemos, por fin, la senda del consenso, sobre los principios básicos que había seguido tradicionalmente esta política con Cuba, durante muchos años. El propio Elisardo Sánchez decía aquí, en Madrid, ayer mismo: Los golpes de timón, como los volantazos, son tan malos en diplomacia como en el tráfico. Acabemos con eso para que, por fin, podamos emprender una tarea constructiva con Cuba, tanto en la defensa de los intereses españoles como en la promoción de los derechos humanos y la democracia en la isla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Yáñez.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar esta intervención en defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) citando literalmente unas palabras a las que ha hecho referencia el portavoz socialista, pronunciadas en España por un líder de la oposición a Castro, líder del interior, nada sospechoso de estar en ninguno de los bandos en los que, supuestamente, se está separando nuestro país respecto de la posición sobre el tema de Cuba. Decía: Ha sido una mala noticia para el movimiento de derechos humanos dentro de Cuba, y creo que para todas las fuerzas democráticas cubanas, que se haya gestado este contenido en términos de política doméstica española en cuanto a Cuba, al tiempo que ello ha alegrado al régimen totalitario. Es necesario que se rehaga un consen-

so político básico que siempre existió en cuanto a Cuba, añadió. Son palabras de Elisardo Sánchez que yo hago propias y que parece que otros grupos también las hacen propias, con lo cual llegamos al absurdo de que todos los grupos políticos de la Cámara decimos estar buscando el consenso, mientras que cada uno acaba votando por separado y, en el fondo —yo mismo ahora voy a dar ejemplo en ese sentido—, cada uno acaba presentando su propia enmienda, porque somos incapaces de lograr una posición común. Creo que eso es un error del que todos debemos ser en parte responsables, pero especialmente aquellos que ponen más trabas al consenso intentando mantenerse en posiciones que ya han sido modificadas y continuando su discurso con absoluta independencia de que el Gobierno haya cambiado su postura, de que haya suscrito un documento u otro, de que haya adoptado tal o cual declaración.

Se sigue hablando de la entrevista con Al Gore, se sigue hablando de la recepción del señor Mas Canosa, lo cual demuestra que uno ya no está por el consenso. La moviola se ha quedado parada y no tiene ningún interés la evolución política que el Gobierno haya podido hacer y sobre la cual nosotros sí estamos pendientes, de la que hicimos una crítica en su momento, pero crítica que evidentemente hoy matizamos. Porque la posición de nuestro grupo respecto de ese tema es claramente conocida.

Nosotros hemos dicho no y volvemos a decir que no a quienes pretendan presionar a Cuba con coerción económica, olvidando su claro carácter de Estado soberano. Hemos dicho que no a quienes olvidan incluso la historia reciente de España, la transición española, la evolución en los países del Este y pretenden buscar en el exterior de la isla soluciones milagrosas al problema del interior, a la falta de democracia en el interior, sin darse cuenta de que ponen en riesgo la propia seguridad del interior de la isla, la propia estabilidad y podrían llegar a crear rupturas dramáticas en la sociedad cubana el día en que haya que hablar ya realmente del postcastrismo. A esas personas, a esos políticos incluso, aun cuando alguno de ellos pueda formar parte del grupo mayoritario de esta Cámara, les decimos que no, que ésa no es la política a la que nosotros damos apoyo.

No damos nuestro apoyo a quienes pretendan perjudicar los intereses españoles; no damos nuestro apoyo a quienes olviden los intereses de las empresas españolas en Cuba; no damos nuestro apoyo a quienes se atreven a pronunciar, en conferencias y en lugares públicos, que es inmoral invertir en Cuba; no damos nuestro apoyo a esas afirmaciones y desde aquí las descalificamos formal y frontalmente. Pero tampoco diremos que sí, dicho en negativa, tampoco daremos nuestro apoyo a quienes han olvidado que cayó el Muro de Berlín, a quienes han olvidado que Cuba no es un Estado de Derecho, a quienes parecen no querer te-

ner en cuenta que en Cuba se violan los derechos humanos, que en Cuba hay presos políticos en las cárceles. Eso es así, y las dos cosas hay que tenerlas presentes. Ése es el drama, a veces, de las posiciones moderadas en las que estamos algunos. Para algunos somos procastristas, para otros somos seguidores de la política americana. Ni una cosa ni otra; ni Mas Canosa ni Izquierda Unida. Entre Mas Canosa e Izquierda Unida hay posiciones muy sensatas, que nosotros defendemos. **(Rumores.—Protestas.)** Por ello, nosotros pretendemos plantear aquí una iniciativa que intente lograr el consenso de esta Cámara, dependiendo, por razones de Reglamento, de su aceptación por parte del grupo proponente. Y hemos querido buscar esa iniciativa no redactándola nosotros, sino suscribiendo una iniciativa elaborada por la Unión Europea, es verdad que a instancias españolas **(Protestas.—Rumores.)**, modificada posteriormente por la Unión Europea, examinada con lupa en todas las cancillerías de los países miembros de la Unión Europea, examinada con detalle por todos y cada uno de los departamentos ministeriales, matizada, corregida, pulida en cada uno de sus extremos.

A partir de ahí, el resultado es un texto que, para cualquier persona que sepa un poco cómo se funciona en política exterior y en relaciones internacionales, tiene sus adjetivos, sus sustantivos, sus propias frases absolutamente matizadas. Cada una dice lo que quiere decir y no más y no menos. Esa posición común de la Unión Europea es la que nosotros traemos a esta Cámara como eje de la política bilateral hacia Cuba, intentando que ése sea el marco de consenso. ¿Que podría haber más? Es cierto. ¿Que en esa posición común no se dice todo lo que se podría decir acerca de las relaciones con Cuba? Es cierto.

También querría recordar al portavoz socialista, porque ha sido quien más ha detallado este tema, que algunas de las cosas que echa de menos en esta proposición de ley, mejor dicho en esta enmienda nuestra a la proposición no de ley, son cosas que el Grupo Socialista no quiso votar cuando nosotros las trajimos, como es la defensa de los intereses españoles en Cuba. Y lo que no va a hacer esta Cámara son pronunciamientos políticos con el mismo objeto y la misma causa —por utilizar terminología jurídica— cada 15 días. Eso ya se votó. La propuesta instando al Gobierno a defender los intereses españoles en Cuba ya se votó en esta Cámara sin el voto de los grupos Socialista e Izquierda Unida.

Por tanto, el texto que traemos para conseguir el consenso nos parece que recoge los puntos básicos que pueden suscitar la aprobación de la mayoría de los grupos de esta Cámara. Evidentemente no lo voy a leer, porque es un texto largo y extenso e, insisto, absolutamente matizado, pero querría subrayar algunos temas que difícilmente pueden no ser suscritos ni siquiera por Izquierda Unida. Cuando se está diciendo —e, insisto,

este es un texto aprobado y muy medido en términos de política internacional— que la política de la Unión Europea no es provocar el cambio a través de medidas coercitivas, cuyo efecto pudiera aumentar las penalidades económicas para el pueblo cubano, ¿cree usted que esto lo firmaría Mas Canosa? ¿Puede alguien creer que esto es seguidismo de política norteamericana?

Cuando se está diciendo que la Unión Europea reconoce la apertura económica provisional, que la Unión Europea intensificará el diálogo actual, que tiene efectivamente como objetivo la recuperación y mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano y un aliento a la transición democrática, ¿es herético hablar de alentar la transición democrática? ¿No alentaron los países de nuestro entorno la evolución hacia la democracia en este país antes de 1975, sin que nadie desde aquí, ni la oposición, hablara en esos casos de injerencia? Evidentemente se puede llegar a la injerencia, y eso lo criticamos, pero quien califique de injerencia cualquier aliento desde el exterior a la evolución hacia la democracia de un régimen como el cubano se equivoca e ignora la propia historia de España.

Se reconoce, repito, la apertura económica. Se llama a la cooperación y al diálogo, incluso sin condicionarlo, y esa es una mejora respecto del texto original. Es falso que se esté condicionando la cooperación y el diálogo a la apertura. Se habla, por un lado, de cooperación y de diálogo y, por otro, se habla de alentar la apertura. Las dos cosas forman parte, inseparablemente una de la otra, de lo que ha de ser la política de la Unión Europea y de la que nosotros planteamos como marco de la política bilateral.

Evidentemente se habla, sin ocultarlo, de que hay que reformar el Código Penal, de que hay que suprimir los delitos políticos en Cuba. Eso se dice. Por tanto, es un texto que nos parece absolutamente correcto, absolutamente valioso, insisto, que podría ser complementado y que España tiene sobrados motivos para decir más en su política hacia Cuba. Pero vista la situación en la que está este tema en la política española, que se ha convertido en uno de los temas más importantes de nuestra política interior, para desgracia de los demócratas cubanos, nos parecía, y aún nos parece, que en caso de que así sea aceptado por Izquierda Unida tendremos por lo menos un denominador común sobre el cual podremos trabajar. ¿Que se puede ir más allá? Vayamos más allá. Y si no hay consenso en el más allá será otro problema, pero por lo menos ésta sí será una posición común, como su propia denominación indica, sobre la cual podremos lograr el consenso de todos los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guardans.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me toca defender la enmienda del Grupo Popular en la que se resume no sólo la posición del Gobierno en relación con la política hacia Cuba sino que se levanta acta y se aportan los elementos nuevos en este debate, en el que ya llevamos metidos varios meses, sobre la política de España y de Europa hacia Cuba. ¿Y cuáles son los elementos nuevos de este debate? Pues estos elementos son los que, por cierto, ignora la proposición de Izquierda Unida, e ignora también el Grupo Socialista con la contribución que ha tenido en este debate, que también ha tenido en cuenta el señor Guardans, que son la posición común europea, establecida a iniciativa del Gobierno español, que recoge fielmente las aspiraciones del Gobierno español y que logra, por primera vez, el consenso y el acuerdo de los Quince países de la Unión en la articulación de una política de fomento, de aliento a una transición pacífica hacia una democracia plena con respeto a los derechos humanos en Cuba; que establece los mecanismos para abrir el diálogo al Gobierno cubano y a todos los agentes y actores de la realidad cubana, que no solamente se limitan al Gobierno cubano y que defiende adecuadamente los intereses españoles europeos.

También se tiene en cuenta el éxito del Gobierno español al establecer por primera vez en Naciones Unidas recientemente una posición común europea en la Asamblea General, en contra del embargo norteamericano a la Isla y también se toma en consideración algo que ha sido ignorado por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, que es el compromiso establecido por todas las naciones iberoamericanas, en la cumbre y en la declaración de Viña del Mar, de establecer una comunidad basada en sólidos principios y valores democráticos de pluralismo, libertad y justicia, compromiso, por cierto, firmado también por el dictador Castro, aunque no tengo ninguna esperanza que haya pensado en ningún momento en aplicarlo más allá de la mera firma.

El Gobierno de José María Aznar, dirigido por el Presidente del Gobierno, José María Aznar, y aplicado por el Presidente del Gobierno José María Aznar, ha conseguido que exista en la Unión Europea y en España una posición que establece con claridad un objetivo común entre los demócratas españoles, entre los demócratas europeos. En definitiva, ha conseguido poner en el lugar de la balanza que merecen los objetivos más permanentes de la acción exterior de la Unión Europea y de España.

Hablar a estas alturas por parte de Izquierda Unida de soberanía y de injerencia en el caso de Cuba, y llegar a decir, como se dijo aquí en la interpelación que origina esta moción, que demostrar interés por los derechos humanos era, según la señora Maestro, una cosa aberrante desde el punto de vista del derecho inter-

nacional, y lo cito con comillas es una broma que este grupo parlamentario no está dispuesto a convalidar con su voto. Hablar de los éxitos en materia sanitaria, de solidaridad social, de felicidad, de optimismo y de bienestar del pueblo cubano, del mismo pueblo cubano que cuando tiene la más mínima ocasión se va a nado para evitar ese sistema sanitario y tan estúpido, como el que defiende la señora Maestro, es también una broma que nosotros no vamos a consolidar. Y no lo vamos a hacer porque a estas alturas no se puede hablar exclusivamente del principio de no injerencia, olvidando que los derechos humanos están más allá de ese principio y tampoco se puede hablar de soberanía en el caso exclusivamente de Cuba por parte de un grupo que se ha hartado de inundar a esta Cámara de intervenciones denunciando violaciones de derechos humanos en todos los países del mundo, a excepción de Cuba, y quizá de China, porque estamos esperando, por cierto, que Izquierda Unida haga una moción en materia de derechos humanos sobre China, que todavía no la ha hecho. Es el único país que le falta. Y si no recuerdo mal, y algo veo en la sonrisa del señor Muñoz-Alonso que me lo indica, tampoco en el caso de Corea del Norte. Es una buena casualidad.

Izquierda Unida pierde, una vez más, la ocasión de estar del lado bueno del muro, porque no tenga usted ninguna duda, señora portavoz de Izquierda Unida, que los muros se acaban cayendo, aunque estén en una isla y aunque estén alimentados por la fascinación empalagosa de toda la izquierda por revolucionaria universal; aunque esos muros estén alentados por la mitología más delirante de esta Cámara, los muros caen y una vez más, si continuamos así, Izquierda Unida se encontrará del lado malo del muro. Luego tendrá que dar muchas explicaciones, aunque, quizá prefiera no dar ninguna, pero seguirá habiendo estado en el lado que no le correspondía a una fuerza política que se supone defiende valores democráticos para los ciudadanos españoles y que todavía no ha dado ninguna explicación de por qué defiende para el pueblo hermano de Cuba precisamente lo contrario de lo que dice defender para el pueblo español. ¿O es que acaso es un modelo para ustedes un régimen que en 37 años todavía no ha convocado elecciones libres, que tiene más de un millar de presos políticos en la cárcel, que persigue a los opositores y a los disidentes y que impide que el pueblo cubano pueda expresar, de forma democrática su auténtica soberanía?

Hay una cosa que no deja de tener también carácter de broma, que es la referencia a la política tradicional de España. ¿A qué política tradicional de España se refieren ustedes? Quizá a la del general Franco, que al parecer en este tema le suscita algún encanto. A mí desde luego no.

Yo entiendo que hay que escuchar, y este Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores, este portavoz, el Presidente del Gobierno, y muchos otros Diputados y

Senadores del Grupo Popular han realizado llamamientos al consenso, consenso que a estas alturas, al día de hoy, solamente puede basarse y fundamentarse sobre los elementos tenidos en cuenta por las enmiendas de Convergència i Unió y del Grupo Popular, esto es, la posición común europea, la declaración de Viña del Mar y la petición más firme al Gobierno norteamericano para que derogue el embargo unilateral a la Isla y para que derogue la llamada ley Helms-Burton.

Yo entiendo, señor Yáñez, que es difícil estar en la oposición. Ahora, no es serio acusar al Grupo Popular de no haber hecho posible el consenso cuando usted mismo negoció con este grupo y con Convergència i Unió un acuerdo sobre la proposición no de ley que fija la posición de esta Cámara sobre las relaciones de España con Cuba, y usted, en el último minuto, no sé por indicación de quién, pero desde luego por indicación de alguna instancia superior, quizá ausente hoy de esta Cámara, decidió retirar el apoyo a esa iniciativa; no es serio. Y desde luego, hablar del consenso citando a Elisardo Sánchez, con quien también me he entrevistado yo y con quien pienso seguir hablando estos días, no deja de ser curioso cuando Elisardo Sánchez, entre otras cosas, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional de Cuba y patrono de la Fundación Hispano Cubana, por cierto, a la que ustedes han dedicado los peores epítetos, no deja de resultar una broma.

Ahora, echarle la culpa a este Gobierno de que no haya embajador en estos momentos en La Habana, no deja de ser una falacia que el Grupo Popular no debe dejar pasar en vano. Si en estos momentos no hay embajador de España en La Habana es por culpa del Gobierno de Cuba, que por cierto todavía no ha sido condenado por Izquierda Unida en este asunto y que desde luego tardó en ser condenado por el Grupo Socialista, después de algunas primeras declaraciones muy desafortunadas de algunos de sus portavoces; desde luego es sorprendente.

A estas alturas del debate creo que podemos establecer en esta Cámara un sólido consenso alrededor de una política coherente, autónoma, convencida y eficaz, que promueva los intereses de España, que sirva para contribuir a un tránsito pacífico a la democracia en Cuba, que articule y haga más fuerte la posición europea, y permita que, por primera vez, el Gobierno español y la Unión Europea puedan con autoridad y con energía suficientes, y en el marco de ese diálogo trasatlántico, abordar también las cuestiones que se refieren a la democracia en Cuba, al embargo hacia Cuba y a la ley Helms-Burton con los Estados Unidos, cosa que hasta ahora, por ausencia de ese liderazgo, de esa capacidad de consenso y de esa voluntad de articulación política, a Europa y a España le había sido vedado.

Quien pretenda que a estas alturas España actúa hacia Cuba y promueve mejor el comercio, la democra-

cia, sola y fuera de la Unión Europea, yo creo que olvida que España en estos momentos, como sólido miembro de la Unión Europea, defiende mucho mejor sus intereses cuando lo hace desde el lado de la razón y del Derecho, junto con nuestros amigos y aliados europeos.

Estoy convencido de que la posición establecida en la enmienda que mi grupo presenta es la más conveniente para los intereses de España, también para los intereses de nuestros inversionistas y empresarios, pero desde luego lo más conveniente para que el Gobierno español y el pueblo español estén, en el caso de las relaciones con Cuba, del lado de la razón y del Derecho y no de la opresión y de la falta de Derecho.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Robles. ¿Algún grupo parlamentario, que no haya intervenido en el debate, quiere fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, sin optimismo ni felicidad y con mucha conciencia de que el régimen cubano tiene gravísimos problemas y, por lo tanto, que el pueblo cubano padece también gravísimos problemas, no nos gustaría, sin embargo, participar de una especie de creencia generalizada a nivel mundial que consiste en la aplicación de los siguientes principios. El principio de la anormalidad, es decir, aquel que no está conmigo y que no es feudatario mío, hay que perseguirlo a muerte porque es un caso único. El principio de la satanización. Hace poco acabamos de escuchar el lado bueno de la película y por lo tanto hay un lado malo. El principio de satanización lleva, como en los mejores tiempos dogmáticos del siglo XIX, de la institución papal, a decir *pauliña*, es decir, palo contra el hereje. Y el hereje es borrado de la lista de la gente respecto de la confesionalidad papista en el siglo XIX. Por lo tanto, hay una verdad universal inquisitorial que todos tenemos que creer.

Resulta que últimamente muchos de los que nunca respetaron ni los derechos ni las libertades democráticas, ni mucho menos los derechos humanos, que es algo muchísimo más amplio, ahora se hacen adalides defensores a nivel internacional de estos principios. Pero, afortunadamente, hay una historia real y otra que es lo que prefieren que nosotros creamos o aquello que quieren hacernos creer. Y, señorías, en este aspecto pensamos que hay muchísimos argumentos contrastables para pensar que las libertades democráticas valen en unas ocasiones; en otras no valen. Tenemos

muy cerquita Argelia. Los derechos humanos valen en unas ocasiones; en otras ocasiones no valen.

Yo ya sé que en este Estado y en este Parlamento no somos nada dados a hablar de África, de Angola, de Mozambique o de Asia, de Timor este, de Indonesia, y eso no provoca ampollas en la política estadounidense y tampoco en la política de la Unión Europea. Por eso vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por supuesto, si el grupo proponente lo acepta, votaremos también los añadidos del Grupo Parlamentario Socialista y de Coalición Canaria, porque pensamos, en primer lugar, que hay derecho a tener relaciones bilaterales que no estén condicionadas por intereses espurios de terceros. En segundo lugar, porque es muy necesario, desde el punto de vista de la humanidad, una línea autónoma de pensamiento y de decisión política respecto de todo el mundo y, de forma particular, respecto de América latina y de Cuba. Decimos esto en nombre de los intereses de la humanidad, en un momento de grandes concentraciones de poder político y económico. En tercer lugar, porque en todo caso el Estado español debe velar porque la Unión Europea mantenga una posición unívoca contra el embargo y demás políticas de coerción económica que sólo padece el pueblo cubano. En cuarto lugar, porque aún existe Derecho internacional que no fue derogado y porque la soberanía nacional, en un proceso de internacionalización, es fundamental para controlar ese proceso. Por último, señorías, porque nosotros tenemos claro que estamos en un momento muy grave, próximos a una dictadura mundial. No es de recibo ningún tipo de legislación extraterritorial a Estados Unidos. Esta es la clave del debate que estamos teniendo aquí, no las bondades y la felicidad del régimen cubano que, como todos, tiene muchos defectos y muchas críticas que hacerse, pero no muchas más que la inmensa mayoría de la humanidad. En nombre de la historia real, el Bloque Nacionalista Galego defiende este criterio. Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

La señora Maestro tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas que se han presentado a la moción que ha defendido S. S.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor Presidente, quiero manifestar, en primer lugar, que acepto gustosamente la enmienda del Grupo Socialista en el sentido de que reitera y desarrolla algunos de los puntos que se planteaban en la moción.

En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria, me hubiera gustado, sinceramente, poder aceptarla, porque en su inmensa mayoría, y sobre todo en el tono general de las intervenciones de Coalición Canaria, apreciamos puntos comunes muy importantes. No

obstante, el planteamiento del marco general de la posición común de la Unión Europea es un punto de divergencia que no permite aceptarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro, le ruego brevedad y concisión. El turno es para expresar la aceptación o no de las enmiendas.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Con toda brevedad. No aceptamos la enmienda de Convergencia i Unió. Y en cuanto a la enmienda del Grupo Popular, creía que el coste de imagen y el coste electoral que estaban suponiendo las intervenciones ultras del Grupo Popular, representadas por el señor Robles Fraga, habían llevado a reconsiderar su presencia como portavoz en estos temas. No obstante, quiero manifestar que tampoco la enmienda del Grupo Popular es aceptada por nosotros. **(Los señores Yáñez-Barnuevo García y Robles Fraga piden la palabra.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Maestro.

Señor Yáñez, ¿con qué motivo pide la palabra?

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor Presidente, sólo a los efectos de retirar la enmienda del Grupo Socialista para pedir la votación separada de los cinco puntos que contiene la moción de Izquierda Unida. Como sabe el señor Presidente, si hay una enmienda no se puede hacer separadamente. Esa es la única razón, agradeciendo al grupo proponente la aceptación de nuestra enmienda, pero preferimos la votación separada a la votación de nuestra enmienda en el conjunto de toda la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Yáñez.  
¿Señor Robles?

El señor **ROBLES FRAGA**: He sido aludido, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

El señor **ROBLES FRAGA**: Se ha puesto en duda la capacidad de este portavoz. Se ha calificado de forma incorrecta el tono político de mi intervención. **(Rumores.)** He sido aludido, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Robles, le ruego que cuando hable la Presidencia guarde silencio.

El señor **ROBLES FRAGA**: He sido aludido, señor Presidente, de forma descortés y desconsiderada. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No tiene la palabra, no hay turno de alusiones ni de explicación. Pasamos a la votación.

El señor **ROBLES FRAGA**: El señor Presidente de nuevo hace con el Reglamento lo que le da la gana, y quiero que conste mi protesta, porque el señor Presidente, una vez más, evita que el portavoz del Grupo Popular se defienda adecuadamente de injustos ataques de la señora Maestro. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ya consta su protesta y no tiene la palabra, señor Robles.  
¿Señor Núñez?

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, está claro que además de utilizar el turno para aceptar o no aceptar la enmienda del Partido Popular, nuestro portavoz ha sido aludido en términos personales **(Fuertes rumores.)**, y tiene derecho a utilizar un turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ha sido citado y no aludido. No tiene la palabra. **(Fuertes rumores.)** Pasamos a la votación. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)** No tiene la palabra, pasamos a la votación.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente,...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, no me obligue a llamarle al orden. Pasamos a la votación. **(Fuerte rumores.)**

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. **(Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, le llamo al orden. **(Fuertes rumores.)**

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Para una cuestión de orden. ¡Pero bueno!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Diga, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, han solicitado votación separada de los puntos de la moción. Cuando se acepta una enmienda que ha presentado otro grupo no cabe la votación separada, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, la enmienda ha sido retirada. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones, que realizaremos separadamente en torno a cada uno de los puntos de la moción de Izquierda Unida. Sometemos, en primer lugar, a votación el punto 1.º de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 154; en contra, 156.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 1.º la moción. Votamos el punto 2.º de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 146; en contra, 162; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2.º de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 153; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 3.º

Punto 4.º de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 147; en contra, 157; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 4.º

Votación sobre el punto 5.º y último de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 153; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 5.º

El Pleno se reanudará mañana a las dieciséis horas.

Se suspende la sesión.

**Eran las diez de la noche.**